

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo
5. Cuestión previa concejal Worschitz
6. Homenaje al profesor Emilio Fermín Mignone
7. Reconocimiento al ex concejal Pablo Sirochinsky

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

8. Proyecto de Decreto: Otorgando licencia al concejal Pablo Sirochinsky (expte. 2129-U-98)
9. Constitución del Cuerpo en Comisión
10. Levantamiento del Estado en Comisión del Honorable Cuerpo

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

11. Proyecto de Comunicación: Encomendando al Directorio de O.S.S.E. la posibilidad de provisión de agua a partir de las cañerías existentes que dicha empresa posee en la zona de Estación Camet (expte. 2071-V-98)
12. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito comunal el Comité de Consultas ad hoc para el relevamiento y recomendación de alternativas para la construcción de la estación ferroumotor de nuestra ciudad (expte. 1943-AM-98)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

13. Modificando la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 1961-D-98)
14. Modificando la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 1962-D-98)

ORDENANZAS

15. Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con la parte actora en los autos caratulados "Biondi Mario c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Interdicto de retener", un convenio transaccional. (expte. 1447-C-98)
16. Convalidando el Decreto N° 191 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza a Carrefour Argentina S.A. a efectuar el corte del tránsito vehicular. (expte. 1734-D-98)
17. Sustituyendo el punto 5.4.4.3 del capítulo 5 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T). (expte. 1761-D-98)
18. Convalidando el Decreto N° 172 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon a efectuar el corte del tránsito vehicular. (expte. 1944-D-98)
19. Autorizando a la firma Tagliaferri Computación S.R.L. a ampliar los usos comerciales del local ubicado en la calle Jujuy N° 3330. (expte. 1946-D-98)
20. Autorizando al señor Federico Conrado Gebel a afectar con el uso "Venta de Repuestos del Automotor" el local ubicado en la Avenida Della Paolera N° 1820. (expte. 2023-D-98)
21. Autorizando a la firma Constantino de Ada S.A. a ampliar y transferir a su nombre el uso habilitado de "Imprenta" en el local ubicado en la calle 9 de Julio N° 3800/02. (expte. 2025-D-98)
22. Efectuando una donación a favor de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en diversos elementos de computación. (expte. 2055-P-98)
23. Autorizando al señor Marcelo Monterosso a cubrir con una estructura desmontable el sector destinado a cocheras, en el inmueble ubicado en la calle Alte. Brown N° 2232. (expte. 2062-D-98)
24. Fijando normas para predios fiscales del Paraje Santa Paula del Partido de General Pueyrredon. (expte. 2063-D-98)
25. Autorizando al señor Luis Rubén Carrizo y la señora María Esther Monaglio la ampliación de superficie de los usos "Ferretería - Artículos de Electricidad - Pinturas y Sanitarios" en el inmueble ubicado en la calle Maipú N° 9108. (expte. 2068-D-98)
26. Autorizando al señor Oscar Alberto Balduzzi a ampliar la superficie del uso "Vivero y Otros", que se desarrolla en los predios ubicados en las calles Alvarado N° 711 y Rivas N° 2981. (expte. 2069-D-98)
27. Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar la prestación de diversos servicios. (expte. 2078-D-98)
28. Autorizando al Departamento Ejecutivo para que proceda a enajenar un lote fiscal. (expte. 2083-D-98)
29. Autorizando a la señora María Josefina Rocca a afectar con los usos "Venta y alquiler de artículos de ortopedia, cirugía, y otros", el local ubicado en la calle Castelli N° 1252/56. (expte. 2095-D-98)
30. Prorrogando hasta el 1º de marzo de 1999 el plazo previsto para el acogimiento al Régimen de Presentación Espontánea para regularizar construcciones ejecutadas o iniciadas sin permiso municipal. (expte. 2096-D-98)
31. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para la ejecución de diversas obras. (expte. 2112-D-98)
32. Incorporando el artículo 8º a la Ordenanza N° 7877. (nota 361-P-98)
33. Convalidando el Decreto N° 173 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Bancaria Seccional Mar del Plata a utilizar un sector de la ciudad. (nota 778-A-98)
34. Convalidando el Decreto N° 167, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Grupo Coordinador del Proyecto "Niños Cuidando la Tierra", a realizar el corte de tránsito vehicular. (nota 798-S-98)

- 35 Convalidando el Decreto N° 174 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Ente de Cultura a estacionar el vehículo denominado "La Barraca", en el predio lindero a la fuente de la calle San Martín. (nota 800-E-98)
- 36 Convalidando el Decreto N° 193 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Fundación UN LUGAR a utilizar un espacio público. (nota 857-F-98)
- 37 Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina a utilizar un sector de la vía pública para realizar la "Maratón de los Mozos de la República Argentina". 2) Resolución: Declarando de interés la realización de la "VI Maratón de los Mozos de la República Argentina".(nota 899-U-98)
- 38 Convalidando el Decreto N° 200 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de Interés Municipal la "XXV Marcha de la Esperanza".(nota 918-M-98)

DECRETOS

- 39 Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2092-J-97 y otros)
- 40 Aprobando el nuevo texto del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1852-C-98)

COMUNICACIONES

- 41 Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe con relación al cumplimiento de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene fijada por la Ordenanza Impositiva. (expte. 1866-FRP-98)
- 42 Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe cantidad y ubicación de las señales verticales retiradas por los concesionarios de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11.028. (expte. 1922-J-98)
- 43 Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe las inspecciones que considere pertinentes para determinar, de que forma se realiza el desmalezamiento de las cunetas de la Ruta N° 226. (expte. 1955-J-98)
- 44 Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo formalice mediante Acta Compromiso, la tarea que lleva adelante con la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.). (expte. 2016-J-98)
- 45 Sustituyendo el punto 5.4.4.3 del Capítulo V del COT (expte. 1761-D-98)
- 46 Autorizando al D. E. a contratar la prestación de diversos servicios (expte. 2078-D-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 47 Proyecto de Ordenanza: Autorizando a CUCAIBA a instalar stand de información sobre donación de órganos frente a la Catedral (nota 878-C-98)
- 48 Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Madres de Plaza de Mayo-filial Mar del Plata a utilizar espacio público en Peatonal San Martín y San Luis para la realización de un acto el 9/1/99 (nota 1042-A-98)
- 49 Proyecto de Ordenanza: Convalidando Resolución 1035/98 del Directorio de O.S.S.E. por el cual se prorroga el régimen de presentación espontánea para empresas usuarias (expte. 2072-D-98)
- 50 Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Mercedes González a instalar escaparate de venta de flores y plantas en Avda Independencia 2290 (nota 1009-G-98)
- 51 Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la publicación de dos calendarios alusivos a los 125 años de la fundación de Mar del Plata (nota 953-A-98)
- 52 Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión
- 53 Cuarto Intermedio
- 54 Reanudación de la Sesión
- 55 Nota de excusación de señora concejal

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

- 56 Autorizando al D. E. la contratación de diversos servicios (expte. 2078-D-98)
- 57 Ampliación del Orden del Día
- 58 Reconocimiento a la labor desarrollada por los Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres
- 59 Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 60 Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza 12.299 (expte. 2139-FRP-98)
- 61 Consideraciones del concejal González

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

- 62 Autorizando al D. E. a llamar a licitación para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Playa Rejón (expte. 1578-D-98)
- 63 Autorizando a O.S.S.E. a dar de baja de su patrimonio diversos bienes (expte. 1932-D-98)
- 64 Modificando el nombre de "Escuela Superior de Estudios técnicos" por el de "Instituto Superior de Estudios Técnicos" (expte. 1999-D-98)
- 65 Dos despachos: 1) Ordenanza: Declarando de interés municipal la designación de Mar del Plata como Capital Nacional de los Festejos por la llegada del año 2000 y del Tercer Milenio 2) Comunicación: Solicitando al D. E. que invite a los

- señores presidentes de bloques políticos a integrar la Comisión Municipal Pro Festejos del año 2000 y del Tercer Milenio (expte. 2003-U-98)
- 66 Convalidando el Decreto 192/98 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular con motivo de la ceremonia inaugural de los Torneos Juveniles Bonaerenses (expte. 2013-D-98)
- 67 Inscribiendo a nombre de la Municipalidad diversos bienes fiscales (expte. 2050-D-98)
- 68 Autorizando el uso y ocupación de varios sectores para el funcionamiento del sistema de ferias artesanales (expte. 2051-D-98)
- 69 Modificando los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 5454 (expte. 2052-D-98)
- 70 Autorizando al D. E. a llamar a concurso de precios para otorgar permiso de uso y ocupación de un predio fiscal como playa de estacionamiento (expte. 2056-C-98)
- 71 Creando el Consejo de Concertación Económico Social del Partido de General Pueyrredon (expte. 2065-D-98)
- 72 Autorizando al EMDER a otorgar en concesión el uso y explotación del Estadio “José María Minella” a la firma “South American Sports S.A.” (expte. 2087-D-98)
- 73 Tres despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf y Bodyboard a utilizar un predio en el sector de playa lindante al edificio del ex INIDEP 2) Ordenanza: Declarando de interés la realización de los Circuitos Interscholastic y Marplatense de Surf y Bodyboard. 3) Declarando de interés municipal la realización del Campeonato “V Reef Brazil Classic” (nota 697-A-98)

RESOLUCIONES

- 74 Solicitando al Instituto Provincial de Lotería y Casinos que proceda al reemplazo de la marquesina del acceso al Casino Central de Mar del Plata (expte. 1938-U-98)
- 75 Expresando reconocimiento al señor Carlos Lugea en mérito a su trayectoria como profesor y entrenador de jóvenes atletas (expte. 2009-U-98) Expresando reconocimiento al mérito deportivo de la patinadora Andrea Noemí González (expte. 2010-U-98)
- 76 Declarando de interés del HCD la realización del “Séptimo Torneo Internacional de Costa Atlántica Ezequiel Zapatosky” de fútbol para niños categoría 1987 (nota 888-C-98)

DECRETOS

- 77 Aprobando el nuevo texto del Reglamento Interno del HCD (expte. 1852-C-98)

COMUNICACIONES

- 78 Encomendando al D. E. la firma de convenios de cooperación e intercambio cultural con sedes de Festivales Internacionales de Cine Categoría A (expte. 2004-U-98)

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 79 Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 12299, referente al reajuste del canon por uso y explotación de las UTF para las cuales hayan vencido los plazos pactados (expte. 2139-FRP-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 80 Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo circulación vehículos de carga en el Paseo Dr. Celso Aldao en toda su trayectoria (expte. 1045-B-98)
- 81 Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso precario improrrogable por 60 días desde el 1/1/99 a titulares de transportes escolares para desarrollar actividades como transportes privados (expte. 2164-C-98)
- 82 Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización del espectáculo “Folclore en la Plaza” a desarrollarse en Plaza San Martín entre el 9 y 28/2/99 (expte. 2159-D-98)
- 83 Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Fundación Un Lugar a realizar en los meses de enero y febrero de 1999 programa de difusión sobre los riesgos del SIDA (nota 973-F-98)
- 84 Proyecto de Ordenanza: Dando de alta a partir del 1/1/99 cargos del Grupo Ocupacional Superior y de Músico en el Ente de Cultura (expte. 2136-D-98)
- 85 Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a convenir con particulares interesados el traslado gratuito de visitantes a los distintos centros de actividades culturales de la ciudad hasta el 31/3/99 (nota 970-N-98)
- 86 Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación efectuada por la firma “Los Gallegos Shopping” consistente en una videograbadora para un Hogar Municipal de Ancianos (expte. 2066-D-98)
- 87 Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en Avda. Martínez de Hoz y Ortiz de Zárate (expte. 2161-J-98)
- 88 Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación efectuada por el Partido Acción Marplatense consistente en 170 cestos de residuos de material plástico (expte. 2163-AM-98)
- 89 Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación efectuada por el Partido Acción Marplatense consistente en 30 demarcadores aeróbicos (expte. 2162-AM-98)
- 90 Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a otorgar permisos a los artistas callejeros para actuar en plazas, parques y paseos públicos en los que no se encuentre prohibida su labor (expte. 1063-U-98)
- 91 Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso y ocupación de la vereda par de la calle Maipú entre 20 de Septiembre y 14 de Julio para el funcionamiento de la Primera Feria de Manualidades del Partido (expte. 2121-D-98)
- 92 Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la labor deportiva desarrollada por la tenista marplatense Betina Fulco (expte. 2094-D-98)
- 93 Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a adjudicar la U.T.F. Playa Acevedo (expte. 2140-D-98)

94 Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a adjudicar la U.T.F. Playa Cardiel (expte. 2141-D-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

95 Proyecto de Ordenanza: Insistiendo en los términos de la Ordenanza 6530, que promueve construcción de una rotonda en las instalaciones de la U.T.F. Torreón del Monje (nota 497-D-98)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:13, dice el

Sr. Presidente (de la Reta): Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la segunda Sesión Ordinaria de Prórroga.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 21 de diciembre de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Oscar Pagni. Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por razones de fuerza mayor no podré estar presente en la sesión convocada para el día de mañana. Sirva la presente como suficiente nota de excusación. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Héctor Martínez, concejal Fre.Pa.So.”

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DÍA SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al 6)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 1 al 5)
- B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al 78)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPTO. EJECUTIVO (Del punto 7 al 28)
- B) NOTA OFICIAL (Punto 29)
- C) NOTAS PARTICULARES (Del punto 30 al 72)
- D) EXPEDIENTE DE SEÑORES CONCEJALES (Punto 73)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS (Del punto 74 al 78)

III) – PEDIDO DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO (Punto 79)-

A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

IV) - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 80 al punto 111)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Del punto 80 al 81)
- A) ORDENANZAS (Del punto 82 al 105)
- C) DECRETOS (Puntos 106 y 107)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 108 al 111)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 1 Decreto n° 204.- Autorizando a Operación Argentina el uso del espacio público de la vereda de Plaza San Martín los días 21, 22 y 23 de diciembre del corriente año, con el objeto de la celebración bajo el lema “Una Navidad Diferente”.-
- 2 Decreto n° 205.- Autorizando a la Escuela Cristiana Sorensen el espacio público y corte del tránsito vehicular de calle San Martín el día 25 de diciembre del corriente, con motivo de celebrar las fiestas navideñas.-

- 3 Decreto n° 206.- Autorizando al Diario Ambito Financiero a instalar un trailer los días 2 al 31 de enero de 1999, sobre la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, en un lugar a determinar por el Departamento Ejecutivo.-
- 4 Decreto n° 209.- Autorizando a la Dirección de la Juventud a utilizar el Paseo Dr. Celso Aldao, con motivo de la realización de la XIII Edición del Festival de la Juventud y de una Exhibición de Skate y Bikers, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de diciembre del corriente año.-
- 5 Decreto n° 212.- Concediendo licencia desde el 18 de diciembre de 1998, al Sr. Concejal Pablo Anibal Sirochinsky, e incorporando al Sr. Concejal Suplente Adrián Osvaldo Goyer.-

B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 6 Expte 2110-P-98: PROYECTO DE DECRETO: Emplazando en el Museo Histórico Municipal Dn. Roberto T. Barili el cofre conteniendo el Pabellón Nacional donado por la Armada Nacional, y desafectando el bien del patrimonio del Honorable Concejo Deliberante.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 7 Expte 2107-D-98: Autorizando con carácter precario y temporario el uso y ocupación de sector de la Plaza España, para el funcionamiento de la "Feria Temporaria para Artesanos".- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2051-D-98.
- 8 Expte 2108-D-98: Autorizando con carácter precario y anual, el uso y ocupación de un sector de la Plaza Mitre y otro de la Plaza Italia, con el propósito de instalar ferias de exposición y venta de artesanías.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2051-D-98.
- 9 Expte 2112-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por una suma determinada para el Ejercicio 1999, destinado a la ejecución de distintas obras.- HACIENDA.
- 10 Expte 2114-D-98: Modificando el inc. 116 del artículo 26° de la Ordenanza Impositiva, referente a gastos administrativos de inspección ocasionados por rotura y/o apertura de calles.- HACIENDA.
- 11 Expte 2115-D-98: Autorizando al Sr. César Maroni, a afectar con el uso "distribución mayorista de productos de computación", a local ubicado en calle Saavedra n° 3429 de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 12 Expte 2116-D-98: Afectando al distrito equipamiento específico (E.E.), tramo ubicado en el Km. 23 de la Ruta Nacional 226 de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 13 Expte 2117-D-98: Autorizando con carácter precario a la Cooperativa de Trabajo de Procesamiento "Silomar" Ltda., a afectar con el uso "planta de fileteado de pescado", el inmueble ubicado en calle Sicilia n° 4408 de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 14 Expte 2118-D-98: Incorporando al Reglamento General de Construcciones el artículo 6°, referente a la accesibilidad física de usuarios con movilidad reducida a los diversos edificios de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS, SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.
- 15 Expte 2119-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Punta Cantera I.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 16 Expte 2120-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Playa Beltrán.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 17 Expte 2121-D-98: Autorizando con carácter precario y temporario, el uso y ocupación de la Plaza Pueyrredon por calle Maipú, desde 20 de Setiembre hasta la calle 14 de Julio, para el funcionamiento de la Primera Feria de Manualidades del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 18 Expte 2124-D-98: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 11045, relacionada con cercos divisorios reglamentarios de material en propiedad privada, en distrito r7, correspondiente a Sierra de los Padres.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 19 Expte 2125-D-98: Autorizando al Sr. José M. Martínez, a la ampliación de construcción en edificio existente en calle La Rioja 1149/53 de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.

- 20 Expte 2126-D-98: Convalidando el convenio marco de cooperación y complementación de actividades, celebrado entre el Municipio y el INAREPS.- SALUD PUBLICA, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 21 Expte 2127-D-98: Sustituyendo el artículo 3º inc. 3.9 de la Ordenanza 5197/82, referente a los usos permitidos en distrito equipamiento específico (E.E).- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 22 Expte 2128-D-98: Autorizando a la firma Operadora de Estaciones de Servicio S.A., a anexar los usos juegos infantiles (al aire libre) , y estacionamiento a los ya permitidos en predio ubicado en las Avenidas Constitución y C. Tejedor, y calles Cataluña y López y Planes de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 23 Expte 2130-D-98: Autorizando con carácter precario a la firma CH Argentina S.A. (en formación),a afectar con el uso "oficina, depósito, distribución, elaboración, fraccionamiento, envasado de artículos de limpieza uso doméstico e industrial artículos de limpieza y cosméticos para el automotor", el local ubicado en calle Marconi N° 1452 de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 24 Expte 2131-D-98: Declarando de interés público la conservación y mantenimiento de fachadas y muros medianeros de edificios públicos y privados con una antigüedad mayor a diez (10) años y sobre una altura de nueve (9) metros.- OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 25 Expte 2132-D-98: Autorizando a O.S.S.E., la baja y posterior donación de bienes determinados con destino a la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 Don Bosco.- SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACION Y HACIENDA.
- 26 Expte 2133-D-98: Autorizando la instalación de publicidad estática en la vía pública, referente a Mercoarte, entre el 10 de enero al 20 de febrero de 1999.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.
- 27 Expte 2134-D-98: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza n° 11586, prorrogando sus beneficios por el año 1999 (patente de automotores del partido de General Pueyrredon).- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 28 Expte 2135-D-98: Aprobando la compra de dos lotes para ser destinados a la construcción del Centro de Salud Parque Hermoso y el Centro de Desarrollo Infantil Jardín Municipal de Infantes N° 28.- SALUD PUBLICA, LEGISLACION Y HACIENDA.

B) NOTA OFICIAL

- 29 Nota 1002-NO-98: EMDER: Solicita autorización para instalar carteles promocionales del "III Seven Internacional de Rugby", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de enero de 1999 en nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1978-U-98.

C) NOTAS PARTICULARES

- 30 Nota 985-NP-98: GIOVANNIELLO, FABIAN: Eleva propuesta para la realización de un acta compromiso tripartita entre el Gobierno Comunal, la C.G.T. y las Cámaras Empresarias, con el propósito de lograr que se respeten los convenios colectivos de trabajo.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
- 31 Nota 986-NP-98: CLUB DE PESCA MAR DEL PLATA: Eleva presentación, referente a las gestiones realizadas para lograr la aprobación de un proyecto para la prolongación del Muelle de Pesca.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2103-AM-98.
- 32 Nota 987-NP-98: COMISION ASESORA MUSEO R. BARILI: Solicita permiso y exención de tasas y aranceles para la promoción y publicidad en la vía pública para todo el personal y sponsors afectados a "La Fiesta del Recuerdo", a llevarse a cabo en Playa Bristol el día 9 de febrero de 1999.- TRANSPORTE Y TRANSITO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, HACIENDA Y LEGISLACION.
- 33 Nota 988-NP-98: SHERATON MAR DEL PLATA HOTEL: Solicita el corte del tránsito en las adyacencias al hotel sobre la Avenida Paso los días 24, 25 y 26 de enero de 1999, a fin de facilitar el armado de gradas para la realización de un desfile de modas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO, Y HACIENDA.
- 34 Nota 989-NP-98: C.E.P.T.A.X.: Notifica irregularidades en las que presuntamente ha incurrido la agencia de remises "Dinastía".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 35 Nota 990-NP-98: C.E.P.T.A.X.: Solicita la actuación de los entes correspondientes encargados de velar por la seguridad y la libre competencia, a fin de controlar a la agencia de remises "Plaza", la que estaría funcionando sin habilitación.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

- 36 Nota 991-NP-98: HECTOR CAVALLERO PRODUCCIONES S.A.: Solicita autorización para realizar el XI Juego de las Estrellas, que se llevará a cabo entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 1999 en todas las U.T.F.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 37 Nota 992-NP-98: FUNDACION VIAJE DE VUELTA: Solicita autorización para realizar la campaña de prevención de las adicciones en la vía pública.- SALUD PUBLICA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 38 Nota 993-NP-98: COVACEVICH, BASILIO: Solicita autorización para realizar la actividad de tatuajes temporales en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRANSITO, SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.
- 39 Nota 994-NP-98: ASOCIACION PROPULSORA DE LA CALLE SAN MARTIN: Manifiesta disconformidad para con la instalación de mamparas publicitarias en el sector de la Peatonal San Martín.- LEGISLACION.
- 40 Nota 995-NP-98: D.O.T.A. S.A. – TRANSPORTE AUTOMOTOR: Ofrece servicios en la reestructuración del transporte público urbano.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 41 Nota 996-NP-98: ARIAS, RICARDO RAUL: Solicita autorización para implementar un servicio de transporte de autos especiales (unidades equipadas con aire acondicionado, calefacción, telefonía celular, etc.)- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 42 Nota 997-NP-98: CIRCULO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y CONSTRUCTORES DEL SUDESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita ampliación de la Ordenanza N° 11770, donde se contemple la incorporación de locales comerciales e industrias, y la extensión de sus plazos.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2096-D-98.
- 43 Nota 998-NP-98: GENNARI, MARCELO: Solicita autorización por vía de excepción para habilitar vehículo a utilizar como combi.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 44 Nota 999-NP-98: CLUB ATLETICO QUILMES: Solicita exención del 5% del fondo depósito de rifas de la mencionada institución.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 45 Nota 1000-NP-98: VARIOS PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SAN MARTIN N° 2726: Presentan denuncia por ruidos molestos y otros trastornos en sector de la Peatonal San Martín.- PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
- 46 Nota 1001-NP-98: ASOCIACION DE FAMILIAS FUNDADORAS – MAR DEL PLATA: Solicita se declare Visitante Ilustre a la Sra. Mercedes Carreras.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 47 Nota 1003-NP-98: SAAVEDRA, MARINA Y OTRO: Solicitan anular el auspicio solicitado para concierto de cámara.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 675-S-98.
- 48 Nota 1004-NP-98: NEGREIRO, MARIA DEL CARMEN: Plantea la posibilidad de utilizar el inmueble alquilado por la Comuna ubicado en calle Balcarce N° 3628, para el funcionamiento de la Casa del Niño "Dr. Ricardo Gutiérrez".- A SUS ANTECEDENTES NOTA 887-N-98.
- 49 Nota 1005-NP-98: CALVIÑO, NORMA Y OTROS: Ampliando presentación, referente a la utilización del espacio de playa ubicada en sector de Avenida Constitución y calle Alice.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 981-A-98.
- 50 Nota 1006-NP-98: BARRIO FORTUNATO DE LA PLAZA: Solicita que se declare de interés municipal el "Corso" en calle Vértiz.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
- 51 Nota 1007-NP-98: LEON, YOLANDA EVA: Solicita por vía de exención, la habilitación de vehículo modelo 1987 para ser explotado como servicio contratado.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 52 Nota 1008-NP-98: CLUB A. BANFIELD: Solicita autorización para promocionar con una red de altavoces la semana del aniversario de Mar del Plata, a realizarse entre los días 5 y 14 de febrero de 1999 en Avenida J. B. Justo desde Juramento hasta Don Orión.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 53 Nota 1009-NP-98: GONZALEZ, MERCEDES: Solicita autorización para la instalación de un escaparate para la venta de plantas y flores en la esquina de Avenida Independencia y Almirante Brown.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 54 Nota 1010-NP-98: NAVARRO, JUAN CARLOS: Solicita autorización para desarrollar su actividad artística y venta de artículos, en sector de la explanada del Saladero y del Paseo Nicanor Aldao.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

- 55 Nota 1011-NP-98: CASA DE ORACION MOVIMIENTO CRISTIANO: Solicita autorización para la utilización de terreno de la Comuna, ubicado en Avenida Juan B. Justo y Tres Arroyos, a fin de realizar un Pesebre Viviente el día 26 de diciembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 56 Nota 1012-NP-98: ASOCIACION VECINAL VILLA 9 DE JULIO: Solicita la intervención del Honorable Concejo Deliberante ante el Departamento Ejecutivo, para la instalación de un semáforo en intersección de Avenida Champagnat y calle Tres de Febrero.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
- 57 Nota 1013-NP-98: C.E.P.T.A.X.: Eleva consideraciones con respecto a la verificación técnica vehicular realizada a los taxistas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 58 Nota 1014-NP-98: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO AUTODROMO: Solicita el incremento proporcional de personal docente para un normal funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 33.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 59 Nota 1015-NP-98: PEQUEÑO TEATRO DE ACTORES MARPLATENSES: Plantea la posibilidad de instalar una carpa para el funcionamiento de representaciones artísticas en la Manzana 115 o en otros espacios a designar.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 60 Nota 1016-NP-98: VAZ, HECTOR Y OTROS: Elevan proyecto relacionado con la creación de un Fondo Municipal para la generación de empleo a través del financiamiento de asociaciones de desocupados.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 61 Nota 1017-NP-98: PEREZ, RUBEN DARIO: Solicita se le habilite provisoriamente como remise un vehículo Peugeot 405 GLD modelo 94 por el término de 120 días hasta poder reparar el vehículo lic. 176.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 62 Nota 1018-NP-98: ASOCIACION CICLISTA REGIONAL MAR Y SIERRA: Solicita el auspicio y apoyo para la realización de carrera ciclista denominada "La vuelta a la Argentina", y requiere autorización para utilizar el circuito costero de nuestra ciudad el 23 de febrero de 1999.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
- 63 Nota 1019-NP-98: VARIOS VECINOS EL PARAISO DE LA PEREGRINA: Solicita se respete la designación del nombre "El Paraíso de la Peregrina" a dicho barrio.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 64 Nota 1020-NP-98: CANCIO, OSVALDO DANIEL: Solicita -por vía de excepción- autorización para la habilitación de módulo autoportante para la venta de carnada y artículos de pesca.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 65 Nota 1021-NP-98: SOLARI, MARIA VICTORIA Y OTRA: Exposición en Banca Abierta, referente a la desaparición de personas en la Argentina, entre los años 1976 y 1983.- LEGISLACION.
- 66 Nota 1022-NP-98: GRUPO VITAL: Solicita se establezca el 18 de diciembre de cada año como "Día de la Televisión Marplatense", en homenaje al inicio del Canal 8 local.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 67 Nota 1023-NP-98: NEGREIRO, MARIA DEL CARMEN: Solicita que el Honorable Concejo Deliberante impida el cierre en la Casa del Niño " Dr. Ricardo Gutiérrez". – A SUS ANTECEDENTES NOTA 887-N-98.
- 68 Nota 1024-NP-98: INTERNACIONAL FIREWORKS: Solicita autorización para instalar un puesto de pirotecnia en la playa de estacionamiento de supermercado Makro.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 69 Nota 1025-NP-98: UNION DE PADRES U. P. P.A.D: Solicita autorización para la explotación del Balneario Estrada ubicado en calle Estrada y Félix U. Camet.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 70 Nota 1026-NP-98: TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A.: Solicita participar en el reordenamiento del transporte público urbano de pasajeros de la ciudad de Mar del Plata.- A SUS ANTECEDENTES 1236-D-97.
- 71 Nota 1027-NP-98: CHENAL, OLINDO JOSE Y OTRO: Solicita se le informe sobre el trámite de su presentación anterior correspondiente a la Nota n° 507-CH-97.- LEGISLACION.
- 72 Nota 1028-NP-98: FERNANDEZ, GLADIS: Solicita se impida el cierre de la Casa del Niño "Dr. Ricardo Gutiérrez".- A SUS ANTECEDENTES NOTA 887-N-98.

D) EXPEDIENTE DE SEÑORES CONCEJALES

- 73 Expte 2129-U-98: UNION CIVICA RADICAL: Eleva solicitud de licencia del Concejal Pablo A. Sirochinsky, en razón de su designación como Subsecretario de Transporte y Tránsito.-

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 74 Expte 2109-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon en todo su recorrido, desde calle San Martín hasta la Avenida Independencia.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 75 Expte 2111-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio a los dichos vertidos por el Sr. Presidente de la Nación en los que manifiesta la posibilidad de indultar a los Sres. Gorriaran Merlo y M. Seineldin.- LEGISLACION.
- 76 Expte 2113-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 37º del Decreto N° 225/98, referente a la instalación de stand de ventas de boletos para las excursiones en vehículos de fantasía.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 719-I-98.
- 77 Expte 2122-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios tendientes a la instalación de duchas en los Balnearios Punta Iglesias y Cabo Corrientes.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 78 Expte 2123-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe, referente a carteles publicitarios que son explotados por la empresa Giganto Urbana S.A.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO**A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE**

79. Expte 2071-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Directorio de O.S.S.E. la posibilidad para la provisión de agua a partir de las cañerías existentes, que dicha empresa posee en la zona de Estación Camet.-

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**A) ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- 80.- Expte. 1961-D-98: Modificando la Ordenanza Fiscal vigente.
- 81.- Expte. 1962-D-98: Modificando la Ordenanza Impositiva vigente.

B) ORDENANZAS

- 82.- Expte. 1447-C-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con la parte actora en los autos caratulados "Biondi Mario c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Interdicto de retener", un convenio transaccional.
- 83.- Expte. 1734-D-98: Convalidando el Decreto N° 191 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza a Carrefour Argentina S.A. a efectuar el corte del tránsito vehicular.
- 84.- Expte. 1761-D-98: Sustituyendo el punto 5.4.4.3 del capítulo 5 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T).
- 85.- Expte. 1944-D-98: Convalidando el Decreto N° 172 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triatlón y Duatlón a efectuar el corte del tránsito vehicular.
- 86.- Expte. 1946-D-98: Autorizando a la firma Tagliaferri Computación S.R.L. a ampliar los usos comerciales del local ubicado en la calle Jujuy N° 3330.
- 87.- Expte. 2023-D-98: Autorizando al señor Federico Conrado Gebel a afectar con el uso "Venta de Repuestos del Automotor" el local ubicado en la Avenida Della Paolera N° 1820.
- 88.- Expte. 2025-D-98: Autorizando a la firma Constantino de Ada S.A. a ampliar y transferir a su nombre el uso habilitado de "Imprenta" en el local ubicado en la calle 9 de Julio N° 3800/02.
- 89.- Expte. 2055-P-98: Efectuando una donación a favor de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en diversos elementos de computación.
- 90.- Expte. 2062-D-98: Autorizando al señor Marcelo Monterosso a cubrir con una estructura desmontable el sector destinado a cocheras, en el inmueble ubicado en la calle Alte. Brown N° 2232.

- 91.- Expte. 2063-D-98: Fijando normas para predios fiscales del Paraje Santa Paula del Partido de General Pueyrredon.
- 92.- Expte. 2068-D-98: Autorizando al señor Luis Rubén Carrizo y la señora María Esther Monaglio la ampliación de superficie de los usos "Ferretería – Artículos de Electricidad – Pinturas y Sanitarios" en el inmueble ubicado en la calle Maipú N° 9108.
- 93.- Expte. 2069-D-98: Autorizando al señor Oscar Alberto Balduzzi a ampliar la superficie del uso "Vivero y Otros", que se desarrolla en los predios ubicados en las calles Alvarado N° 711 y Rivas N° 2981.
- 94.- Expte. 2078-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar la prestación de diversos servicios.
- 95.- Expte. 2083-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo para que proceda a enajenar un lote fiscal.
- 96.- Expte. 2095-D-98: Autorizando a la señora María Josefina Rocca a afectar con los usos "Venta y alquiler de artículos de ortopedia, cirugía, y otros", el local ubicado en la calle Castelli N° 1252/56.
- 97.- Expte. 2096-D-98: Prorrogando hasta el 1° de marzo de 1999 el plazo previsto para el acogimiento al Régimen de Presentación Espontánea para regularizar construcciones ejecutadas o iniciadas sin permiso municipal.
- 98.- Expte. 2112-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para la ejecución de diversas obras.
- 99.- Nota 361-P-98: Incorporando el artículo 8° a la Ordenanza N° 7877.
- 100.- Nota 778-A-98: Convalidando el Decreto N° 173 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Bancaria – Seccional Mar del Plata – a utilizar un sector de la ciudad.
- 101.- Nota 798-S-98: Convalidando el Decreto N° 167, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Grupo Coordinador del Proyecto "Niños Cuidando la Tierra", a realizar el corte de tránsito vehicular.
- 102.- Nota 800-E-98: Convalidando el Decreto N° 174 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Ente de Cultura a estacionar el vehículo denominado "La Barraca", en el predio lindero a la fuente de la calle San Martín.
- 103.- Nota 857-F-98: Convalidando el Decreto N° 193 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Fundación UN LUGAR a utilizar un espacio público.
- 104.- Nota 899-U-98: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Autorizando a la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina a utilizar un sector de la vía pública para realizar la "Maratón de los Mozos de la República Argentina". 2) Resolución: Declarando de interés la realización de la "VI Maratón de los Mozos de la República Argentina".
- 105.- Nota 918-M-98: Convalidando el Decreto N° 200 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de Interés Municipal la "XXV Marcha de la Esperanza".

C) DECRETOS

- 106.- Exptes. 2092-J-97, 1317-AM-98, 1487-FRP-98, 1804-AM-98 y Notas 255-C-98, 285-T-98, 302-G-98, 320-C-98, 386-I-98, 638-M-98, 661-C-98, 665-S-98, 681-C-98, 702-E-98, 703-T-98, 730-G-98, 735-D-98, 781-V-98, 797-C-98, 838-J-98, 870-G-98, 897-E-98 y 948-E-98, disponiendo sus archivos.
- 107.- Expte. 1852-C-98: Aprobando el nuevo texto del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

D) COMUNICACIONES

- 108.- Expte. 1866-FRP-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe con relación al cumplimiento de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene fijada por la Ordenanza Impositiva.
- 109.- Expte. 1922-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe cantidad y ubicación de las señales verticales retiradas por los concesionarios de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11.028.

- 110.- Expte. 1955-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe las inspecciones que considere pertinentes para determinar, de que forma se realiza el desmalezamiento de las cunetas de la Ruta N° 226.
- 111.- Expte. 2016-J-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo formalice mediante Acta Compromiso, la tarea que lleva adelante con la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.).

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente en el Orden N° 74, voy a pedir que por tratarse del mismo tema y habiendo un expediente preexistente, se adjunte al 1723-FRP-98.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones así se hará, señor concejal. En consideración los giros dados por esta Presidencia, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 204: Autorizando a Operación Argentina el uso del espacio público de la vereda de plaza San Martín los días 21, 22 y 23 de diciembre del corriente año, con el objeto de la celebración bajo el lema “Una Navidad Diferente”. Decreto N° 205: Autorizando a la Escuela Cristiana Sorensen el espacio público y corte del tránsito vehicular de calle San Martín el día 25 de diciembre del corriente, con motivo de celebrar las fiestas navideñas. Decreto N° 206: Autorizando al diario Ámbito Financiero a instalar un trailer los días 2 al 31 de enero de 1999, sobre la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, en un lugar a determinar por el Departamento Ejecutivo. Decreto N° 209: Autorizando a la Dirección de la Juventud a utilizar el paseo Dr. Celso Aldao, con motivo de la realización de la XIII Edición del Festival de la Juventud y de una exhibición de skate y bikers, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de diciembre del corriente año. Decreto N° 212: Concediendo licencia desde el 18 de diciembre de 1998, al Sr. concejal Pablo Aníbal Sirochinsky, e incorporando al Sr. concejal suplente Adrián Osvaldo Goyer.” Incorporamos el Decreto N° 213 por el cual se modifica la integración de las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante. “La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, se incorpora el concejal Goyer en reemplazo del concejal González. La Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, se incorpora el concejal González en reemplazo del concejal Sirochinsky. La Comisión de Transporte y Tránsito, se incorpora el concejal Goyer en reemplazo del concejal Sirochinsky. La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, se incorpora el concejal Goyer en reemplazo del concejal Sirochinsky”. Tiene fecha 22 de diciembre

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Worschitz para una cuestión previa.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, nos encontramos a una semana de terminar el año, a una semana del vencimiento de la última prórroga otorgada al actual prestatario del servicio de tratamiento de disposición final de residuos sólidos urbanos y asimilables del Municipio de General Pueyrredon, sin tener hasta hace un rato que lo he averiguado en mesa de entradas de este Cuerpo, ningún tipo de notificación ni comunicación por parte del Departamento Ejecutivo, sobre qué es lo que piensa hacer el día 1° de enero de 1999 cuando no tengamos un lugar donde tirar nuestros residuos. En junio de este año cuando se votó la última prórroga otorgada al actual prestatario, se acompañó ese expediente con un informe que decía que el actual predio iba a estar colmado en un plazo de 180 días. Esos 180 días -como decía al principio- estamos a una semana de terminarlos. Seguimos sin tener noticias, no sabemos qué es lo que piensa hacer el Ejecutivo. Quiero solicitar por este medio, señor Presidente, que el Departamento Ejecutivo de una vez por todas y en forma perentoria nos informe, nos aclare, nos diga qué es lo que piensa hacer con los residuos sólidos de Mar del Plata a partir del 1° de enero del '99. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Gracias señor Presidente. Comparto la preocupación del concejal Worschitz, pero como integrante designado por el Concejo Deliberante en la Comisión Evaluadora, tengo que aclarar que dicha comisión ha trabajado con toda la capacidad, con toda la buena voluntad y con un análisis en su segunda etapa, es decir en función de la segunda etapa de ofertas de los sobres número dos, con el más del detalle en cuanto a la propuesta técnica de las dos empresas oferentes y que se encuentra en este momento abocada a la definición, creo que en esta semana se toma la decisión de quien va a ser el prestador del servicio a lo cual se aprobó en este Concejo Deliberante el pliego de bases y condiciones. Por eso señor Presidente comparto la ansiedad del concejal Worschitz, pero en lo inmediato la comisión respectiva va a tomar la definitiva decisión.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Para una aclaración señor Presidente, gracias. Entiendo y acepto las palabras del concejal Galarreta, ha sido designado por el Cuerpo en nuestra representación, para evaluar las ofertas del proceso licitatorio, del pliego licitatorio puesto en marcha. Lo que quiero preguntar es lo siguiente, el 31 de diciembre termina la actual prórroga, la actual prestataria nos informó en junio del '98 y a expreso pedido del Departamento Ejecutivo, que no tenía capacidad para más de 180 días de disposición de residuos, más allá que en la brevedad posible, supongamos hoy o mañana o la semana que viene, se designe ya un nuevo tratador de los mismos; los pasos administrativos, la adecuación del predio, el cumplir todas las normas que requiere poner en marcha un espacio de este tipo, va a requerir no menos de 60 o 90 días, la pregunta que yo vuelvo a hacer entonces señor Presidente es la siguiente: ¿Qué vamos a hacer desde el 1º de enero de 1999 hasta que se ponga en marcha el nuevo predio de disposición final? Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente para dejar también sentada la preocupación de nuestra bancada por esta cuestión que ha insumido largos años sin resolución y que en esta instancia en la que se encuentra, si bien el proyecto que se está plasmando no es el que comparte nuestra bancada, no es el que auspició nuestro bloque, de todas maneras entendemos que la situación de emergencia tenía previsto un final, que es el mismo final que el del año y advertimos que el transcurso de los días no exhiben una respuesta para que pueda materializarse en su concreción a partir del mes de enero. Por lo demás tampoco sabemos si ha sido convenientemente explicitado en cuanto a sus alcances públicos todo lo que concierne a las ofertas que se están evaluando y también nos parece que sería muy conveniente que así fuera. El conjunto de la comunidad, no digo que participe de la evaluación pero que recibiera toda la información necesaria sobre los dos predios que se están evaluando.

- 6 -

HOMENAJE AL PROFESOR EMILIO FERMÍN MIGNONE

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente muy brevemente para un homenaje. En la noche de ayer falleció el profesor Emilio Fermín Mignone, en la ciudad de Luján, fundador del CELS, Centro de Estudio Legales y Sociales en los momentos más difíciles de la dictadura militar. Luchador por los derechos humanos, civiles y sociales. Empedernido trabajador. Profundo conocedor de los dolores de los hombres. Y está en este momento siendo velado en la Cooperativa de Luz de Luján, lugar donde nació, y este no es un dato menor porque refleja la humildad de este gran hombre, a quien yo en lo personal le debo mucho por eso quería hacer esta mención y este homenaje.

- 7 -

RECONOCIMIENTO AL EX CONCEJAL PABLO SIROCHINSKY

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en el día de la fecha estamos aprobando una licencia al concejal Pablo Sirochinsky que se ha venido desempeñando en este Concejo Deliberante desde el mes de diciembre del '95. El Intendente le ha encomendado una difícil tarea que es hacerse cargo de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito –como todos sabemos- e incorporamos a este bloque a quien ya se ha desempeñado transitoriamente, que es el concejal Adrián Goyer.

-Siendo las 11:28 ingresa el concejal Katz y se retira la concejal Baragiola. Continúa el

Sr. Irigoín: Quiero destacar y agradecer al concejal Sirochinsky la colaboración, la participación, la experiencia que ha volcado no solamente en el bloque sino en todo el Concejo Deliberante, su trabajo ha sido muy efectivo, ha aportado muchas veces ideas, comprensión, que han tenido que ver en cuanto al equilibrio del bloque, y creo que hoy asumimos todos un compromiso en cuanto a tratar de en un dialogo permanente, en un debate permanente, este Concejo Deliberante aprobar las herramientas que hagan necesarias para el cumplimiento de una difícil tarea como la que se ha asignado. El éxito de él va a ser un poco el éxito de todos nosotros, la ciudad reclama un ordenamiento que tiene que ver mucho con la calidad de vida y con la vida de cada uno de los marplatenses, por eso queremos desearle éxitos, agradecerle y ponernos a disposición como siempre lo hemos hecho y creo que ahora este compromiso lo vamos a asumir sobre todo los que van a trabajar en la Comisión de Transporte, va a ser fecundo y además no me cabe la menor duda que el concejal Sirochinsky por su participación y por su compenetración de lo que es el espíritu de este Cuerpo Legislativo, va a estar en un dialogo permanente con este Concejo Deliberante. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para expresar por un lado el dolor de este bloque por el fallecimiento de un digno luchador por los derechos humanos en nuestro país, y también para expresar los deseos de éxito en su gestión al amigo Pablo Sirochinsky con quien hemos compartido horas muy provechosas para todos en este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente en este sentido y luego de tres años de haber compartido este recinto con el concejal Sirochinsky, donde hemos planteado posturas comunes y donde también hemos planteado en algún momento algún debate, queremos destacar su vocación por el trabajo, agradecer todo lo que ha hecho por lograr consenso cada vez que algún proyecto entraba en alguna discusión, el aporte que ha realizado cada vez que se hizo un homenaje, recuerdo el homenaje a “Los Chalchalers”, por dotar a sus palabras de tonos poéticos, de tener sensibilidad hacia las artes y deseárselo el mejor de los éxitos en un desafío que sabemos que es muy grande, como es el de lograr el ordenamiento, el de buscar bajar los niveles de accidentología en la ciudad de Mar del Plata y lograr que podamos convivir también en el tránsito de una manera mucho más armónica. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestra bancada también quiere dejar planteados compromisos de trabajo junto así como lo hace con todas las secretarías y subsecretarías, está siempre a disposición en lo que humildemente pueda ser útil, también lo estará en el mismo sentido con el concejal Sirochinsky en su nuevo rol. Asume a nuestro juicio en un momento profundamente crítico, va a gestionar transformaciones plagadas de dificultades, donde el rumbo general es profundamente negativo y donde los escollos que tendrá que sortear son mucho más que significativos y creo, esperamos que su experiencia sirva para introducir rectificaciones, sobre todo en aquellas cuestiones que parecen inminentes y que están cargadas de una gran cuota de conflictividad futura y además de una gran cuota de riesgo para el interés público. Así que por lo que al interés público afecta ojalá que la gestión del señor Sirochinsky sea exitosa y va a contar con nuestra buena predisposición –vuelvo a reiterar con toda humildad- en todo en lo que pueda ser necesario.

-Siendo las 11:33 ingresa el concejal Pagni y ocupa su banca.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 8 -

PROYECTO DE DECRETO OTORGANDO LICENCIA AL CONCEJAL PABLO SIROCHINSKY (expte. 2129-U-98)

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Simplemente para preguntar si ahora vamos a convalidar el Decreto. Tal vez esté en el expediente 2129, que es el que inició el concejal, pero entiendo que deberíamos aprobarlo en este momento, convalidarlo en este momento.

Sr. Secretario: No tenía despacho todavía, por eso no está en el Orden del Día.

Sr. Gauna: Por eso, supongo que debiéramos pedir una alteración y la incorporación del expediente para convalidarlo antes de comenzar la sesión. Solicito alterar el Orden del Día y al Tratamiento sobre Tablas de este expediente.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración la solicitud de alteración al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración ahora la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su Tratamiento sobre Tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Me corresponde a mí al estar al frente de la Presidencia entonces dar el saludo final de este Cuerpo al concejal Sirochinsky hoy actual Subsecretario de Transporte, me adhiero a todas la consideraciones, a las expresiones, a los deseos de éxito y fundamentalmente entiendo que están dadas las condiciones para que usted lleve adelante todo lo que los marplatense pretendemos en algo tan importante como es el tránsito de la ciudad. Así que muchos éxitos y también la bienvenida al concejal Goyer. Pido un aplauso para el concejal Sirochinsky.

-Aplausos de los presentes.

- 9 -

CONSTITUCIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente para pedir constituir el Cuerpo en Comisión así el señor Sirochinsky nos dice unas palabras.

Sr. Presidente: En consideración la petición del concejal Gauna de constituir del Cuerpo en Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Gracias, señor Presidente, estimados amigos que venimos trabajando en este Concejo Deliberante desde 1983, creo que lo único que puedo decir es agradecer, agradecerle al señor Presidente, al señor Vicepresidente, al resto de las autoridades, a los Presidentes de Bloques, a los integrantes de cada una de las Comisiones que hemos estado trabajando en conjunto, pero también no podía irme tranquilo si no dijera que quiero saludar muy especialmente a todo el personal de este Concejo, a quienes conocí en 1983, desde el Subsecretario, al actual Secretario, los Directores: Claudia, Marcelo, Delia, todos ellos que hacen y que han demostrado en todo momento –como dije que los conozco desde 1983- un alto nivel profesional en cada una de sus actuaciones, porque muchas veces –y creo que tenemos que reconocerlo- son también asesores de los concejales y quiero dejarles mi agradecimiento y muy especialmente dentro del cuerpo de las relatoras, un reconocimiento a Karina –no se encuentra en estos momentos, se ha ido-, ha sido la secretaria de la Comisión de Transporte y que me ha soportado todo este último año, a quien quiero expresarle mi agradecimiento y admiración por la dulzura y ternura con que nos ha tratado a todos los integrantes de la Comisión. Yo sé que ahora encaro una etapa nueva en mi vida política, es la primera vez que voy a acceder a un cargo en el Departamento Ejecutivo, toda mi vida política transcurrió dentro de los deliberativos y las legislaturas y pienso que quizás a lo mejor vuelva a arrepentirme de este gran paso que he hecho al aceptarle al señor Intendente este cargo. Lo hago con una gran responsabilidad, lo hago sintiendo el peso de esta responsabilidad pero teniendo como denominador común en todo lo que va a ser mi accionar desde la Subsecretaría, el lograr la disminución de estos altos índices que tenemos en materia de muertes, accidentes, con todas las connotaciones y las derivaciones que tiene cada uno de ellos. Así que iré monitoreando mes a mes la situación que se vaya produciendo en la ciudad, y con mucho gusto estaré en un contacto cuasi diario con la Comisión de Transporte, la que me ha acompañado todo este año y para expresar públicamente lo que a través de todos los integrantes me han dicho: “Todo lo que necesites arrímalo inmediatamente que te vamos a acompañar en esta gestión”. Esto es algo muy lindo y muy digno para que lo sepa la población entera, que ante una situación donde está en juego la vida de nuestros conciudadanos, que no hay ningún tipo de diferencia política, porque eso ha sido un poco este año la Comisión de Transporte, la hemos despolitizado y hemos avanzado creo que como nunca lo hemos hecho, faltan detalles y posiblemente estemos al final ya de la reestructuración del transporte, setenta y pico de años lleva este tema en la ciudad sin haberle dado la solución final, creemos que en muy poquito tiempo podamos culminar esta tarea, lo cual lamento profundamente no estar presente con mi voto -porque voy a estar presente si así llegamos a ello- el día que se vote esta reestructuración que ha sido la tarea más importante en el interin de este año en la Comisión de Transporte y Tránsito. Bueno no me queda más que decirles hasta pronto porque como ex-concejal voy a seguir viniendo a este Concejo, viendo a los Presidentes de las distintas Comisiones por todo aquello que se necesite, como conocedor de todos lo recovecos y de las formas que tienen de pensar los concejales, así que voy a tratar de solucionar lo más rápido posible las Ordenanzas que necesite para ponerlas en ejecución lo más rápido posible. Señores, amigos, compañeros de este Honorable Concejo Deliberante, quiero decirles muchas gracias y que en mi vida cada vez que he encarado algo siempre soy un poco de mantener aquello de Magallanes: “Se queman las naves”, es decir que cuando vuelva a este Concejo volveré como visitante, como un compañero más pero del Departamento Ejecutivo. Muchísimas gracias, con estas consignas es que asumo la responsabilidad del ir al Ejecutivo sabiendo que de mí depende el éxito y no puedo, ni quiero pensar que no lo pueda lograr, Muchísimas gracias.

-Aplausos de los presentes.

- 10 -

**LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Sirochinsky. Votamos ahora el levantamiento del estado de Comisión del Cuerpo: aprobado.

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 11 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDADO AL DIRECTORIO DE O.S.S.E. LA POSIBILIDAD
DE PROVISIÓN DE AGUA A PARTIR DE LAS CAÑERÍAS
EXISTENTES, QUE DICHA EMPRESA POSEE EN LA ZONA
DE ESTACIÓN CAMET
(expte. 2071-V-98)**

Sr. Presidente: El citado expediente que ha tenido giro a la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E. ha sido transformado en Comunicación por lo tanto el proyecto que está en discusión y en tratamiento es un proyecto de Comunicación. Concejales Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Vamos a pedir la aprobación de este proyecto de Comunicación por el cual se le encomienda a O.S.S.E. que realice los recursos de factibilidad sobre la posibilidad del servicio de agua corriente a Estación Camet, un lugar donde de ahí se extrae el agua que nutre la ciudad de Mar del Plata, donde justamente esos vecinos por esa situación se ven afectados porque sus napas han descendido en muchos metros y por supuesto que sacar o extraer con bombas particulares el agua resulta mucho más dificultoso y costoso. Por una razón de justicia es que pedimos el estudio a Obras Sanitarias y esperamos que este Concejo Deliberante así lo apruebe. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:45 ingresa la concejal Viñas.

- 12 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO COMUNAL, EL COMITÉ DE CONSULTAS
AD HOC PARA EL RELEVAMIENTO Y RECOMENDACIÓN DE
ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN
FERROAUTOMOTOR DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 1943-AM-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente este expediente ha sido tratado en las dos últimas sesiones del Concejo Deliberante y hoy estamos pidiendo nuevamente su aprobación en virtud que lo relacionado con la estación ferrocarrilera de Mar del Plata no ha tenido nuevas respuestas a partir de que fracasara la licitación que tuvo en marcha a lo largo de todo este año y parte del anterior. Entendemos señor Presidente que como lo manifestamos en otra oportunidad anterior el Departamento Ejecutivo debe nutrirse de la opinión de distintas instituciones de la ciudad en relación al emplazamiento, en relación al tipo de construcciones que hay que hacer. Hay algunos aspectos de la licitación anterior que pasada la misma fueron vistos, incluso publicados, que indicaban claramente una falta de elaboración y una falta de precisión por parte del Ministerio de Obras Públicas y también por parte de quienes acompañaron la propuesta o de quienes acompañamos la propuesta desde la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. No es lo mismo la construcción de una estación ferrocarrilera para el servicio actual que para el de un servicio modernizado como el que se está pidiendo. Hay una serie de divergencias en materia de infraestructura, en materia de construcciones, que no estaban en aquella oportunidad tenidas en cuenta. No es lo mismo la construcción de una ferrocarrilera, como quedó muy claro con aquella tan debatida y meneada trinchera, que facilitar un acceso subterráneo por los costos que significan, que hacerlo sin esa construcción adicional y por cierto que esa construcción adicional la de la trinchera, significa algo de un interés público muy trascendente para Mar del Plata. Estamos señor Presidente entonces, para no ingresar en los detalles y en los pormenores de lo que podría ser como alternativa técnica, una o cualquier otra de las alternativas que se presentan en materia de construcción de estaciones de este tipo, estamos planteando que no sea el Ejecutivo en la individualidad, ni el Ministerio de Obras Públicas por su parte solo, quienes releven las oportunidades y las posibilidades urbanas más adecuadas, las que reducen los tiempos de traslados, las que adecuan los flujos vehiculares, la seguridad vial, las que disminuyen costos, que no sean estas alternativas evaluadas -vuelvo a decir- en la individualidad por los estamentos provinciales o municipales, sino consultando a las instituciones que tienen que ver con la problemática urbana. Estas son la Universidad Nacional de Mar del Plata, a través de sus facultades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y son las colegiaciones que agrupan a las profesiones relacionadas con estas carreras, también lo son las organizaciones gremiales y empresarias específicamente vinculadas a la construcción. De manera señor Presidente que creemos que ya no se debiera seguir perdiendo más tiempo, que sea el Ejecutivo solo quien decida sobre esta cuestión, que lleva un siglo sin solución, sino que debiera articularse un plan de acción con plazos concretos con toda la comunidad de Mar del Plata. Por este motivo estamos pidiendo la aprobación de esta Ordenanza y no una nueva postergación de la misma, porque entendemos que el problema es inminente, que debe ser planteado ahora y que la capitalización de errores debe darse en este momento. Con estos fundamentos señor Presidente estamos pidiéndole al Concejo Deliberante la aprobación del proyecto de Ordenanza que consta en el expediente 1943.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Coincido con el concejal Pulti, en cuanto a la preocupación para la solución definitiva en cuanto a la implementación de una estación ferrocarrilera y todos aquellos estudios que hagan en cuanto al mejor funcionamiento de este sistema público de pasajeros. Entendemos y como ya lo dijimos en oportunidad de tratar este proyecto que la Comisión de Transporte y Tránsito adonde fue girado el expediente es a quien deberíamos encomendar y por supuesto que con celeridad que reúnan los antecedentes, las opiniones que existen en las distintas dependencias municipales y provinciales, consultando a la Universidad para encontrar la mejor solución que nos lleve a un proceso licitatorio en el año próximo, por lo tanto le solicitaríamos a la misma Comisión de Transporte celeridad en el tratamiento de este tema que preocupa a todos, por este motivo pedimos la vuelta a la Comisión de Transporte para su tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Este expediente ha sido regresado en tres oportunidades a Comisión, yo creo que las cosas hay que decir las como son, si se coincide el voto tiene que estar en relación con esa coincidencia que se manifiesta y si no se coincide también hay que decirlo, porque también es legítimo. Yo creo que genuinamente no se si su bancada, pero entiendo que la representa cabalmente el concejal Irigoien no coincide con este proyecto de Ordenanza, no cree que deba articularse la opinión de la ciudad en algo que sea más trascendente que la representación del Departamento Ejecutivo, no quiere escuchar las opiniones de las instituciones que estamos mencionando o por lo menos si las escucha no quiere que sean a través de un mecanismo que comprometa al Ejecutivo Municipal y nosotros entendemos por el contrario, que debe comprometerse la Municipalidad con

una opinión que sea trascendente, aquella que genera la propia administración. No nos parece –de hecho se ha demostrado que es así- que sean suficientes las opiniones, ni siquiera del Ejecutivo Provincial y Municipal solos, hay una serie de falencias relacionadas con el planteo económico, financiero, urbanístico, estructural, con las obras programadas que se hicieron en relación al pliego anterior que indican claramente de que eso requería un proceso de elaboración mucho más profundo, serio y trascendente. De hecho fracasó la licitación y estuvo a punto de caerse mucho antes porque la relación que había entre las obras que se proyectaban y la recuperación financiera que significaban esas obras no cerraban desde un punto de vista económico, después de lanzada la licitación, después de obtenida las ofertas se empezaron a plantear cuestiones relacionadas con si habría o no habría un canon negativo y ese canon negativo cómo sería, cuando el conjunto de la comunidad estaba esperando tener una respuesta positiva, estaba esperando terminar con la actual situación se iban dilucidando cosas con el transcurso de los días. Yo creo que eso hay que hacerlo antes y de ninguna manera, creemos y con el respeto que nos merecen sus integrantes, que sea la Comisión de Transporte sola la que pueda resolver esta cuestión, por el contrario los grandes emprendimientos urbanos, las grandes cuestiones en este orden, no son resueltas en forma aislada por los funcionarios, ni mucho menos teniendo discrecionalidad en la consulta. La consulta debe ser orgánica, sistemática y debe reflejar una opinión de conjunto, eso es lo que expresa este proyecto de Ordenanza, que podría mejorarse y si en verdad se coincide también se pudo a lo largo de todo este tiempo modificarlo, cambiarlo, agregarle y quitarle cosas como se ha hecho con otros proyectos de Ordenanza. Nosotros pretendemos que este proyecto se vote, si tiene que correr la suerte del archivo será responsabilidad del que lo resuelva así, nada nos obsta a insistir en el año 1999 con iniciativas similares. Hoy debe votarse y debe quedar claro quienes son en realidad los que coinciden y los que no coinciden con un proyecto de Ordenanza que articule la opinión del conjunto de la comunidad con otra posición que prefiere la unilateralidad de la decisión y posiblemente incurrir posteriormente en la arbitrariedad de una decisión que se esgrime en soledad.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, creemos que el tema tiene la suficiente trascendencia tal cual lo han descripto los concejales preopinantes, es preocupación del Bloque del FrePaSo, la temática que se debate y nos comprometemos a través del pedido de vuelta a Comisión a exigir en la Comisión de Transporte su pronto tratamiento para tener definitivamente una posición tomada desde esa Comisión, por lo tanto pedimos la vuelta a Comisión de este proyecto.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración la vuelta a Comisión, quienes estén por la afirmativa sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, la vuelta a las Comisiones de Legislación y Transporte.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 13 -

MODIFICANDO LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE (expte. 1961-D-98)

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Nuestro bloque no va a votar estas modificaciones a las Ordenanzas Fiscales más allá de que el debate lo vamos a dar conjuntamente con el Presupuesto, pero como primera razón podemos decir que como no estamos de acuerdo con la asignación de los recursos, no estamos de acuerdo con la creación y aumento de las tasas que proponen estas dos Ordenanzas, por eso adelantamos el voto negativo del Bloque Justicialista para las dos Ordenanzas.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Normalmente el bloque oficialista plantea algo que es costumbre en este Concejo, que para no reiterar dos debates, cuando se despachan la Ordenanza Fiscal Impositiva y el Presupuesto, se hace un único debate. Nosotros estamos en un principio de acuerdo con esa temática, pero debemos anticipar hoy que nuestra bancada no puede acompañar el proyecto de Ordenanza Fiscal, ni la Ordenanza Impositiva a partir de muchas razones, entre otras es que ellas materializan claramente una vocación a nuestro juicio desmedida por cobrar tasas y derechos por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, que vino claramente expuesta en aumentos del 30% en algunos rubros que la Comisión de Hacienda ha rectificado, que tiene como contrapartida, no la prestación de servicios como se ha esgrimido, sino muy por el contrario la necesidad imperiosa de encontrar financiamiento para gastos que están absolutamente desmedidos. Esos gastos desmedidos y fuera de control como es el caso de la incorporación de personal de la Municipalidad de General Pueyrredon han logrado el rarísimo récord y no muy célebre, de reducir el Presupuesto a una instancia o a un mecanismo de financiamiento de los gastos de funcionamiento y dejar entregada cualquier posibilidad de progreso de la ciudad en materia de infraestructuras y obras públicas a la generosidad que se encuentre en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El día que esa alternativa de financiamiento tenga límites, ese día va a ser donde quedarán frenadas todas las importantes obras que se desarrollan y que nosotros quisiéramos que no se detengan nunca. En relación al proyecto puntual los argumentos que tienen que ver con cada ítem y con cada rubro y sobre todo los que tienen que ver con las tasas y derechos que se incorporan o que bajo el mismo nombre se incorporan hechos impositivos nuevos, que es lo que ocurre para decirlo técnicamente con mayor precisión, esas argumentaciones sobre los rubros relacionados con los panificados, con las carnes, con materias primas de la industria, con productos lácteos, la

paradoja de que empecemos a cobrar ahora el asesoramiento para instalación de industrias, la Municipalidad crea normas complejas, incumplibles y después crea un asesoramiento por el cual cobra. Todas estas cuestiones nos avenimos, como es costumbre en este Concejo, a pesar de que el oficialismo no lo ha pedido, a debatirlo cuando se debata el Presupuesto, junto con la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Por ahora lo que hacemos es anticipar nuestro voto negativo.

-Siendo 11:55 se retira el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Teníamos entendido y como bien decía el concejal Pulti, que íbamos a dar un solo debate cuando tratemos el tema presupuestario que espero que lo tratemos en poco tiempo, sin embargo me parece necesario hacer alguna pequeña aclaración sobre las dos Ordenanzas Preparatorias que estamos tratando a efectos de dejar sino abierto el debate, si sentada la posición de nuestro bloque respecto a algunos ítems que estas Ordenanzas Preparatorias contemplan. En primer lugar nosotros tenemos en consideración la Ordenanza Preparatoria de la Ordenanza Fiscal, en la cual estamos incorporando algunos nuevos productos que van a ser también motivo de análisis y por lo tanto van a tributar el correspondiente control sanitario o la correspondiente tasa de introducción. Sin embargo no es esa la única modificación que propone la Ordenanza que estamos tratando, también habla de flexibilizar hasta en seis cuotas la tasa por habilitación de comercios e industrias para el sector de Batán y en cuatro cuotas para todo el comercio minorista o servicio de prestaciones personales o del hogar. También habla de eximir de los derechos de ocupación y uso de los espacios públicos a las personas discapacitadas que tengan escaparates. También por pedido de este Concejo se plantea eximir de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a las entidades de bien público cuyo objetivo sea la rehabilitación, tratamiento y educación a personas con deficiencias o discapacidad cuando estas prestaciones sean de carácter gratuito. El proyecto de Ordenanza Impositiva que estamos tratando habla de la reducción de los Derechos de Publicidad hasta en un 40% durante la temporada baja, entre el 30 de abril y el 30 de junio y el 1 de agosto y el 14 de diciembre y efectivamente habla de incorporar algunos servicios de inspección veterinaria, a algunos productos alimenticios que ingresen al Partido de General Pueyrredon proveniente de otras jurisdicciones. Para que esto quede absolutamente claro, y porque entendemos que posiblemente de la redacción original alguno pudo confundirse a la hora de hacer el análisis, pensando que también se podrían gravar productos que se producían dentro del Partido, vamos a introducir una pequeña modificación en cada uno de los ítems donde hace referencia a estos artículos donde expresamente se indica que son productos que ingresan al Partido y por lo tanto van a tener su correspondiente visado y control sanitario de la misma manera que los productos de nuestro partido que van a partidos vecinos o a otros partidos de la Provincia de Buenos Aires tributan igualmente al ingresar a otros lugares. Simplemente con estas aclaraciones y sin ánimo de que abramos un debate respecto a este tema, pero si es necesario darlo lo daremos, adelantamos obviamente nuestro voto favorable y dejamos la posibilidad de analizar en profundidad cualquiera de los ítems planteados.

-Siendo las 12:00 reingresan los concejales Worschitz y Baragiola.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: En la Comisión de Hacienda se dio un debate arduo y en más de una reunión sobre estas Ordenanzas Preparatorias Fiscal e Impositiva. Nuestro bloque presentó modificaciones, planteó –así figura en el texto de la Ordenanza Impositiva que estamos votando–, que no se produzca el aumento planteado en el proyecto original del artículo 25º en los ítems del 1 al 13, porque entendíamos que esto golpeaba sobre los sectores tanto productivos, como consumidores intermediarios vinculados a la carne. Planteamos una modificación en el artículo 11º donde incluimos que esta reducción del 40% no tome el período de las vacaciones de invierno apostando a una Mar del Plata de todo el año y vamos a proponer una modificación en este momento del artículo 26º, que consiste en la eliminación del punto C, que dice: “por la solicitud e iniciación de trámites de habilitación de comercios en Unidades Turísticas Fiscales se abonará etc., etc...”. Proponemos la eliminación completa del punto 1 y 2 y en el punto D del mismo artículo la modificación “en el caso de que el Municipio de General Pueyrredon autorice a su exclusivo criterio la cesión parcial a terceros de áreas de explotación complementaria de la actividad bajo objeto principal de una Unidad Turística Fiscal concesionada, el cedente deberá abonar por única vez \$ 500”, nosotros proponemos que diga \$ 200.- en virtud de que nos parecía que esta única cifra era elevada en caso de concesiones, tal vez con servicios menores, como los variados que se pueden prestar en las Unidades Turísticas Fiscales y que con un valor excesivo atentaba contra los pequeños y medianos inversores que se asocian a quienes han realizado grandes inversiones en las costas de Mar de Plata. Planteadas estas modificaciones también quedamos pendientes del debate junto con el Presupuesto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Simplemente para dejar claro que nosotros no hemos dado el debate sobre este tema y va a ser dado el día que se sancione el presupuesto. Con el título que no damos el debate se empiezan a incorporar argumentaciones que de ninguna manera estamos consintiendo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general. Aprobado por mayoría. En particular artículo 1º, aprobado por mayoría. Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, queremos proponer una modificación al artículo 2º, en lo que se refiere al artículo 129º de la Ordenanza Fiscal y en función de que quede totalmente claro de que los productos que son gravados con el control sanitario son aquellos que provienen de otros partidos o jurisdicciones y no los que se fabrican en establecimientos con domicilio en el Partido de General Pueyrredon, por lo tanto le voy a alcanzar un texto del mismo artículo 129º, donde queda claro que lo que está gravado con control sanitario se refiere a los productos que provienen de otros partidos.

Sr. Presidente: Recuerdo que estamos votando en particular el artículo 2º. Concejales Rodríguez Facal.

-Siendo las 12:05 se retira el concejal Pagni.

Sr. Rodríguez Facal: Una pregunta técnica, señor Presidente ¿las modificaciones tienen que ser presentadas hoy o en el momento que se realice el debate?.

Sr. Presidente: Estamos votando en particular y considero que no obstante el debate va a ser fundamentado cuando se trate el Presupuesto, técnicamente corresponde que las modificaciones se realicen en este momento porque estamos tratando la votación en particular. Me alcanzan un proyecto de modificación del artículo 2º que ha sido mencionado por el concejal Irigoín. Quién esté de acuerdo con la modificación, sírvanse marcar sus votos, aprobado por mayoría con las modificaciones introducidas por el concejal Irigoín. Artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las modificaciones señaladas.

- 14 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 1962-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general. Aprobado por mayoría. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Solamente para incorporar en el artículo 1º, en lo que se refiere a las modificaciones del artículo 26º, en su apartado 116º, donde establece que la Dirección de Vialidad percibirá el 6% del valor de las reparaciones estableciendo un mínimo de \$ 100 para las mismas.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Quisiera plantear las siguientes modificaciones, que consiste en la eliminación del inciso C en su totalidad y la modificación del valor solamente en el artículo D.

-Siendo las 12:10 ingresa el concejal Salas

Sr. Presidente: Pongo en consideración el artículo 1º, con las modificaciones señaladas por los concejales Irigoín y García Conde. Aprobado. Artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

ORDENANZAS

- 15 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CELEBRAR CON
LA PARTE ACTORA EN LOS AUTOS CARATULADOS "BIONDI
MARIO C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/
INTERDICTO DE RETENER", UN CONVENIO TRANSACCIONAL
(expte. 1447-C-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Tenemos un texto que ha sido sugerido por la Secretaría Legal y Técnica que ha sido incorporado al expediente y que está en poder de todos los bloques y pido que ese texto sea aprobado.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 191/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A "CARREFOUR
ARGENTINA S.A." A EFECTUAR EL CORTE DEL
TRÁNSITO VEHICULAR**

(expte. 1734-D-98)

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente vamos a convalidar en general el Decreto, queremos dejar constancia de nuestra opinión negativa respecto al corte de tránsito.

-Siendo las 12:10 se retiran los concejales Worschitz, Gauna y Vismara

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**SUSTITUYENDO EL PUNTO 5.4.4.3 DEL CAPÍTULO V DEL
CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (C.O.T)
(expte. 1761-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Quisiera pedirle al Cuerpo si fuera posible alterar el Orden del Día y pasar este tema al final.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, pese a que este proyecto de Ordenanza ha sido tratado y aprobado en la Comisión de Obras y Legislación y aclarando que lo único que se está haciendo es equiparar la densidad habitacional a los incrementos que prevé el Código para el factor de ocupación total, es decir que no se están modificando de ninguna manera los volúmenes construibles permitidos en el Código sino simplemente la cantidad de habitantes por hectárea, como no hay ánimo en este bloque de imponer este proyecto de Ordenanza vamos a aceptar la alteración del Orden del Día para las consultas que resulten pertinentes.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar en claro que es una duda de carácter personal respecto al texto y por supuesto vamos a ser coherentes con el voto que hemos esgrimido en las Comisiones respectivas, simplemente hay algunas cuestiones que tenemos que chequear a efectos de tener la tranquilidad de legislar como corresponde.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la solicitud del Bloque de Acción Marplatense para alterar el Orden del Día y trasladar este expediente para el final de la sesión, aprobado.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 172/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN
MARPLATENSE DE TRIATHLON Y DUATHLON A EFECTUAR
EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR
(expte. 1944-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TAGLIAFERRI COMPUTACIÓN S.R.L.”
A AMPLIAR LOS USOS COMERCIALES DEL LOCAL
UBICADO EN JUJUY 3330
(expte. 1946-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR FEDERICO CONRADO GEBEL A AFECTAR
CON EL USO “VENTA DE REPUESTOS DEL AUTOMOTOR” EL LOCAL
UBICADO EN LA AVENIDA DELLA PAOLERA 1820
(expte. 2023-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “CONSTANTINO DE ADA S.A.” A AMPLIAR Y
TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO HABILITADO DE “IMPRESA”
EN EL LOCAL UBICADO EN 9 DE JULIO 3800/02
(expte. 2025-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**EFECTUANDO UNA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL
PUEYRREDON, CONSISTENTE EN DIVERSOS
ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN
(expte. 2055-P-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO MONTEROSSO A
CUBRIR CON UNA ESTRUCTURA DESMONTABLE EL
SECTOR DESTINADO A COCHERAS, EN EL INMUEBLE
UBICADO EN ALTE. BROWN 2232
(expte. 2062-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**FIJANDO NORMAS PARA PREDIOS FISCALES DEL PARAJE
SANTA PAULA DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 2063-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS RUBÉN CARRIZO Y LA SEÑORA
MARÍA ESTHER MONAGLIO LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE
DE LOS USOS “FERRETERÍA – ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD,
PINTURAS Y SANITARIOS” EN EL INMUEBLE UBICADO
EN MAIPÚ 9108
(expte. 2068-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR ALBERTO BALDUZZI A
AMPLIAR LA SUPERFICIE DEL USO “VIVERO Y OTROS”, QUE SE
DESARROLLA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LAS CALLES
ALVARADO N° 711 Y RIVAS N° 2981
(expte. 2069-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CONTRATAR
LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS
(expte. 2078-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente se trata de la autorización al Departamento Ejecutivo a la prestación de diversos servicios, dentro de los cuales están los caracterizados por el operativo médico en las playas, donde se comprometen fondos por \$86.084 y los acarreo de las grúas, 1.500 acarreo mensuales, a un costo de \$15,30 cada uno. Con respecto al operativo médico asistencial en las playas se ha realizado un Decreto del 23 de octubre, donde se llama a licitación para abrir los sobres el 23 de noviembre, en realidad no encontramos sustento legal a esta contratación señor Presidente, y ese es el problema de lo que se trata aquí, porque esa licitación ha fracasado y no encontramos pues qué sustento legal tiene la contratación de los servicios, la prestación de ese servicio médico asistencial en las playas de Mar del Plata hoy en día. Hoy hemos inaugurado la temporada, hemos iniciado con gran expectativa esta actividad para todos los marplatenses y sin embargo esta contratación no tiene ni siquiera una orden de compra, una orden para que le dé el sustento que merece semejante servicio. Por eso nos parece que autorizar este gasto sin tener el debido fundamento nos quedamos aquí sin –digamos- la causa jurídica que dé origen a semejante gasto. No entendemos también porque no ha venido la licitación teniendo en cuenta que se trata de un servicio público. Todas estas preguntas que nos hacemos es porque este expediente ha pasado únicamente por la Comisión de Hacienda y no ha pasado por la Comisión de Legislación. Me parece que estas contrataciones y este compromiso con relación a terceros que tiene tanta influencia sobre los contribuyentes y los vecinos de nuestra ciudad, debe pasar indefectiblemente por la Comisión de Legislación a efectos de estudiar los alcances jurídicos que estos contratos tienen. También tenemos dudas importantes con respecto al acarreo de los vehículos, se contratan 1.500 por mes, no sabemos si realmente hay que llegar a ese número de 1.500 por mes, si es necesario para que el costo sea de \$15,30. Otra cuestión que a nosotros nos sorprende es que al contribuyente o al posible infractor le cuesta \$40 el acarreo y a la Municipalidad \$15,30, se puede presumir que puede haber algún gasto administrativo que pueda elevar este importe \$15,30, sino estaríamos imponiendo una doble multa al infractor, que significa llevar el monto de \$15,30 por el acarreo a \$40. Tampoco encontramos la licitación, no tenemos la licitación que debería haber venido –a mi opinión- al Concejo Deliberante con respecto a la contratación de las grúas, que se realizan por tres meses, ¿por qué no se realizan por todo el año?, es una cuestión que también nos deja hacer este interrogante, o varias temporadas que podría modificar el costo de dicho servicio. En fin estos son los argumentos por los cuales nosotros vamos a votar negativamente en principio esta autorización al Departamento Ejecutivo para contratación de prestación de diversos servicios, como viene el título de este expediente señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente más allá que estoy absolutamente convencido que el acarreo de vehículos por infracciones de tránsito no se debe tercerizar, todavía no ha llegado a mi poder la contestación de un pedido de informes aprobado por este Concejo Deliberante hace cuatro meses, sobre la situación de las grúas, la existencia o no de grúas propiedad de este municipio, el estado de las mismas, porque además tampoco nadie se hace cargo de las groserías, guarangadas y falta de respeto que ese personal de las grúas contratadas tiene para con los contribuyentes, que por lo menos en el curso de este año he recibido no menos de doce o catorce denuncias al respecto, por lo tanto yo voy a votar en contra esto. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 12:20 reingresa la concejal Vismara. Se retiran los concejales Galarreta y Sancisi.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias señor Presidente. Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el concejal Anastasia, que nos parecen razonables y más allá que nosotros lo hemos votado en la Comisión de Hacienda, y que usted recordará señor Presidente que el año pasado hubo muchos problemas con la licitación privada de seguridad en playas, pedimos la vuelta a Comisión para su reconsideración. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente en primera instancia para aclarar. Lo único que nosotros estamos haciendo acá es aprobando la autorización de un compromiso de fondos por \$170.000, que se refieren a dos licitaciones, una pública y una privada, que el concejal Anastasia decía desconocer los elementos, algunos de ellos la Comisión de Hacienda los ha pedido para incorporar, pero seguramente si la duda está en cuanto a la necesidad o no de hacer un operativo médico asistencial de seguridad en playa realmente nos alarma, creo que en este sentido ninguno de nosotros debe tener duda al respecto con relación a un servicio que el municipio viene ofreciendo al turista y a los marplatenses desde hace muchísimos años, y la necesidad de hoy aprobar este compromiso de fondos, es porque la licitación tiene que ser en el caso del operativo médico asistencial, aprobada antes de fin

de año en la necesidad de prestar un servicio a partir del día 1º de enero. Yo entiendo que cualquier duda con respecto a estas dos licitaciones podría haber sido requerida la vista de ambos expedientes en la Dirección de Compras y Suministros, obran en el expediente elementos que hacen en cuanto a la contratación de estos dos servicios que entendemos imprescindibles y por eso insistimos con la aprobación de los mismos.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente brevemente porque el concejal Irigoín se alarmaba de la opinión que pueda tener la bancada de Acción Marplatense y en particular mi compañero de bancada, en relación a cuestiones de orden médico asistencial, debajo de esa alarma se olvidó dar una explicación de por qué se le va a cobrar \$40, como establece la Ordenanza Fiscal Impositiva a los vehículos que son trasladados porque están mal estacionados en la vía pública por algo que se está cobrando \$15,30, con lo cual lo que dijo el doctor Anastasia con toda claridad implica una doble imposición, y tampoco se respondió por qué se contratan 1.500 acarreo, quizás es una meta presupuestaria, quizás es una meta justiciera, qué tipo de meta es contratar 1.500 acarreo en tres meses justo en la temporada estival, donde habrá que ver si es la mejor época para esmerarse en hacer en cuarenta y cinco días por ejemplo treinta y tres acarreo por día. Yo creo señor Presidente que estas eran las cuestiones que debieron haber sido respondidas y no han sido respondidas, vuelvo a decir -como ha dicho con toda claridad el doctor Anastasia- sobre \$40 que se le cobra a la gente la Municipalidad paga \$15,30, ahí se advierte con toda nitidez más que una preocupación de ordenamiento del tránsito, una voracidad fiscal que ya ha sido reiterada en varios aspectos de la Ordenanza que acaba de votar el oficialismo en el día de la fecha.

-Siendo las 12:25 reingresan los concejales Galarreta, Gauna, Sancisi y Worschitz

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente no hay elementos con respecto al operativo médico asistencial en los expedientes que nosotros hemos podido consultar, por supuesto que es imprescindible este servicio y por la importancia que tiene debería haber sido contratado con anterioridad, están trabajando de palabra señor Presidente en el operativo asistencial en este momento, no hay ni siquiera orden de compra por la autoridad administrativa. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Yo le quiero aclarar que a folios 12 de este expediente hay un Decreto del señor Intendente donde se llama a licitación pública a la contratación del servicio médico asistencial de seguridad en playas. Si nosotros no aprobamos este compromiso de fondos, estamos demorando, difiriendo, -yo no sé si la gente como dice el concejal Anastasia y no me consta- está trabajando de palabra o no esté trabajando, lo que yo sí sé es que es necesario este compromiso de fondo para que esta licitación pública que es similar a todas las que se llaman durante los últimos meses del año, se pueda adjudicar y que la ciudad tenga un servicio asistencial de seguridad en playas. Así que en este sentido no entiendo cuales son las dudas que tiene el concejal Anastasia, no podría estar adjudicada esta licitación si nosotros no hubiéramos aprobado el compromiso de fondos, o sea no entiendo como pretende el concejal Anastasia que primero adjudiquen algo que nosotros no hemos aprobado el compromiso de fondo, lo cual sí sería un error.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Es evidente señor Presidente que el problema arranca del giro, porque estamos teniendo el debate aquí que tendríamos que haber tenido en la Comisión de Legislación. La licitación se llamó, pero el 23 de noviembre a las 10 horas fueron abiertos los sobres, pero fracasó esa licitación, la cuestión pasa por eso, porque no hay sustento legal en la contratación que hoy se está ejerciendo en las playas, y esa es en el fondo la observación que hacemos desde esta bancada por las consecuencias legales que también la asistencia tiene con respecto a terceros, y los derechos que pudiesen ocurrir con respecto a este servicio que se presta, que como todo servicio tiene sus riesgos en el cumplimiento del mismo. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente nosotros vamos a hacer una moción de alteración al orden del día y que pase al último punto del mismo a fin de saldar algunas dudas que tenemos respecto a este expediente.

Sr. Presidente: Tengo un pedido de vuelta a Comisión y ahora un pedido de alteración al Orden del Día. En consideración primero la propuesta del concejal Salas de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración la propuesta del concejal García Conde de alteración del Orden del Día y trasladar este expediente como último punto del citado Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA QUE
PROCEDA A ENAJENAR UN LOTE FISCAL
(expte. 2083-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA JOSEFINA ROCCA A AFECTAR
CON LOS USOS “VENTA Y ALQUILER DE ARTÍCULOS DE ORTOPEDIA,
CIRUGÍA, Y OTROS”, EL LOCAL UBICADO EN CASTELLI 1252/56
(expte. 2095-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**PRORROGANDO HASTA EL 1º DE MARZO DE 1999 EL PLAZO PREVISTO
PARA EL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN
ESPONTÁNEA PARA REGULARIZAR CONSTRUCCIONES
EJECUTADAS O INICIADAS SIN PERMISO MUNICIPAL
(expte. 2096-D-98)**

Sr. Presidente: Concejales Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente nuestro bloque va a solicitar autorización para abstenerse ya que no votamos el proyecto que dio origen a esta prórroga.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los integrantes del Bloque Justicialista entre los que me incluyo.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A COMPROMETER
FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS
(expte. 2112-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:37 se retiran los concejales Argüeso, García Conde y Pulti

- 32 -

**INCORPORANDO EL ARTÍCULO 8º A LA ORDENANZA 7877
(nota 361-P-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 173/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. , POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN BANCARIA –
SECCIONAL MAR DEL PLATA A UTILIZAR UN SECTOR DE LA CIUDAD
(nota 778-A-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 167/98 , DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. , MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL GRUPO
COORDINADOR DEL PROYECTO “NIÑOS CUIDANDO LA TIERRA”,
A REALIZAR EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR
(nota 798-S-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 174/98 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL ENTE DE CULTURA A ESTACIONAR EL VEHÍCULO DENOMINADO "LA BARRACA", EN EL PREDIO LINDERO A LA FUENTE DE LA CALLE SAN MARTÍN (nota 800-E-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 193/98 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. , MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN "UN LUGAR" A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO (nota 857-F-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A LA UNIÓN TRABAJADORES GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA A UTILIZAR UN SECTOR DE LA VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR LA "MARATÓN DE LOS MOZOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA". 2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA "VI MARATÓN DE LOS MOZOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA" (nota 899-U-98)

Sr. Presidente: En consideración primero proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración ahora proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 200/98 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS MUNICIPAL LA "XXV MARCHA DE LA ESPERANZA" (nota 918-M-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 39 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 2092-J-97 y otros)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:36 reingresa el concejal Pagni

- 40 -

APROBANDO EL NUEVO TEXTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D. DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 1852-C-98)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente quiero destacar la realización de un texto ordenado que cubre los faltantes y que incorpora una serie de situaciones que se habían impuesto por el uso y la práctica pero que no tenían su correlato orgánico. Y

quiero resaltar también la labor de los miembros de la Comisión que dio redacción a ese proyecto que hoy vamos a tratar. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente en el mismo sentido que hablaba el concejal Rodríguez Facal en este momento se está sometiendo a consideración este despacho, y como bien dijo el concejal Rodríguez Facal surge de un trabajo de una comisión ad-hoc, que por propuesta del Presidente del Concejo Deliberante, el concejal Pagni se creara y se ha expedido últimamente la Comisión de Legislación. Nuestro bloque va a acompañar el despacho de la Comisión con una sola salvedad señor Presidente, no estamos de acuerdo que en el texto de emplee el denominado lenguaje genérico. No queremos en este momento abrir un largo debate respecto a este tema acerca de los fundamentos de esa propuesta que obran en las fojas 69 y 70 del expediente en tratamiento, porque fundamentalmente señor Presidente no compartimos el criterio de que el género sea una construcción social como dicen esas fojas. Como asimismo entendemos que el Acta de Declaración de la Independencia de 1816 proclama la independencia de Fernando VII y su metrópoli, razón por la cual entendemos que más que regirnos por la Real Academia Española debemos hacerlo por la Academia Argentina de Lenguas y finalmente creemos que esta medida por la que se pretende evitar la discriminación de la mujer, no deja a salvo a minorías que pudieran sentirse igualmente discriminadas señor Presidente, porque el texto no las nombra expresamente. Además es uso y costumbre el empleo del género masculino sin que ello de por sí sea causa o motivo de discriminación de la mujer. Pero en definitiva señor Presidente nuestra oposición se basa fundamentalmente en lo que creemos que es un fundamento jurídico de fondo, tanto la Constitución Provincial como la ley Orgánica de los Municipios, reglamentaria de aquella, no utilizan ese lenguaje que se propone utilizar y por lo tanto no podemos aceptar que en una norma de menor jerarquía como lo es el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, establezca un uso que no tiene ni los textos legales ni los poderes del Estado, ni los escritos oficiales. Por otra parte señor Presidente quienes han propuesto esta modificación en el texto del Reglamento, promueven mediante el expediente 2027, que es del Bloque del Fre.Pa.So, la adopción del denominado lenguaje genérico en toda la documentación oficial de la Municipalidad de General Pueyrredon, razón por la cual estimamos que en oportunidad de tratar ese proyecto debería darse un profundo debate al respecto y adoptar una decisión definitiva.

-Siendo las 12:40 se retira el concejal Irigoien. Continúa el

Sr. Salas: Por otra parte señor Presidente creo que estaríamos violando el artículo 1º de la Ley Orgánica de los Municipios, que indica que en la administración local de los partidos que forman la Provincia estará a cargo de una Municipalidad compuesta, como ya hemos hablado en reiteradas oportunidades por el Departamento Ejecutivo desempeñado por un ciudadano con el título de intendente –el intendente municipal- y por un Departamento Deliberativo desempeñado por ciudadanos con el título de concejales. Finalmente –porque no me quiero extender más- a modo de ejemplo quiero leer como quedaría redactado el artículo 19º del nuevo Reglamento propuesto que estamos tratando en este momento, para ser gráfico lo que estamos señalando y porque como muestra solo basta un botón. El artículo 19º quedaría redactado de la siguiente manera señor Presidente: “En los casos de enfermedad, licencia o ausencia temporal del o de la Secretaria o Secretario, será sustituido o sustituida por el/la Subsecretaria o Subsecretario. Cuando la ausencia del o de la Secretaria o Secretario sea definitiva o bien separado o separada del cargo, el/la Subsecretaria o Subsecretario lo reemplazará hasta que el Concejo elija nuevo o nueva titular. En ausencia del o de la Secretaria o Secretario y del o la Subsecretaria o Subsecretario, la Secretaría estará a cargo del empleado o empleada de mayor antigüedad dentro de la máxima jerarquía”. Otro ejemplo señor Presidente podría ser el preámbulo de la Constitución Nacional que lo tengo escrito pero no lo voy a leer, y nosotros además estamos intentando cambiarle la letra a la marcha peronista, así que con estos argumentos señor Presidente pedimos que no se adopte el lenguaje genérico más allá que en general vamos a apoyar este Reglamento Interno. Nada más gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Viñas.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente. Yo lamento que este debate no lo dio el concejal Salas –y no sé quienes lo pueden apoyar, si es el bloque o habla en forma personal- en la Comisión de Legislación, porque se votó por unanimidad, ni siquiera me llamaron para debatir esta conversación, pero bueno me parece –y más allá de las risas de algún concejal- importante y la verdad que me sorprende porque no tenía la menor idea hasta este segundo que el concejal Salas hasta tenía preparado una fundamentación por escrito. Es verdad que hubiese sido interesante conocer cuales son los fundamentos, acepto las condiciones del concejal Salas, pero en realidad me hubiera gustado porque este es un tema señor Presidente importante para las mujeres que hace mucho tiempo venimos trabajando en el movimiento de mujeres, para intentar y para plantear que en política también se ha transformado la situación, que el lenguaje que hoy nosotros estamos intentando cambiar tiene que ver con el cambio de una sociedad, de una sociedad más democrática donde también las mujeres podemos estar en política, donde también las mujeres podemos llamarnos de otra manera, y claro yo sé que esto afecta, yo sé que esto duele y a más de uno, y digo en general a la sociedad porque el problema es cultural, no es un problema de lucha de sexos sino que es un problema cultural y esto tiene que ver con muchos años de discriminación de la mujer, así que lo del concejal Salas lo acepto porque son muchos los que piensan como él. Entonces creo que la modificación de una situación, la modificación de una realidad, y que esa realidad se estampe en los libros de historia para conocer la historia de las mujeres que también construyeron este país y todos los otros. Para conocer la situación y la realidad de las mujeres en política faltan muchos años y muchos años de práctica democrática así que no me sorprende, pero yo señor Presidente –aunque no sé que va a pasar si el resto de los concejales hombres o en general las concejalas aceptan este criterio- igual voy a insistir con el tratamiento de esta modificación porque además la Real Academia lo acepta el llamar concejal o concejala, porque inclusive en la Constitución de la ciudad de Buenos Aires está planteada la diferenciación y me parece que la Constitución de Buenos Aires para muchos

de nosotros es importante porque significa un cambio en muchos conceptos políticos y democráticos que avanza a una sociedad más igualitaria. Por eso nosotros entendíamos que este Concejo Deliberante, y me dio mucha satisfacción que cuando se discutía y se introdujo por unanimidad, realmente me sentí muy contenta porque pensé -y sigo pensando porque no creo que sea la única que lo piense- también aquí podemos ir más allá del pensamiento de algún que otro concejal y podemos ir transformando estas cosas. Y bueno a algunos les resultará más difícil escribir más “el” o “la”, será más largo el artículo, a mí honestamente no me molesta porque creo que somos bastante inteligentes y podemos comprender lo que significa un artículo porque tenga una palabra más. A mí no me gustaría que le sacáramos el de concejal, por lo tanto no me gustaría que sacáramos el de concejala. Creo que es una argumentación que forma parte de una realidad nueva, que es difícil de aceptar, pero yo voy a insistir en votar como lo han votado en la Comisión de Legislación entendiendo y respetando a quienes no piensan como nosotros.

-Siendo las 12:45, se retira Pezzi y ocupa la secretaria Claudia Pérez y reingresan los concejales Irigoien y García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Debo aclarar que a mí en realidad me traicionó -lo digo amistosamente- el presidente de la Comisión, porque es cierto que ha sido votado por unanimidad un día que yo no estaba presente, lo cual es responsabilidad mía y no de él. Pero debo decir que comparto absolutamente las palabras del concejal Salas. Me parece que es absolutamente formal y forzado el planteo de introducir este concepto genérico tras los cargos electivos o administrativos que se mencionan en el caso del Reglamento Interno. Me parece que es absolutamente discriminatorio para la mujer que se intente incorporar en este texto este tipo de situaciones. A mí me resulta preocupante decir que el hecho de llamar la concejala o la concejal pueda ser interpretado como una minimización del rol de la mujer en la política o en un órgano deliberativo. Plantear que este tema es muy importante para la mujer es invertir absolutamente las cargas y podríamos comenzar a transitar situaciones hasta rayando el absurdo, porque tendríamos que hablar no solamente de la concejal, de la edila, de la curula y no me quiero imaginar cuantos términos más que tendríamos que ir innovando a medida que uno entrara en este tipo de adecuación. Creo que hay muchas mujeres que se deben sentir sumamente importantes si le dicen la concejal o el concejal. Me parece que el articulado en definitiva no cambia lo sustantivo. Yo voy a poner un ejemplo muy personal, que lo pongo simplemente como ejemplo. Quienes perdimos a nuestros padres desde muy chicos, tal vez a la madre le tendríamos que haber dicho “el” mamá, porque cumplió el rol de padre y madre y no creo que se sienta mucho mejor porque uno le diga el mamá o la mamá. El concepto clave es mamá y en este caso lo importante es que el pueblo le haya dado la investidura de concejal o de Intendente, que espero que algún día esta ciudad tenga una mujer Intendente por elección directa del pueblo y esto no va a ser más importante o menos importante por el artículo que le antepongamos o por como remate la palabra. Por lo tanto sin pretender entrar en una cuestión técnica que tiene que ver con el apropiado uso del lenguaje y la adjetivación a través del artículo, etc. etc., simplemente digo que desde lo conceptual estoy en contra de este tipo de modificaciones y que desde lo conceptual creo que la mujer tiene valor por sí misma más allá del texto que pretendamos imponer en cualquier norma. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Sinceramente estoy decepcionado por el rumbo que ha tomado este debate, porque cuando el año pasado se decidió con el acuerdo de todos los bloques a iniciativa de la Presidencia del Concejo formar una Comisión lo más representativamente posible, en donde no participaran los concejales, sino los secretarios de bloques, ellos que diariamente llevan adelante la tarea legislativa, administrativa, llevar adelante las funciones dentro de cada uno de los bloques, presidida por el Secretario y Subsecretario de este Concejo, lo que se buscó era modernizar nuestro Reglamento, no entrar en cuestiones que son desde mi punto de vista absolutamente secundarias y hasta ahora en lo que va del debate no se ha analizado si realmente el fruto consensuado de esta Comisión integrada por personal de los bloques es positivo o no, se está hablando si se le pone “las”, “los” o lo que se le quiera poner delante del término concejal que para mí no tiene ningún tipo de discusión, porque tanto la Constitución Provincial, como la Ley Orgánica hablan de concejal y si la Constitución Provincial y la Ley no modifican ese nombre, este Concejo Deliberante no lo puede modificar aunque algunos lo quieran hacer. Para mí es un tema que está absolutamente cerrado y lo que quiero dejar en claro es que estamos hablando de un Reglamento Interno, no estamos hablando de una declaración de derechos, ni nada por el estilo. En términos jurídicos a los contratantes de cualquier contrato en general se le pone su genérico, “el vendedor”, “la vendedora”, “el locador”, “la locadora”, “el locatario”, etc., con todos los nombres que podamos imaginar en los contratos estamos hablando de una institución de derecho público que es un cargo electivo. La gente vota concejales, si el concejal es hombre o mujer o la orientación sexual que cada uno quiera tener, no nos corresponde a nosotros modificarlo en un Reglamento Interno, por lo menos doy por sentado que todos somos racionales a la hora de analizar cuestiones que son de derecho público y no declaraciones que por lo pronto ya están todas reconocidas y no vamos a inventar nosotros más de lo que ya está inventado. Pero del punto de vista del fondo de esta cuestión, cuando se quiso entrar a modificar el Reglamento Interno, básicamente lo que se buscaba era darle más seguridad a los actos legislativos que este Concejo Deliberante vota, más seguridad en el tratamiento interno de las Comisiones, más seguridad al momento del debate y de la votación, más seguridad en el momento de la publicidad previa cuando hay despachos de Comisión. Acá resulta que como las Comisiones de Legislación y Hacienda están invertidas en los días que realmente deberían funcionar, se vota un despacho un martes a las 2:00 de la tarde o un miércoles a la mañana y el jueves ya se está votando como si fuera una Ordenanza y los interesados beneficiarios o perjudicados de la decisión legislativa que se tome ni se enteran, sean particulares, integrantes de este Concejo Deliberante o hasta el propio Departamento Ejecutivo, por lo tanto lo bueno de este Reglamento Interno es que muchos concejales están en

contra del mismo y por eso lo voy a votar favorablemente y más allá de que sea para algunos una demora el trámite legislativo, yo estoy convencido que acá la seguridad se da cuando se da la efectiva publicidad en forma previa y con estas 36 horas que dice el Reglamento, que yo hubiera aspirado a que fueran muchas más, en forma previa se da la publicidad de lo que se está votando y todo el mundo va a tener la oportunidad de presentarse al expediente si está en contra, de ir a los bloques políticos a marcar su duda o su adhesión, pero no podíamos seguir funcionando bajo el anterior Reglamento, que era bueno en sí, pero que no preveía algunas de las cuestiones que creo que con mucha profundidad quienes se dieron la tarea de analizar este y de proponer las modificaciones lo han hecho. Simplemente yo quería dejar sentada esta posición, voy a votarlo favorablemente porque responde en esencia a lo que desde la Presidencia estamos buscando, darle seguridad al trámite legislativo, no solamente para los concejales, sino fundamentalmente los terceros, para la inmensidad de habitantes del Partido de general Pueyrredon, menos veinticuatro, que deben enterarse o tener la posibilidad de enterarse a través de la publicidad, de lo que aquí se trata en forma previa y con tiempo para poder presentarse y en definitiva marcar si tiene alguna duda o alguna oposición. En este criterio de que mayor transparencia, mayor publicidad genera más seguridad, quiero establecer mi voto positivo.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para que el concejal Pagni no se sienta inquieto respecto a este tema, nosotros hemos resaltado no solo la iniciativa del concejal Pagni, sino el trabajo que realizó esta comisión ad hoc. Lamentablemente en este momento además de reafirmar y resaltar ese trabajo, hicimos hincapié en algo que no estamos de acuerdo y además como ya lo sabe el concejal, no fue generado en la comisión ad hoc, este tema del lenguaje genérico no fue planteado a pesar de que el FrePaSo tenía representantes en esa comisión. Desde el punto de vista de la discriminación de la mujer que nos hablaba la concejal Viñas, de ninguna manera esa fue nuestra intención, nosotros incluso consultamos a gente especializada en el tema, no solo desde el punto de vista jurídico, sino que incluso profesores nos decían que lo que hay que cambiar es el artículo y no el sustantivo. Reafirmamos que esto no significa discriminar a la mujer, basta con mirar la cantidad y la calidad de nuestras concejales para ver que nosotros no estamos discriminando a las mujeres y además la concejal Viñas se debe olvidar que fue Eva Perón quien le dio el voto femenino a las mujeres, esta no es la discusión y no queremos cambiar el eje de la discusión, así que resaltamos la tarea de la Comisión que fue importantísima, pero nos parece mal este artículo, al cual no vamos a votar.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Probablemente no con la elocuencia que la calidad de la tarea mereciera, pero en mi carácter de Presidente de la Comisión de Legislación yo informé del mérito de la labor de elaboración de este tema. Si me hago cargo de la responsabilidad que me achaca el concejal Katz, porque no estando de acuerdo por debilidad moral o cansancio, ni discutí, ni planteé las mismas cosas que yo le había planteado personalmente a la concejal Viñas cuando me hizo llegar el proyecto para que se tratara en la Comisión. Quiero que quede claro que no hay ni la más pizca de ironía, ni de broma, ni de jocosidad con lo que voy a decir. Estoy absolutamente convencido que los cargos como los ángeles no tienen sexo y tanto es correcta mi posición que desde épocas iniciales de nuestra argentinidad ha habido corrientes ideológicas que de una manera tácita o explícitamente entienden que la nación francesa está la cuna de la democracia y el numen de lo correcto y de lo acertado hace exactamente quince días la Academia Nacional del Idioma Francés acaba de expresar que los cargos políticos no deben tener género, que en el caso de que sea la palabra neutra no hay ningún tipo de explicación y que en todas las lenguas latinas cuando la palabra que designa un cargo finaliza con una vocal que normalmente o generalmente se usa para el sexo masculino, por extensión genérica se aplica absolutamente para todos los casos. Y lo digo desde mi más profunda convicción, porque si hay alguien que es feminista en este Concejo soy yo. Se pueden morir todos los hombres menos yo.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: El Bloque del FrePaSo participó en la comisión Ad hoc, hizo su aporte, planteó los criterios, estuvo de acuerdo en el sentido de darle una norma al Concejo, donde se reafirme la transparencia, la eficiencia y la respuesta pública en cuanto a las demandas de la sociedad a este Cuerpo. En ese sentido el Bloque del FrePaSo hizo también sus aportes y participó también en la Comisión que preside el concejal Facal y estuvo en todo de acuerdo en las propuestas de modificación que hicieron los distintos concejales, por lo tanto nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero no tengo la intención de aclarar con respecto al tema que le toca a la concejal de nuestro bloque sobre el tema de la discusión de la utilización terminológica, sobre el femenino o el masculino, sobre el concepto del funcionario o concejal. En Latinoamérica tenemos un excelente escritor llamado García Márquez, el mismo no hace mucho, planteó frente a las opiniones de la Real Academia y otras instituciones que tratan el tema de la utilidades de la utilización del lenguaje castellano que proponía la libertad de la utilización del mismo y comenzar a derribar determinadas reglas. Yo entiendo que en el Concejo hay eruditos por lo que he escuchado sobre la utilización del lenguaje, pero creo que el escritor también es una autoridad, especialmente en Latinoamérica y lo que ha sufrido nuestra Latinoamérica sobre la historia de nuestras compañeras, de nuestras mujeres. Entiendo, que más allá de la utilización de nuestro lenguaje lo que estamos defendiendo es la significación que resulta para nosotros la incorporación de lo que plantea la concejal María del Carmen Viñas, en la utilización del lenguaje legislativo. Nosotros sentimos y hacemos propio la discriminación de la mujer en los ámbitos de la administración como en otras actividades y creemos que es una reafirmación en esta propuesta de los derechos de la mujer, por lo tanto vamos a acompañar la propuesta que se suma al proyecto del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la concejal María del Carmen Viñas.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Ya se ha aclarado debidamente la gran tarea que realizó la comisión especial y después también –hay que destacarlo- la Comisión de Legislación que trató este nuevo Reglamento. No obstante lo cual y tal vez por el apuro de otros temas no se ha dado el debate o por alguna ausencia en ese momento, sobre este tema que se debería haber dado en la Comisión de Legislación, seguramente con el ánimo de sacar este nuevo Reglamento más rápido. No obstante lo cual y habida cuenta que este texto aprobado va a entrar en vigencia recién cuando empiecen las sesiones Ordinarias que este gran trabajo realizado y que todos valorizamos mucho no debiera a mi entender por lo menos terminar en una votación, cuando no está agotado el debate, porque más allá de no compartir lo expresado por la concejal Viñas, no puedo dejar de reconocer que es un punto a debatir y que sería muy malo que este nuevo Reglamento empezara con una elección dividida, que tal vez nos quedaran cosas por decir, voy a solicitar la vuelta a Comisión de este proyecto de Decreto a los fines que la Comisión de Legislación se de el debate y que cuando vuelva a este Concejo pueda ser votado por unanimidad, me parece que es un debate que está faltando, no es el momento de darlo, todas las opiniones son válidas y fundamentalmente que no hay perjuicio ya que la aprobación de este nuevo Reglamento está previsto ponerlo en vigencia en el inicio de las sesiones Ordinarias. Por lo tanto solicito la vuelta a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la moción de vuelta a la Comisión de Legislación, aprobado. Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Yo había pedido la palabra antes de la moción de vuelta a Comisión, estoy de acuerdo con el pase a Comisión. Lo que quiero es hacer una pequeña aclaración porque debido a las palabras de algún concejal puedo haber cometido un error y quiero aclararlo públicamente. Entendía que cuando estaba el proyecto discutiéndose en Legislación podíamos los concejales hacer algún planteo o modificación, por eso es que hice una carta presentada al Presidente del Concejo planteándole esto. Bajo ningún punto de vista haciendo esta modificación justamente del lenguaje genérico, pero lo que quiero que quede claro es que no estoy en contra de lo que han estado trabajando durante mucho tiempo la comisión ad hoc que estuvo reformando esto. Solo lo hice pensando que era mi deber como cualquier concejal que cuando tiene algo que plantear, me parece que lo lógico inclusive no es solo hacerlo verbalmente sino por escrito porque me parece que así todos pueden discutir y leer lo que cada uno de nosotros piensa. Creo que en este sentido he cumplido correctamente con lo que la misión que cada uno de nosotros tenemos. Si no fue lo suficientemente discutido me parece bien que se discuta en Comisión, pero quería aclarar esto para que no quede el Bloque del FrePaSo como que no aprueba el trabajo de la comisión como creí entender del concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Primero creo que no hay que buscar fantasmas en este tema. Hay dos posturas y lamentablemente pido disculpas porque yo me enteré hace dos días de este tema, no pertenezco a la Comisión de Legislación y me pareció que este era el lugar apropiado para plantear estas diferencias. No hay ninguna otra cosa, acá estamos hablando si el texto va a emplear el lenguaje genérico o no y lo que dije sobre la comisión ad hoc que se formó para la discusión de este Reglamento Interno no salió la decisión de que se usara el lenguaje genérico. Dije todo lo contrario, que el FrePaSo ha participado de esa comisión y había aportado muchísimos elementos, pero lo que estamos discutiendo hoy no es si el Reglamento está bien o mal, estamos discutiendo el tema del lenguaje genérico.

COMUNICACIONES

- 41 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME
CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE
SEGURIDAD E HIGIENE FIJADA POR LA ORDENANZA IMPOSITIVA
(expte. 1866-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: El Bloque que presido vota por la negativa, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 42 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INFORME CANTIDAD
Y UBICACIÓN DE LAS SEÑALES VERTICALES RETIRADAS POR LOS
CONCESIONARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA
ORDENANZA 11.028
(expte. 1922-J-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular. Aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EFECTÚE LAS
INSPECCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA DETERMINAR,
DE QUE FORMA SE REALIZA EL DESMALEZAMIENTO DE
LAS CUNETAS DE LA RUTA 226
(expte. 1955-J-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular. Aprobado por unanimidad.

- 44 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO FORMALICE
MEDIANTE ACTA COMPROMISO, LA TAREA QUE LLEVA ADELANTE CON
LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BALCARCE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (I.N.T.A.)
(expte. 2016-J-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular. Aprobado por unanimidad. Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio. Aprobada.

-Siendo las 13:10 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:55 se reanuda la sesión con la presencia del concejal Argüeso.

- 45 -

**SUSTITUYENDO EL PUNTO 5.4.4.3. DEL CAPÍTULO 5 DEL
CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (C.O.T.)
(expte. 1761-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular. Aprobado por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS
(expte. 2078-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para solicitar que este expediente quede pendiente para el posterior cuarto intermedio que vamos a solicitar.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: A continuación se dará lectura por Secretaría de los expedientes consensuados en la Comisión de Labor Deliberativa para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 878: CUCAIBA solicita autorización para instalar un stand de información. Nota 1042: Asociación Madres de Plaza de Mayo. Solicita autorización para hacer un acto en la peatonal San Martín. Expte 2072-D-98: Proyecto de Ordenanza Convalidando la Resolución 1035 de Obras Sanitarias. Nota 1009-98: González Mercedes, solicita autorización para la instalación de un escaparate. Nota 953-98: Asociación de familias fundadoras, solicita que se declare de interés municipal la publicación de dos calendarios”.

Sr. Presidente: A los efectos de su consideración y su incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A CUCAIBA A INSTALAR STAND DE INFORMACIÓN
SOBRE DONACIÓN DE ÓRGANOS FRENTE A LA CATEDRAL
(nota 878-C-98)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Este proyecto es para solicitar un stand que de acuerdo a las evaluaciones que CUCAIBA ha presentado en años anteriores ha dado muy buen resultado, han difundido lo importante de la donación de órganos y además es importante remarcar que este stand está permanentemente atendido por gente que ha sido trasplantada, lo cual constituye un testimonio de muchísima importancia.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: Quisiera saber donde va a estar funcionando.

Sr. Presidente: Frente a la Catedral. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MADRES DE PLAYA DE MAYO
-FILIAL MAR DEL PLATA- A UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO EN
PEATONAL SAN MARTÍN Y SAN LUIS PARA LA REALIZACIÓN
DE UN ACTO EL 9/1/988
(nota 1042-A-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular. Aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 1035/98 DE OBRAS SANITARIAS, POR
LA CUAL SE PRORROGA EL RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA
PARA EMPRESAS USUARIAS
(expte. 2072-D-98)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Convalídase la Resolución 1035/98 del Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por la cual se prorroga la vigencia de la Ordenanza 12121 del Régimen de Presentación Espontánea para las empresas usuarias del servicio encuadradas en las categorías c) y d) del artículo 30º del Reglamento General del Servicio Sanitario hasta el 30 de noviembre de 1998 inclusive. Artículo 2º: de forma.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Para solicitar la modificación, prorrogándola hasta el 31 de diciembre.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular con la modificación propuesta por el concejal Irigoín. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SEÑORA MERCEDES GONZÁLES A INSTALAR
UN ESCAPARATE PARA LA VENTA DE FLORES Y PLANTAS
(nota 1009-G-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DE DOS CALENDARIOS
ALUSIVOS A LOS 125 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE MAR DEL PLATA
(nota 953-A-98)**

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: La razón que están incluidos familiares de algunos de los que nos vamos a abstener en ese almanaque, es por una cuestión personal.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los concejales Pagni, García Conde, Sancisi, Rodríguez Facal, Argüeso e Irigoín.

- 52 -

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO
PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para pedir el tratamiento del expediente 2193-FRP-98 para la próxima sesión, con modificaciones a la Ordenanza 11.299 sobre depositarios regulares.

- 53 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Concejales Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para pedir un cuarto intermedio hasta el día 30 de diciembre en el horario que se determine.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio hasta el día 30 con la incorporación de los despachos ya previstos para esa fecha.

-Es la hora 14:05

- 54 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, se reanuda la sesión ordinaria de prórroga que pasara a cuarto intermedio el veintidós de diciembre próximo pasado y siendo las 10:40 dice el

Sr. Presidente (de la Reta): Con la presencia de dieciocho señores concejales se reanuda la sesión ordinaria de prórroga luego del cuarto intermedio dispuesto el 22 de diciembre.

- 55 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 29 de diciembre de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Roberto Oscar Pagni. Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que la concejal Cristina Quiroga, por razones de índole personal se ve impedida de asistir a la reanudación de la 28ª reunión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 30 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente Fernando José Gauna, Presidente del Bloque Justicialista.”

ASUNTO PENDIENTE DE TRATAMIENTO

- 56 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CONTRATAR
LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS
(expte. 2078-D-98)**

Sr. Presidente: Concejales Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Si no va a hacer uso de la palabra el miembro informante por el voto positivo, nosotros dejamos constancia de nuestro voto negativo en ese aspecto, habíamos recabado información durante estos días pero lamentablemente no hemos podido dar con ella, por lo tanto manifestamos nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Para adelantar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y particular: aprobado por mayoría con el voto negativo de los bloques Justicialista y de Acción Marplatense.

- 57 -

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al sumario de la ampliación del Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) **“REANUDACIÓN DE LA SESIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998
TEMA PENDIENTE**

I – DICTÁMENES DE COMISIÓN - ORDENANZA

94. Expte 2078-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar la prestación de diversos servicios.-

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B) SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 95 al 98)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 95 al 97)

B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 98)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 99 al 156)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPTO. EJECUTIVO (Del punto 99 al 114)

B) RESPUESTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 115 al 124)

C) NOTAS PARTICULARES (Del punto 125 al 149)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS (Del punto 150 al 156)

III) – PEDIDO DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO (Punto 157)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE FREPASO

IV) - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 158 al punto 175)

ORDENANZAS (Del punto 158 al 169)

RESOLUCIONES (Del punto 170 al 173)

DECRETO (Punto 174)

COMUNICACION (Punto 175)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

95 Decreto n° 214.- Concediendo asueto al personal dependiente del Departamento Deliberativo los días 24 y 31 de diciembre de 1998.-

96 Decreto n° 217.- Designando a los Concejales Víctor Daniel Katz Jora y Gustavo Arnaldo Pulti, para integrar la Comisión Asesora de proyecto, reciclaje de la Estación Terminal de Omnibus y zona comercial calle Alberti”.-

97 Decreto n° 218.- Delegando la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante al Concejal Javier Roberto de la Reta a partir del 22 de diciembre del corriente y hasta el 4 de enero de 1999.-

B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

98 Expte 2145-P-98: PROYECTO DE DECRETO: Designando a los Concejales Víctor Daniel Katz Jora y Gustavo Arnaldo Pulti para integrar la “Comisión Asesora de proyecto, reciclaje de la Estación Terminal de Omnibus y zona comercial calle Alberti”.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 99 Expte 2136-D-98: Dando de alta a partir del 1º de enero de 1999 cargos del grupo ocupacional superior y de músico en la planta de personal dependiente del Ente de Cultura.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 100 Expte 2138-D-98: Autorizando a la Sra. Patricia C. Clemente, a afectar con el uso "gestoría", local ubicado en Avenida Colón n° 6744 de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 101 Expte 2140-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo, la adjudicación de la U.T.F. Playa Acevedo, al Sr. Diego J. L. Timpanaro.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 102 Expte 2141-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la U.T.F. Playa Cardiel a la firma "Pridemax S.A." en cumplimiento a lo preceptuado en el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 103 Expte 2142-D-98: Autorizando el corte de tránsito vehicular en la Avenida Colón desde calle Mendoza hasta calle Tucumán, con motivo de realizar el festival de carnavales Primer "Carnaval de Todos", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de enero de 1999.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
- 104 Expte 2146-D-98: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Francisco A. Fraga, consistente en dos fotografías y un estandarte en tela, con destino al Museo Histórico "Roberto T. Barili".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- 105 Expte 2147-D-98: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Luis N. Fabrizio consistente en una revista, un libro y una fotografía, con el propósito de ser destinado al Centro Cultural Victoria Ocampo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
- 106 Expte 2148-D-98: Declarando "Ciudadano Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al Profesor Roberto Osvaldo del Valle Preux.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- 107 Expte 2149-D-98: Autorizando a la Sra. Susana A. Gabriele a afectar con el uso "café, bar, pizzería", el local ubicado en calle M. Carballo n° 1031 de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 108 Expte 2150-D-98: Solicitando la aprobación de la declaración de interés turístico correspondiente a la Resolución n 471/98 del EMTur.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 109 Expte 2151-D-98: Informando sobre la no conveniencia de colocar, momentáneamente, el semáforo en Avenida Fortunato de la Plaza y Beltrami, que fuera autorizado mediante Ordenanza N° 11134.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
- 110 Expte 2156-D-98: Autorizando a la firma Iruña S.C.A. a afectar con el uso de "hotel", el inmueble ubicado en Diagonal Alberdi n° 2270 de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 111 Expte 2157-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio de cooperación con el Instituto Fundación Perito Moreno, para establecer intercambio recíproco dentro del programa de pasantías de la carrera de Guía Intérprete Ambiental y Guardaparque.- PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
- 112 Expte 2158-D-98: Prorrogando hasta el 30 de junio de 1999 el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos.- PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 113 Expte 2159-D-98: Autorizando la realización del espectáculo "Folclore en la Plaza 1999", a desarrollarse en el sector denominado "La Glorieta" en Plaza San Martín, desde el 9 de enero hasta el 28 de febrero de 1999.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
- 114 Expte 2160-D-98: Autorizando al establecimiento "Las Marías", a realizar la venta de productos mate-listo y termos Taragüí y Unión en la vía pública y reuniones especiales durante la temporada estival.- TRANSPORTE Y TRANSITO, SALUD PUBLICA Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 115 Nota 1034-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1748, referente al detalle de juicios de este Municipio.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1793-J-97.
- 116 Nota 1035-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1788, referente a informes sobre agentes municipales dependientes del Departamento de Veterinaria y Zoonosis.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1853-J-98.

- 117 Nota 1036-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1601, referente a los profesionales contratados para cobro de apremios.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1517-J-97.
- 118 Nota 1037-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1784, referente a los establecimientos denominados "tintorerías rápidas".- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1821-FRP-98.
- 119 Nota 1038-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1790, referente a la reestructuración de la Casa del Niño "Dr. Ricardo Gutiérrez".- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2020-J-98.
- 120 Nota 1039-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1798, referente a la implementación de la campaña sarampiosa en la comuna.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1871-J-98.
- 121 Nota 1040-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1755, referente a inspección sobre el estado higiénico y de seguridad en transporte público de pasajeros.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1570-J-98.
- 122 Nota 1052-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1787, referente a la invitación para participar de la red de mercociudades.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1847-V-98.
- 123 Nota 1053-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1782, referente a obras en la manzana circundada por calles Belgrano, H. Yrigoyen y Diagonal Pueyrredon.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1727-J-98.
- 124 Nota 1055-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1732, referente a inmueble sito en calle Juramento n° 953 de nuestra ciudad.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1440-D-98.

C) NOTAS PARTICULARES

- 125 Nota 1029-NP-98: FERNANDEZ, GLADIS: Exposición en Banca Abierta, referente a la Casa del Niño "Dr. Ricardo Gutiérrez".- A SUS ANTECEDENTES NOTA 887-N-98.
- 126 Nota 1030-NP-98: NEGREIRO, MARIA DEL CARMEN: Aporta datos relacionados a la adquisición de la finca que ocupa la Casa del Niño "Dr. Ricardo Gutiérrez".- A SUS ANTECEDENTES NOTA 887-N-98.
- 127 Nota 1031-NP-98: SOCIEDAD DE FOMENTO LA UNION BATAN: Solicita la instalación de lomas de burros o serrucho, para regular la velocidad del tránsito, en el acceso a Pueblo Batán por Ruta 88.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.
- 128 Nota 1032-NP-98: ASSAD, MARIA CRISTINA: Solicita permiso para trabajar como tarotista en la vía pública, durante la temporada de enero y febrero de 1999.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 113-G-97.
- 129 Nota 1033-NP-98: RETAMAR, GLORIA SUSANA H.: Solicita que la Casa del Niño "Dr. Ricardo Gutiérrez" no se cierre.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 887-N-98.
- 130 Nota 1041-NP-98: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita se declare de interés turístico las competencias a realizarse el día 4 de febrero de 1999, con motivo de la celebración del Día Nacional del Guardavidas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
- 131 Nota 1043-NP-98: MAGIAR, GREGORIO JESUS: Solicita la intervención del Honorable Concejo Deliberante, en el trámite administrativo correspondiente a la adjudicación de la U.T.F. Playa Varese.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 132 Nota 1044-NP-98: CAVALLERO PRODUCCIONES: Solicita autorización para campaña de difusión del XI Juego de las Estrellas en la ciudad de Mar del Plata.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 991-H-98.
- 133 Nota 1045-NP-98: BAGALA: Solicita se impida el tránsito de colectivos sobre la Avenida Celso Aldao, por razones de seguridad.- LEGISLACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 134 Nota 1046-NP-98: FERIA DE LAS COLECTIVIDADES: Eleva propuestas sobre la organización de la VII Feria de las Colectividades, a realizarse durante las vacaciones de invierno de 1999.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 135 Nota 1047-NP-98: VARIOS PADRES DE LA CASA "DR. RICARDO GUTIERREZ": Manifiestan adhesión a lo solicitado mediante nota n° 887-N-98, referente al destino de la Casa del Niño "Dr. Ricardo Gutiérrez".- A SUS ANTECEDENTES NOTA 887-N-98.
- 136 Nota 1048-NP-98: FINAMOR, ROBERTO Y OTROS: Solicitan instalación de semáforo en la esquina de 25 de Mayo e H. Yrigoyen.- OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

- 137 Nota 1049-NP-98: GUTIERREZ, DOLLY E.: Solicita se reglamente la actividad de tarotista.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 113-G-97.
- 138 Nota 1050-NP-98: VARIOS PADRES DE LA CASA "DR. RICARDO GUTIERREZ": Solicitan pronta resolución a problema suscitado por el posible cierre de la Casa del Niño.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 887-N-98.
- 139 Nota 1051-NP-98: CIRCULO DE PODOLOGOS DE MAR DEL PLATA: Solicita corte de calle y auspicio para llevar a cabo la denominada "Caminata en la Feliz".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SALUD PUBLICA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 140 Nota 1054-NP-98: PROM – GROUP: Solicita autorización para promocionar producto en las playas, dentro de los espacios públicos.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 141 Nota 1056-NP-98: MODARELLI, LUIS ALBERTO: Solicita autorización para realizar un espectáculo infantil denominado "El Show de Rabanito".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 142 Nota 1057-NP-98: CEPEDA, ABEL: Adjunta proyecto relacionado al refulado de arena del Puerto y adyacencias.- SALUD PUBLICA, PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
- 143 Nota 1058-NP-98: OCUPAR - ASOCIACION CIVIL: Eleva presentación con relación a la autorización para la instalación de veinte puestos destinados a la venta de productos no comestibles.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 1016-V-98.
- 144 Nota 1059-NP-98: E.G.B. MUNICIPAL N° 5: Solicita se le exceptúe del pago del canon correspondiente por la venta de productos fabricados por los alumnos en el taller de artesanías que funciona en la escuela.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 145 Nota 1060-NP-98: EL PORTAL DEL SOL: Solicita se revea la resolución adoptada en Nota n° 914-E-98.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 914-E-98.
- 146 Nota 1061-NP-98: VAZ, HECTOR RAMON: Exposición en Banca Abierta, referente a desempleo, análisis y propuestas.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 1016-V-98.
- 147 Nota 1062-NP-98: COLEGIO DE OPTICOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita se intensifiquen los controles de venta ilegal de anteojos en el Partido de General Pueyrredon.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2230-P-96.
- 148 Nota 1063-NP-98: KERBAGE, OSCAR Y OTRO: Solicitan se declare de interés el evento "Pablo Prada por la Vida" y autorización para el corte de calle a los fines de realizar la caminata por la vida.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 149 Nota 1064-NP-98: MULTICANAL S.A.: Solicita la exención de los cánones municipales y las autorizaciones necesarias para el desarrollo de distintas actividades a realizarse en temporada estival.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS

- 150 Expte 2137-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la primera "Vuelta a la Argentina" de ciclismo, que se llevará a cabo desde día 23 de febrero al 7 de marzo de 1999.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 151 Expte 2139-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza N° 12299, referente al reajuste del canon por uso y explotación de las U.T.F., para los cuales hayan vencido los plazos pactados.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 152 Expte 2143-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 6° y los incisos "ll, m y ñ" de la Ordenanza 3885, referente a la actualización del Registro de Inscripción de los Notarios.- LEGISLACION.
- 153 Expte 2152-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a la Ley Nacional n° 24.788 denominada "Ley Nacional contra el Alcoholismo".- SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.
- 154 Expte 2153-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Facultando al Departamento Ejecutivo a autorizar cortes de tránsito vehicular por lapsos no mayores de 12 horas, con motivo de acontecimientos de cualquier índole en la vía pública.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

- 155 Expte 2154-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando distritos urbanísticos a sectores ubicados en los Barrios San José, Chauvin y Primera Junta de nuestra ciudad.- OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 156 Expte 2155-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, adopte las medidas de prevención efectivas y procurar los medios materiales necesarios para prevenir siniestros en el área de Sierras y Laguna de los Padres.- OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.

III – PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 157 Expte 2139-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza n° 12299, referente al reajuste del canon por uso y explotación de las U.T.F., para los cuales hayan vencido los plazos pactados.-

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 158.- Expte. 1578-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Rejón".
- 159.- Expte. 1932-D-98: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a dar de baja de su patrimonio, diversos bienes.
- 160.- Expte. 1999-D-98: Modificando el nombre de "Escuela Superior de Estudios Técnicos" por el de "Instituto Superior de Estudios Técnicos".
- 161.- Expte. 2003-U-98: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Declarando de interés municipal la designación de la ciudad de Mar del Plata como Capital Nacional de los Festejos por la llegada del Año 2000 y del Tercer Milenio. 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo que invite a los señores Presidentes de los Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a integrar la Comisión Municipal Pro Festejos del Año 2000 y del Tercer Milenio.
- 162.- Expte. 2013-D-98: Convalidando el Decreto N° 192 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular a los fines de efectuar la Ceremonia Inaugural de la Final Provincial de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1998.
- 163.- Expte. 2050-D-98: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, diversos bienes fiscales.
- 164.- Expte. 2051-D-98: Autorizando el uso y ocupación de varios sectores de nuestra ciudad, para el funcionamiento del Sistema de Ferias Artesanales.
- 165.- Expte. 2052-D-98: Modificando los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 5454.
- 166.- Expte. 2056-C-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a concurso de precios para otorgar permiso de uso y explotación de un predio fiscal, como playa de estacionamiento.
- 167.- Expte. 2065-D-98: Creando el Consejo de Concertación Económico Social del Partido de General Pueyrredon.
- 168.- Expte. 2087-D-98: Autorizando al E.M.De.R a otorgar en concesión el uso y explotación del Estadio "José María Minella", a la firma SOUTH AMERICAN SPORTS S.A.-
- 169.- Nota 697-A-98: TRES DESPACHOS: 1) Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf y Bodyboard a utilizar un predio en el sector de playa lindante al edificio del ex INIDEP. 2) Ordenanza: Declarando de interés municipal la realización del Circuito Intercolegial y del Circuito Marplatense de Surf y Bodyboard. 3) Ordenanza: Declarando de interés municipal la realización del Campeonato "V Reef Brazil Classic".

RESOLUCIONES

- 170.- Expte. 1938-U-98: Solicitando al Instituto Provincial de Lotería y Casinos que proceda al reemplazo de la marquesina del acceso al Casino Central de Mar del Plata.
- 171.- Expte. 2009-U-98: Expresando reconocimiento al señor Carlos Lugea, en mérito a su trayectoria como profesor y entrenador de jóvenes atletas.
- 172.- Expte. 2010-U-98: Expresando reconocimiento al mérito deportivo de la patinadora Andrea González.

- 173.- Nota 888-C-98: Declarando de interés la realización del "Séptimo Torneo Internacional de la Costa Atlántica Ezequiel Zapatosky", de fútbol para niños categoría 1987.

DECRETOS

- 174.- Expte. 1852-C-98: Aprobando el nuevo texto del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

COMUNICACIONES

- 175.- Expte. 2004-U-98: Encomendando al Departamento Ejecutivo la firma de Convenios de Cooperación e Intercambio Cultural con sedes de Festivales Internacionales de Cine Categoría A.

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia. Si no hay objeciones se darán por aprobados: aprobados.

- 58 -

RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESARROLLADA POR LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIERRA DE LOS PADRES

Sr. Presidente: Concejala Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, sé que no ha sido tratado en la reunión de presidentes de bloques, pero tenía sumo interés en destacar la labor de los bomberos de Sierra de los Padres realizada en estos últimos tiempos y sobre todo reiterar que se efectivice el pedido de subsidio de \$19.000 que ha sido aprobado por este Honorable Cuerpo. Es de destacar señor Presidente que este cuerpo cobra alrededor de \$2.000 de subsidio –como lo hizo en el '97- pero entre enero y septiembre de este año no cobró por cuestiones administrativas esta cantidad, lo que se está pidiendo aquí señor Presidente, como fue el argumento principal de la sesión de Sierra de los Padres, fue justamente que se compensara esta cantidad. Entre el 24 y el 27 de diciembre de este año, este cuerpo tuvo de gastos por distintas intervenciones alrededor de \$3.000 solamente en materiales y combustibles, y además tiene prevista una inversión de \$1.950 para lo que es reparaciones de roturas y desperfectos. Es importantísima la labor que realiza este cuerpo, tuvo en el mes de diciembre 58 servicios con aplicación de 840 horas hombres que trabajaron en distintos incendios. Puedo destacar La Serranita, donde se quemaron 100 hectáreas, Sierra Valdés 120 hectáreas, Rincón Chico 100 hectáreas y en la Laguna de los Padres –lamentablemente señor Presidente- este último fin de semana 25 hectáreas. Cabe destacar, y esto es lo más importante que si este Cuerpo de Bomberos hubiese contado con una cisterna de 20.000 litro, sólo hubiésemos tenido la pérdida del 25% del total de la pérdida que hemos tenido, es decir podríamos haber evitado el 75% de las pérdidas si hubiesen tenido el equipo mínimo indispensable. Por esta razón quiero manifestar la necesidad que tiene este cuerpo de cobrar este subsidio para su tarea.

-Siendo las 10:45 ingresan Baragiola y Tomás Luzzi

Sr. Presidente: Concejala Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Referido al mismo tema nuestro bloque ha presentado un proyecto, el 2155-J-98, que ha raíz de lo que ha vertido recientemente el concejal Anastasia, donde también solicitamos que el Ejecutivo Municipal solicite colaboración de la Nación para prevenir y para dotar de mejores elementos a los bomberos a través de la Subsecretaría Recursos Naturales, y en este sentido posteriormente vamos a pedir su tratamiento sobre tablas. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejala Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: También referido a este tema este Cuerpo aprobó un proyecto de Comunicación para Camino del Abra, se están haciendo las gestiones para que esta gente les dé un subsidio permanente, más que un subsidio un partida para colaborar con los cuerpos de bomberos que no solo -como decía el proyecto- ayuda al tema de los incendios –como hemos visto ahora- sino también al tema de los accidentes de tránsito. Esto fue aprobado, estamos esperando la respuesta de los concesionarios, y si esto llega a salir, que cree un precedente para que todos los peajes aporten a los bomberos voluntarios.

- 59 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos de esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 214: Concediendo asueto al personal dependiente del Departamento Deliberativo los días 24 y 31 de diciembre de 1998. Decreto N° 217: Designando a los Concejales Víctor Daniel Katz Jora y Gustavo Arnaldo Pulti, para integrar la Comisión Asesora de proyecto, reciclaje de la Estación Terminal de Omnibus y zona comercial calle Alberti”. Decreto N° 218: Delegando la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante al Concejal Javier Roberto de la Reta a partir del 22 de diciembre del corriente y hasta el 4 de enero de 1999.”

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA N° 12299, REFERENTE
AL REAJUSTE DEL CANON POR USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS U.T.F.,
PARA LOS CUALES HAYAN VENCIDO LOS PLAZOS PACTADOS
(expte. 2139-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente esta es una modificación de un proyecto de Ordenanza que saliera por unanimidad de este Cuerpo, donde el Departamento Ejecutivo nos hizo notar que sería bueno introducir una modificación, en virtud de poder reajustar el canon por algunas situaciones de mayor arena que se había producido e introducir una modificación que establece que no puedan tener deudas con el Municipio aquellos que quedan durante esta temporada con la Unidad Turística Fiscal. El espíritu de la Ordenanza original que se viene aprobando hace tres años era este, y en el último texto que aprobamos involuntariamente no aparecía esta condición de que las Unidades Turísticas Fiscales no tengan deudas con la comuna. En virtud de eso este es un proyecto de modificación de la Ordenanza que está en vigencia.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nosotros vamos a solicitar una alteración al Orden del Día para poder ver el expediente, sino en caso contrario vamos a votar en forma negativa.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente no habiendo votado la Ordenanza original no vamos a acompañar la que la complementa.

Sr. Presidente: En consideración la alteración al Orden del Día solicitada por el Bloque Justicialista, sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 61 -

CONSIDERACIONES DEL CONCEJAL GONZÁLEZ

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, alterando el espíritu de fin de año y de fin de curso –podríamos decir de esta sesión del día de hoy- quisiera hacer referencia –lamentando que no este el amigo ingeniero Salas que es con quien dialogamos respecto a estos temas- muy breve por cierto, a un hecho que por repetido se tendrían que haber tomado las medidas del caso en lo que hace a un tema tan importante como es la salud de la población de la ciudad de Mar del Plata y sus zonas aledañas, que es el tema repetitivo del funcionamiento del tomógrafo existente desde el año 1988 –si la memoria no me falla- en el Hospital Interzonal Oscar Alende. Esto es de interés porque es una historia bastante complicada y desgraciada, yo tengo acá el diario de sesiones del 12 de febrero de 1987 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en la cual autorizábamos al Poder Ejecutivo a gastarse 20.000.000 de dólares de esa época –1987- para la compra de una cantidad elevada de instrumental de última tecnología para su distribución en la provincia de Buenos Aires. Dentro de esos aparatos que se incorporaban, de última generación según los decires de la empresa Toshiba, que era la proveedora de esos aparatos, había siete tomógrafos computados. La distribución de esos siete tomógrafos nos costó meses de discusión en el ámbito del Ministerio de Salud, y quiero recordar a dos funcionarios en estos momentos, uno desgraciadamente fallecido, que fue el doctor Natalio Galicer, una figura señera dentro de la medicina de Mar del Plata, y el doctor Casio Farro, en ese momento coordinador de Zona Sanitaria VIII. Bueno después de muchas discusiones en el ámbito del Ministerio de Salud se consiguió –entre otras cosas- un tomógrafo computado para el Hospital Interzonal Regional de Agudos, hoy Oscar Alende.

-Siendo las 10:50 se retiran los concejales Baragiola, Dupont y Galarreta. Ingresa el concejal Salas. Se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría la señora Claudia Pérez. Continúa el

Sr. González: Poco después en el año siguiente cuando se instaló nos desayunamos que la empresa Toshiba de Japón se había hecho un lindo negocio, porque nos había vendido aparatos que no eran de última generación. Nosotros en el mismo recinto lo dijimos estábamos contentos porque ya se había superado la etapa de la primera y segunda generación de esos equipos, pero resulta ser que Toshiba hizo un negocio con nosotros vendiéndonos aparatos obsoletos para la problemática de esos momentos. Por supuesto que al no tener nada para el Hospital era un grandísimo progreso. Ese aparato ha servido durante más de doce años con suma eficiencia, fundamentalmente debido a la labor de los profesionales y los no profesionales, los que atienden ese aparato, y por muchos años ante la no existencia en el Materno Infantil de un tomógrafo, los que lo requerían eran llevados a una entidad privada o al Hospital Interzonal para hacer las tomografías correspondientes. Afortunadamente en los dos últimos años los dos hospitales tenían tomógrafo computable. El tomógrafo del Alende vio su trabajo duplicado a lo que era su perspectiva original, ha llegado a las 45.000 aplicaciones o procedimientos y ahora está sin

usarse porque no hay un repuesto. Lo original es que si el aparato ya había cumplimentado su vida útil, es como tener un auto, cuando uno tiene un auto de 200.000 o 300.000 kilómetros creo que está dentro de lo lógico pensar que en cualquier momento se rompe, bien parece ser que creían que esto era un regalo de Santa Claus, que iba a entrar al primer milenio, al segundo milenio y al tercer milenio, porque el aparato duplicó su vida útil y se rompió. Lo original es que ahora tarda mucho en traerse de Japón el repuesto de Toshiba, que no debe haber, porque ese aparato no se fabrica desde 1987 –el original- entonces parece ser que van a desarmar uno que está sin usar para ponerle el tubo al del Hospital Alende, pero parece ser también que no se sabe si va a servir, conclusión y termino señor Presidente, me da mucha pena que un aparato que durante tantos años se desempeñó tan eficientemente, yo he tenido la suerte –por razones profesionales- de ver los resultados de ese aparato y de los profesionales y los no profesionales que lo han logrado mantener a través de doce años, ahora estemos ante la disyuntiva de si los señores de Toshiba –que ya se hicieron su negocio con los 20.000.000 de dólares que le puso en 1987 la provincia de Buenos Aires- ahora están tratando de ver si ponen un tubo de un aparato usado que no se sabe si funciona. Nada más que una reflexión para que se tomen las medidas en función de lo previsible, no en función de que el día que se rompa se arregle. Las palabras del doctor Ferrera me parecen correctísimas, no es atribución de ellos prever estas cosas, pero si creo que la repartición correspondiente, el Ministerio de Salud de la Provincia tiene que ir como cualquier tipo de organización que dependa de máquinas, de instrumentos de este tipo, ir previendo estas cosas, porque seguimos, hemos retrocedido trece años porque ahora hemos cambiado, antes el Materno tenía que mandarlos al Regional o al Alende, ahora el Alende tiene que mandar sus enfermos o accidentados al Materno o a una entidad privada donde se firma convenios para hacer sus respectivos exámenes, cosa que digo yo que es un disparate sabiendo que ese aparato ya había cumplimentado por dos veces su vida útil. Nada más Presidente.

-Siendo las 10:55 reingresan los concejales Dupont y Galarreta.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejál Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Realmente es preocupante toda la situación que plantea el doctor González y que evidentemente tiene su inicio en alguna situación quizás equívoca llevada a cabo hace unos cuantos años, porque ha hablado de 1987. No quiero hacer referencias a las responsabilidades de los distintos gobiernos que desde el comienzo evidentemente de todas estas tratativas, pero las manifestaciones hechas públicas en el día de ayer por el director asociado del Hospital Interzonal llevan tranquilidad en realidad a la población en cuanto a que las necesidades que pueda tener la población se van a ver satisfechas en función de todas las manifestaciones que en aras de la brevedad podría remitirlo a uno de los matutinos locales en el día de ayer donde dice categóricamente: “Volverá a funcionar el tomógrafo del hospital”. Hace referencia el doctor Ferrera de cuales son las instancias que se han realizado para llegar a la reparación del tomógrafo, pero también se aclara que en ningún momento se ha dejado de prestar el servicio con todas las connotaciones y todas las incomodidades que evidentemente los traslados conllevan, pero la afirmación del director asociado es que el tomógrafo vuelve a funcionar y que los servicios no han dejado de prestarse más allá de todas consideraciones que ha realizado el doctor González en cuanto a las tratativas burocráticas que este tema ha seguido.

-Siendo las 11:00 ingresa el concejal Pagni y ocupa su banca. Reingresa el señor Pezzi ocupando la Secretaría. Reingresa la concejal Baragiola

Sr. Presidente: Gracias, concejal.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 62 -

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL DENOMINADA "PLAYA REJÓN" (expte. 1578-D-98)

Sr. Presidente: Concejál Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente nuestro bloque no va a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejál García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente quiero aprovechar esta oportunidad para destacar que de todos los pliegos de licitación que recibió la Comisión de Turismo a lo largo del año todos han tenido tratamiento y estos son los últimos, con lo cual podemos afirmar que salvo el sector Bristol, el que preocupantemente sigue sin resolverse, el resto de las playas de la ciudad están poco a poco encontrando la situación de regularidad a través de los llamados a licitación, a través de los concursos de precios y lo que se está buscando con este expediente que está en tratamiento es dejar autorizados algunos llamados a licitación para que en el transcurso del verano, con tiempo, sin apuros ni urgencias, el Departamento Ejecutivo pueda producir los llamados a licitación y que al finalizar la temporada se pueda entregar a los nuevos concesionarios, dando de este modo tiempo para que se lleven adelante las obras, para que se realicen los trabajos pertinentes y que se llegue a noviembre y

a diciembre con Unidades Turísticas Fiscales no solamente concesionadas sino con el concesionario en posibilidad de haber realizado las obras comprometidas, de haber invertido, de haber puesto en condiciones las Unidades Turísticas Fiscales recibidas. Quiero destacar -y tal vez me salga un poco del tema pero tratándose esta de la última sesión del año- que ayer se realizó la última reunión del Directorio del EMTUR, de la cual como representante de este Cuerpo participé, como lo hice a lo largo de todo el año, no pudiendo estar presente solamente en una de las reuniones del Directorio, y me gustaría destacar que en las mismas participan todos los representantes de las distintas cámaras vinculadas al turismo, a excepción de una o dos que voluntariamente han dejado de hacerlo, que en las mismas se decide con una metodología participativa -que creo que es importante destacar- la promoción turística de la ciudad, que en la misma se discute en profundidad cual va a ser la política promocional del Ente Municipal de Turismo, accediendo a decisiones fuertes de compromiso en lo que hace a la asignación de recursos, en lo que hace a los llamados a licitación, en lo que hace a las distintas instancias promocionales, y digo que es importante destacar porque es un trabajo silencioso, con gente que no cobra por esta participación del directorio ningún centavo, que trabaja por la ciudad, que forma criterios turísticos y creo que los resultados de este trabajo del directorio están a la vista, se ha ordenado, se ha normalizado la promoción de la ciudad, se han transparentado situaciones, se han bajado costos, se han bajado precios y me parece que es oportuno en esta ocasión dejarlo sentado y destacarlo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente porque de las palabras del concejal García Conde, las cuales suscribo, dejó abierta una pequeña duda acerca del área de playa Bristol como el tema pendiente, simplemente para hacer mención con conocimiento del trámite que se está desarrollando en el Departamento Ejecutivo que en la primer semana del próximo año ingresarán a este Concejo Deliberante los pliegos de licitación que contienen la iniciativa privada para ese sector. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Visto el voto negativo del Bloque Justicialista señor Presidente y las dudas que surgen con respecto a la tramitación en ese expediente, teniendo en cuenta además que la licitación seguramente va a causar su mayor efecto la temporada que viene así que tenemos un largo período aun, yo pediría en todo caso la vuelta a Comisión para zanjar esas dudas y sino en ese caso votaríamos en forma negativa señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Este expediente que se refiere a la Unidad Turística de Playa Rejón ha sido analizado en las Comisiones a las cuales ha sido girado, ha sido aprobado en todas las Comisiones por lo tanto este bloque considera que no existe ninguna duda, y en caso que estas dudas hubieran existido, hubieran sido planteadas en las mismas Comisiones, por eso solicitamos la votación del mismo.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: rechazada. Concejal Vismara, tiene la palabra.

Sr. Vismara: Señor Presidente nosotros hemos tratado este expediente en la Comisión de Turismo, allí se ha dado el debate y justamente fue donde planteamos las dudas por las cuales no acompañamos este proyecto, respondiendo al concejal Irigoín que planteaba que se había dado la discusión en las Comisiones, justamente allí debatimos porque nosotros no estábamos de acuerdo que se aprobaran estos pliegos y lo ratificamos en este momento.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques Alianza Marplatense y Justicialismo.

- 63 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. MAR DEL PLATA A DAR DE BAJA DE
SU PATRIMONIO, DIVERSOS BIENES
(expte. 1932-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**MODIFICANDO EL NOMBRE DE “ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS
TÉCNICOS” POR EL DE “INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS”
(expte. 1999-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA COMO CAPITAL NACIONAL DE LOS FESTEJOS POR LA LLEGADA DEL AÑO 2000 Y DEL TERCER MILENIO. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INVITE A LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LOS BLOQUES POLÍTICOS DEL HONORABLE CUERPO A INTEGRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL PRO FESTEJOS DEL AÑO 2000 Y DEL TERCER MILENIO (expte. 2003-U-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Concejales González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente yo voy a solicitar que en el artículo 4º, en el último ítem donde entre paréntesis dice “paellas, asados”, sea suprimido.

Sr. Presidente: Artículo 4º en particular con la modificación sugerida por el doctor González, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 192/98 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. , POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR A LOS FINES DE EFECTUAR LA CEREMONIA INAUGURAL DE LA FINAL PROVINCIAL DE LOS TORNEOS JUVENILES BONAERENSES 1998 (expte. 2013-D-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, DIVERSOS BIENES FISCALES (expte. 2050-D-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

AUTORIZANDO EL USO Y OCUPACIÓN DE VARIOS SECTORES DE NUESTRA CIUDAD, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES (expte. 2051-D-98)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Nuestro bloque va a aprobar este proyecto en general y va a proponer algunas modificaciones cuando se trate en particular.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Muy brevemente. Este proyecto fue iniciado por el Departamento Ejecutivo pero ha tenido un largo debate en la Comisión de Educación, Cultural y Deportes con la participación del Ente de Cultura. Hemos logrado el consenso para que modifiquemos totalmente lo que venía funcionando como ferias artesanales; ahora estamos implementando un sistema de ferias artesanales con lo cual vamos a incorporar una serie de artesanos que no estaban dentro del sistema y que nos parece particularmente importante. Dejamos tres ferias anuales, que están en el Anexo I como pueden ver: la actual, llamada central, en la Plaza Mitre; una feria temporaria en Plaza España, con las fechas que ustedes tienen en el Anexo; y también estamos regularizando todo lo que hace al Anexo A y B de Las Toscas. Creo que esta Ordenanza también tiene uno de los puntos más importantes, además de contemplar una definición de artesanía y de contemplar a la totalidad de los artesanos de Mar del Plata, y es que estamos haciendo por primera vez un concurso abierto en el cual todos pueden participar y anualmente puedan concursar todos los artesanos en igualdad de oportunidades. Quizás este es el mayor avance que hemos logrado en el consenso de todos los bloques políticos de este Concejo Deliberante. Después voy a hacer algunas correcciones en particular que también han sido consensuadas y que no hacen ni al espíritu ni al fondo de la Ordenanza que ustedes tienen sobre sus bancas.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en términos generales creo que la modificación más importante que se introduce al régimen de otorgamiento de espacios públicos es el que ha destacado la concejal en relación al llamado a concurso para la ocupación de los espacios. Creo que esto, que es el punto central y a mi juicio el más importante que tiene el proyecto de Ordenanza en cuestión, está en otros artículos, puesto en cuestión porque el mismo espíritu de equidad, de participación y de armonización de los distintos intereses que se tuvo en cuenta para la elaboración de ese artículo no ha sido considerado en otros donde se asignan ocupación de espacios. El expediente ha sido ingresado hace muy poco tiempo por el Departamento Ejecutivo, con lo que entiendo yo ha complicado seriamente la labor de la Comisión que ha querido darle despacho consensuado a este proyecto de Ordenanza. Durante todo el tiempo que estuvo en discusión el tema de los artesanos fue todo el tiempo que estuvo en el Ejecutivo dando vueltas y sin llegar al Concejo Deliberante. Ahora, ante la inminencia de la temporada hay que dar un despacho a un proyecto de Ordenanza que en otros aspectos, distintos del que hemos referido y rescatado, tiene connotaciones que no compartimos. No nos parece que se deba definir un espacio de ocupación ni en Plaza Mitre, ni en Plaza España, ni siquiera en la Diagonal Pueyrredon sin tener una evaluación donde tengamos en cuenta la participación y un concepto urbanístico que bien podría aportarnos el Colegio de Arquitectos, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, incluso los propios vecinos del sector manifestando su acuerdo o desacuerdo sobre la radicación de los artesanos en ese lugar. Creemos que eso no está bien planteado en este proyecto de Ordenanza, esos puntos particularmente no los compartimos y advertimos que más allá de la buena voluntad que se ha puesto en el Concejo Deliberante, evidentemente desde el Ejecutivo Municipal se toma no como una parte más de la política cultural la radicación y el establecimiento de los artesanos, no como una parte más y un aspecto importante de la difusión de las actividades de los artesanos sino como una concesión que se hace un poco a las apuradas, un poco de último momento y en los lugares que con fórceps o donde se presume no va a haber fricciones se los va ubicando. Al revés de eso, nuestro bloque considera que los puestos debiera proporcionarlos la propia Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en lugares consensuados y no dispuestos arbitrariamente ni por el Ejecutivo ni por el Concejo Deliberante y esos puestos debieran guardar cierto tipo de características que dignifiquen la tarea de los artesanos y que además tengan algo que ver con el medio en el cual se emplazan. Si tomáramos como ejemplo lo que está radicado en la Diagonal Pueyrredon diríamos, por ejemplo, que eso no; que debe haber otra cosa sustancialmente diferente, que tenga que ver con el contorno, con criterios urbanísticos y que dignifique la tarea de los artesanos. Estos mismos módulos debiera definirlos y proporcionarlos el propio Estado Municipal definiendo por concurso quiénes los van a ocupar. Esto es lo que nosotros consideramos que debiera hacerse y no establecer módulos que veremos en qué terminan en distintos lugares que también veremos si los vecinos están de acuerdo o están en desacuerdo. En este sentido, nuestro bloque quiere acompañar de un modo simbólico si se quiere y principalmente rescatando el esfuerzo que ha hecho la Comisión de Cultura -en particular la contadora Viñas y el profesor Rodríguez Facal- quisiera acompañar el concepto que lleva adelante el artículo 4º pero no estamos de acuerdo en la forma en que se definen los módulos ni los lugares y estos dos conceptos forman más de la mitad de los artículos, con lo cual no podemos acompañar el proyecto de Ordenanza. Si queremos dejar expresado el reconocimiento a quienes han intentado consensuar con el tiempo que les ha dado el Departamento Ejecutivo y sobre la temporada una respuesta sobre este tema y rescatar la idea de los concursos, que si Acción Marplatense estuviera hoy impulsando sus propios proyectos sería éste el artículo principal. Con las salvedades hechas, señor Presidente, dejamos constancia que el bloque de Acción Marplatense no acompaña en sus términos generales este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, queremos destacar que también nos preocupa el uso del espacio público y en ese sentido hoy nuestro bloque va a presentar un proyecto para que se haga una audiencia pública una vez que esté en funcionamiento este sistema con toda la problemática de los espacios públicos en la ciudad de Mar del Plata. Por otro lado, queremos decir que si bien en este momento estamos votando nada más que la Ordenanza de los artesanos, es intención -por lo menos ha sido consensuado- para tratarlo posteriormente sobre tablas un predio para manualidades y también para ser incorporado un grupo de desocupados que la semana pasada estuvo en este recinto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Para responder a algunas de las inquietudes planteadas aquí. Efectivamente a todos nos preocupa el tema del espacio público y por eso hemos trabajado en este proyecto de Ordenanza no bajo presión de ningún grupo en particular, ni siquiera de los artesanos (unos u otros, los que están actualmente en la feria y los que no están en ella) sino con la visión de poder generar un sistema de ferias en la ciudad que revalorice algunos sectores y por eso hemos pensado que es una alternativa razonable e interesante tanto Plaza España como un sector de Plaza Mitre. Tenemos algún antecedente, como Plaza Rocha con el Mercado de Pulgas, que está funcionando muy bien durante los fines de semana. Vamos a iniciar una experiencia -tal como decía el concejal Gauna- en Plaza Pueyrredon, donde han sido consultados los vecinos que han manifestado que en general no tienen objeciones a que funcione allí durante los fines de semana una feria de manualidades y sí rescatar algunos de los puntos más importantes, esto es, el tema de los concursos (que van a poner definitivo orden a la instalación de los artesanos y a las disputas que suelen suceder durante el año) y la resolución definitiva de lo que deben ser los stands para que estos puedan ser desarmables y que no tengamos en los momentos en los que no se utiliza la feria -como pasa actualmente- una cuasi toldería en uno de los lugares más lindos de la ciudad. Es por eso, señor Presidente, que vamos a apoyar estos proyectos y tenemos la convicción de que seguramente esto va a servir tanto para que la actividad de los artesanos se vea dignificada, pueda el público disfrutar de una actividad valorada en su justa medida como para que esto no ocasione a otros posibles interesados -vecinos o transeúntes- ningún tipo de problemas o inconvenientes.

Sr. Presidente: Si no hay otro concejal que va a hacer uso de la palabra, voy a sugerir un breve cuarto intermedio en función de que tengo tres notas de distintos bloques que sugieren importantes modificaciones al proyecto aprobado por las Comisiones. Por lo tanto, entiendo que va a ser muy difícil el tratamiento en particular, por lo que sugeriría un breve cuarto intermedio para que quienes proponen las modificaciones puedan trabajar y salga un texto ordenado. Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, nosotros tenemos solamente una nota del Bloque Justicialista de muy sencilla corrección, que anticipo no tendríamos inconvenientes en incorporarlas, por lo que no entiendo cuál es el inconveniente.

Sr. Presidente: Hay otra nota ingresada por el Bloque del Fre.Pa.So. en la cual también se plantean modificaciones a los anexos y a los artículos. Por eso lo sugiero. Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Sí, señor Presidente. Lo nuestro también es muy formal, son meras aclaraciones. Son agregados respecto de, por ejemplo, en el artículo 21º que se considere a la fiscalización realizada los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1998 para que se adjudiquen los nuevos puestos ahora. Esto ha sido consensuado con el Ente de Cultura. Y en el Anexo I solamente hay que agregar “o” para establecer que puede ser en un lugar o en otro. Estas son las dos modificaciones formales. La otra es un nuevo artículo, que es la definición de “artesanía”, que también fue consensuado con los concejales y con el Ente de Cultura. También estoy de acuerdo con las modificaciones que hace el Bloque Justicialista, por lo que me parece que si nosotros entregamos las modificaciones podemos estar votando sin ningún problema y sin cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Bien. Ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de veintitrés artículos. Sírvanse mar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, concejal Viñas.

Sra. Viñas: El Anexo I, que estamos aprobando por el artículo 1º, tiene una pequeña modificación: cuando habla de la feria de Plaza España se le agrega la interjección “o”. Quedaría: “Sectores de la Plaza España: a) vereda que mira al sudeste desde Avenida Libertad hasta calle Chacabuco o b) Vereda de Avenida Libertad entre las calles H. Yrigoyen y La Rioja”.

Sr. Presidente: Con la modificación propuesta por la concejal Viñas, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Ponemos a consideración un nuevo artículo 2º que modifica el que tienen ustedes sobre sus bancas. Por Secretaría se leerá el texto definitivo.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 2º: Considérase artesanía al objeto de uso doméstico producido por el hombre mediante la transformación de materiales a partir de la creatividad, originalidad y diseño propios, utilizando para ello instrumentos que requieran de la habilidad personal para la ejecución de cada pieza. Considérase manualidad: a) a la elaboración o modificación de piezas de uso personal, doméstico u ornamental ...”

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Solamente lo que incorporamos en este artículo 2º es la definición de “artesanía”. La definición de “manualidades” está en una Ordenanza que vamos a votar sobre tablas más adelante.

-Siendo las 11:25 se retira la concejal Baragiola.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: ¿Votamos la definición de artesanía?

Sr. Presidente: Entiendo que sí.

Sr. Pagni: Quiero dejar establecido que no participo de la idea de poner definiciones en los artículos de las Ordenanzas. Para eso están los diccionarios, no las Ordenanzas.

Sr. Presidente: Artículo 2º con la nueva redacción, aprobado. Artículo 3º, que figura como artículo 2º, aprobado; artículo 3º, que en el nuevo ordenamiento queda como 4º, aprobado; artículo 4º, que pasa a ser 5º, aprobado; artículo 5º, que vendría a ser el 6º, se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 6º nuevo: El jurado de los concursos abiertos estará integrado por tres representantes del Ente Municipal de Cultura, un representante de los artesanos y un representante del H.C.D.”

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Presidente, disculpe. Quiero hacer una reflexión en general sobre la inconveniencia -y no sobre en este tema en particular de los artesanos sino por otras Ordenanzas que el Concejo viene votando y que espero que dejemos de lado esa forma de trabajar- de la incorporación permanente de concejales en Comisiones o en jurados o en temas que nada tienen que hacer con nuestra función legislativa. A nosotros se nos ha elegido, señor Presidente, para legislar de acuerdo con las incumbencias que nos marcan la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades. No digo que esté mal, no

es contrario a ninguna norma poner concejales en comisiones especiales que crea este mismo Concejo Deliberante a iniciativa de sus miembros o del Departamento Ejecutivo, pero me parece que nos estamos excediendo de nuestra función. Perdemos objetividad, nos incorporamos incumbencias que no son propias, que estamos de los dos lados al mismo tiempo. A nosotros nos corresponde legislar, no nos corresponde integrar comisiones asesoras de procesos licitatorios, jurados que van a decidir quién es un artesano, si ganó o perdió un concurso, no nos corresponde integrar comisiones que premian o no premian ideas para luego convertirlas en realidades a través de procesos licitatorios. No digo que no lo podamos hacer, digo que no es conveniente que lo hagamos. Si mayoritariamente este Concejo Deliberante adhiere a la idea de la autonomía del Municipio y si quienes adherimos a esto entendemos que lo que estamos haciendo en este recinto es legislar, mal podríamos legislar y ser parte de lo que estamos legislando. Por lo tanto, a modo de idea y sin tratar de modificar el espíritu de esta Ordenanza -que quiero dejar aclarado no lo comparto en su plenitud- solicito que el autor de esta modificación revea la posibilidad de que un representante de este Concejo Deliberante integre un jurado. Porque nosotros damos el marco general de la Ordenanza y si un representante nuestro -que va a serlo de todo el Concejo y no de él mismo o de su bloque- puede llegar a ser participe de conflictos, impugnaciones, de problemas que no nos corresponde ser parte ni en este tema en particular ni en ningunos otros que lamentablemente vemos que estamos incorporando concejales con funciones que no son las que nos corresponden. Dejo esto, señor Presidente, a modo de reflexión y no quiero con esto hacer ninguna moción que signifique modificar nada.

-Siendo las 11:30 reingresa la concejal Baragiola.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Compartiendo genéricamente el concepto del concejal preopinante, entiendo que no sería viable ni aconsejable la presencia de un representante de este Honorable Cuerpo en los concursos de personal o en concursos que hacen a funciones o responsabilidades específicas del Departamento Ejecutivo. En este caso se trata del uso del espacio público, que es una incumbencia y responsabilidad absoluta y exclusiva de este Honorable Concejo Deliberante; por lo tanto, con los riesgos que eso implica -y legislar es un riesgo del mismo modo que hacer política es y debe seguir siendo siempre un riesgo- entendemos que es fundamental, así como es fundamental la presencia de alguien que represente a quienes van a concursar como se estila y se usa en todo tipo de concursos, que quienes tenemos la responsabilidad del uso del espacio público tengamos un representante del Cuerpo permaneciendo en ese concurso. Eso no quiere decir que no esté de acuerdo con el concepto del concejal preopinante en temas que son de absoluta incumbencia del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Como es la última sesión del año voy a cerrar con un clásico, que es polemizar con el concejal Pagni en este sentido y a la pasada -aunque no tenía pensado hacerlo- con el concejal Pulti por su anterior intervención. Me parece que a la hora de discutir el tema de los artesanos -y pido disculpas por volver a lo que debería haber sido el debate en general pero esta discusión del articulado vuelve a poner sobre el tapete la Ordenanza propiamente dicha- debemos repasar la historia de los artesanos y las ferias artesanales en Mar del Plata. El concejal Pulti plantea una cuestión que si uno no lo supiera que lo hace desde la buena fe y con absoluto convencimiento de lo que plantea -cosa que descartaría que tendría mucho de hipocresía porque o se está a favor de que los artesanos trabajen y existan en la ciudad de Mar del Plata o se está a favor de consensuar con vecinos, colegios profesionales, etc., que sabemos que en definitiva lo único que estarían garantizando es seguir eso en un estado de asamblea cuasi permanente sin que nadie asuma la responsabilidad de gobernar y definir el tema de los artesanos en la ciudad de Mar del Plata. Entonces, voy a reiterar la pregunta que hice en la Comisión de Educación en términos de Cuerpo: ¿estamos de acuerdo que existan ferias artesanales en la ciudad de Mar del Plata? Creo que esta es la primera visión interna que deben hacer los concejales. Si estamos a favor de que existan y a partir de ello le queremos poner reglas de juego claras, empecemos a asumir determinadas cuestiones. Creo que en este tema puntual que plantea ahora el concejal Rodríguez Facal, creo que hay una confusión. La presencia de un representante del Honorable Cuerpo no estaría para regular el espacio público, el jurado está planteado para calificar a los artesanos y establecer orden de prioridades, no para opinar sobre la ocupación del espacio público. Pero comparto de alguna manera el espíritu de lo que interpreto pretende el concejal Rodríguez Facal al incorporar esto: la desconfianza que existe en los legítimos y genuinos artesanos de la ciudad del comportamiento histórico que ha tenido el Ente de Cultura con respecto a ellos. Porque si acá las ferias artesanales han funcionado mal desde el punto estético, conceptual (que se confundan con vendedores ambulantes o mezclados con ellos, vendedores de ilusiones y hasta estafadores públicos) es posible porque ha existido una gran complicidad del Estado Municipal. Y hago abstracción de las conducciones políticas del Estado Municipal; nunca ha habido una política firme. Si hubiera alguien del Ente de Cultura diría que si hubiera aplicado a rajatabla las Ordenanzas vigentes no hubiera quedado un artesano en la ciudad de Mar del Plata y posiblemente tenga razón. Si hubiera algún artesano, de esos reconocidos, que son premiados a nivel nacional, que además de atender su stand acá enfrente están exponiendo en el Castagnino sus obras, dirían que ellos padecen la convivencia con los vendedores ambulantes, con estos señores que hacen cualquier cosa manos fabricar artesanías porque no hay un eficaz control y fiscalización por parte del Estado Municipal. Y ambos tendrían razón. Entonces me parece que lo que estamos tratando de incorporar es una garantía -y acá creo que el concejal Pagni va a acordar conmigo- ya que felizmente todavía el Concejo funciona como una garantía de equilibrio de que no se caiga en arbitrariedades, de que realmente no haya funcionamiento cuasi comercial en lo que debe ser un funcionamiento eminentemente cultural para la ciudad y si se quiere también turístico.

-Siendo las 11:35 se retiran los concejales Sancisi, Gauna e Irigoien. Continúa el

Sr. Katz: A mí me parece que tal vez lo que deberíamos estar poniendo -porque en el espíritu del Ente de Cultura es que tampoco haya representantes del Ejecutivo- son artistas, artesanos reconocidos a nivel nacional para que actúen como jurados. Tal vez el único recaudo que podríamos tomar es que este jurado fuera propuesto por el Ente de Cultura y avalado por el Honorable Concejo Deliberante, es decir, quedarnos con la herramienta de verificar nosotros quiénes van a actuar como jurados. ¿Por qué? No porque nosotros tengamos capacidad artística para juzgar quién puede ser jurado sino para articular los intereses de los artesanos con el del propio Estado Municipal. Porque no creo que nadie sea tan necio como para asegurar que en un Estado Municipal con más de 6.000 agentes todos podamos garantizar que esto funcione como debe funcionar. En este tema ha habido más de un conflicto y todos entendemos que puede haber algún tipo de inconveniente no querido por nadie pero que lamentablemente ha existido a lo largo de todos estos años. Por lo tanto me parece que la feria de artesanos ha sido un tema polémico, traumático para la ciudad, que a la hora de tomar decisiones yo no escuché a nadie decir “yo no quiero que haya artesanos en la ciudad de Mar del Plata” y que si todos apostamos a que haya una feria artesanal y que funcione mejor nos tenemos que involucrar aun en cuestiones que desde lo conceptual excedan tal vez lo que debe ser la esencia misma del Concejo Deliberante. Pero acá nadie se debe hacer el distraído y dejar de entender que estamos intentando solucionar algo que desde el punto de vista político, urbanístico y diría hasta social en la ciudad de Mar del Plata ha sido sumamente conflictivo. En ese eje es que yo les pido tolerancia a algunos concejales que me han precedido en el uso de la palabra y les pido compromiso a la hora de involucrarnos en esto porque no basta con decir “yo estoy de acuerdo con que los artesanos funcionen mejor, que sean dignificados en su tarea, etc.” pero cuando nos sentamos a acordar con ellos -y esto lo ha hecho la Comisión de Educación, no quien habla- e intentamos descomprimir zonas conflictivas a cambio de generar zonas nuevas, con reglas de juego claras, etc., nos pongamos en niñas bonitas para desentendernos y descomprometernos en definitiva de la resolución adoptada. Estoy totalmente compenetrado con esta Ordenanza, asumo que tal vez haya exceso de roles de los concejales en este tema pero lo reivindico como necesario, como garantía de que esto comience a funcionar bien de una buena vez por todas.

Sr. Presidente: Concejales Salas.

Sr. Salas: Lamento que las vacaciones le estén haciendo un poco mal a nuestro Presidente; no eligió el lugar más apropiado probablemente. Yo aprendí en estos años que el Concejo Deliberante es un poco más que legislar y uno de los que me lo enseñó fue el concejal Pagni. El Concejo Deliberante siempre fue la caja de resonancia de los problemas de la ciudad; también nosotros tenemos una función de contralor del Ejecutivo y también alguna vez le escuché decir que cuando había necesidad nosotros teníamos que generar políticas alternativas y creo, señor Presidente, que lo que se está generando en este caso son políticas alternativas. En el caso del concejal Katz como participante en el concurso de ideas de la Peatonal o como está participando ahora en el concurso que se va a abrir para Punta Mogotes, o su participación en el tema de la basura, nunca le escuché ninguna protesta a nuestro Presidente. Siempre nos pareció importante que los concejales participaran en este tipo de responsabilidad. Seguramente, si la idea es pasarle una factura al Ejecutivo, que en este caso probablemente deslindó su responsabilidad o no cumplió con su responsabilidad, es posible, sinceramente yo pienso igual en este tema, probablemente el Ente de Cultura que tiene un presupuesto de \$8.200.000, no tenga los recursos humanos suficientes para haber resuelto este problema, pero nosotros también estamos para resolver los problemas de la ciudad en aquellos temas que el Ejecutivo no ha tenido la capacidad para hacerlo. Así que sinceramente creo que hay que seguir discutiendo estos temas, creo que el tema de ir al diccionario para legislar tampoco me parece correcto, creo que por eso están las leyes y las leyes explican muchísimos temas, así que después de mucho tiempo seguramente con los gestos del concejal Pagni nos podrá dar algunas clases de derecho constitucional pero si todo fuese a remitirse al diccionario creo que las leyes estarían realizadas de una manera absolutamente distinta y no tendríamos los libros de derecho constitucional o de derecho administrativo que estamos leyendo absolutamente todos los días. Así que no me parece esencial este tema pero sí me parece esencial la participación de este Concejo Deliberante en los distintos temas de la ciudad. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente me parece dejar claras algunas cosas sobre la posición de este bloque. El concejal Katz ha dicho una frase tan poco feliz, que no se corresponde con su sólida formación política, ni con su vocación democrática, ni con su intento de dar una respuesta seria a este tema, ha dicho que se está a favor de los vecinos o a favor de los artesanos, textualmente, y yo creo que precisamente ese maniqueísmo es lo que termina inspirando que se sancionen Ordenanzas de este orden, que son profundamente -creo yo- maltratadas por la urgencia con la cual se pretende resolver, por la inmediatez con la cual se intenta dar una respuesta desde el punto de vista legislativo acabada, porque estamos ante la inminencia de una temporada, tratando de resolver lo que el gobierno no dio respuesta a lo largo de todo el año.

-Siendo las 11:45 se retira el señor Pezzi asumiendo la Secretaría la señora Claudia Pérez. Reingresan los concejales Gauna e Irigoien. Continúa el

Sr. Pulti: Todas las opiniones que se han dado en relación a esta cuestión navegan ambigüamente entre dos temas, por una parte el tema menos tratado, pero que aparece en todos los discursos, en todas las intervenciones y en todas las manifestaciones de buena voluntad, son lo que tiene que ver con la expresión cultural que significa la actividad de los artesanos, con la labor que implican desde un punto de vista también con connotaciones económicas y sociales, la labor de los artesanos. Ahora por otra parte aparece todo el tiempo la idea, y no del todo confesada -ahí sí creo que hay una cuota no consciente por lo menos de hipocrecía- de decir “bueno en algún lado los tenemos que poner”, y yo creo que en el fondo el hecho de que se defina un proyecto que ingresó al Concejo Deliberante el 20 de noviembre, después de todo un invierno y de varios años donde teníamos artesanos que vendían productos Sony, donde teníamos artesanos que en algunos lugares vendían

productos de contrabando, donde teníamos artesanos que tenían unos stands que realmente no dignificaban su labor y que dejaban mucho que desear, donde como se ha dicho teníamos artesanos que no cumplían con las Ordenanzas sancionadas, que fueron sancionadas también con buena voluntad, inspiradas en los mejores fundamentos, cuando teníamos todo eso, dar una respuesta en veinte días implica dar una respuesta ante la inminencia de algo que se quiere que no llegue a un conflicto. Esta es la verdadera cuestión. Se da una respuesta para evitar un conflicto, no está esto, decididamente no está esto en el marco de una política cultural y también de una política social que como alternativa laboral busque sitios dignos de radicación de los artesanos. Los artesanos en esta ciudad y en las ciudades más importantes del mundo tienen un sitio, y en muchos lugares son sitios de una gran atracción turística y se convierten en sitios de labor anhelados por todos los artesanos de esos lugares y de esas ciudades, en Mar del Plata estos lugares no han sido lo que en otras partes sino todo lo contrario, ¿por qué no podemos proponernos en lugar de que sea a favor de los vecinos o a favor de los artesanos, con los vecinos y los artesanos, con los comerciantes y los artesanos, con los urbanistas, con la facultad de arquitectura y urbanismo, con el colegio de arquitectos y urbanistas, la radicación en stands calificados, dignos, presentables, que realmente los hagan sentirse orgullosos a los artesanos de trabajar en esos lugares, por qué no es esta la oportunidad de hacer eso? Simplemente porque estamos dando una respuesta de coyuntura, que como también se ha dicho ya en varios discursos intentaremos posteriormente corregir si es que no es la respuesta más acertada. Yo entiendo señor Presidente que a un problema de coyuntura debiera darse una respuesta de fondo con el tiempo de estudio y de consultas que requieren las respuestas de fondo, y mientras tanto debiera haber una respuesta de coyuntura, nosotros lo hablamos ayer en la reunión de Presidentes de Bloques, no nos negaríamos a intentar una respuesta por la temporada en algún sitio que no genere conflictos, en algún sitio que no sea polémico por la temporada, y buscar una respuesta lo más durable, lo más digna, lo más importante, lo más significativa desde el punto de vista cultural posible para que los artesanos tengan un lugar donde anhelan trabajar, donde compitan anualmente en los concursos por querer estar allí, un lugar que sea motivo de concurrencia deseosa de todos los que vengan a visitar Mar del Plata y de los propios vecinos de Mar del Plata, yo creo que estamos haciendo lo contrario, creo que estamos dando una respuesta contingente y creo que estamos dando una respuesta que por ahí es acertada -y además ojalá que lo sea- pero por ahí no lo es, seguramente el hecho de que los puestos sean desarmables y que no deban montarse estructuras rígidas, nos garantizará que no se monten estructuras como las que tenemos en la Diagonal Pueyrredon que están muy lejos de ser las mejores, pero seguramente también eso sea motivo que por ahí queden cosas para el otro día o sea motivo para que los puestos no sean lindos y no estén a la altura de lo que merecen los artesanos. Seguramente en puestos desmontables, se le está asignando en esta Ordenanza la inspección al Ente de Cultura; la inspección al Ente de Cultura; me gustaría ver como cumple con esas labores de inspecciones el Ente de Cultura, porque esa cierta informalidad en la radicación o en la instalación diaria también posiblemente permitirá -ojalá que no- que se instale alguno que no estuvo o alguno que no tiene los derechos necesarios para estar. Y por último señor Presidente la Ordenanza plantea cuestiones que se contradicen en los artículos que no queríamos votar, dijimos rescatar abiertamente el artículo 4º del concurso, como el tema del canon, se pone el acento en el tema del canon, ¿a la Municipalidad le interesa el canon que puedan pagar los artesanos?, yo creo verdaderamente que para los artesanos cualquier canon va a ser oneroso, y en las finanzas municipales no va a ser significativo ningún canon que puedan pagar los artesanos, por el contrario el Estado Municipal debiera proponerles y proveerles en lugares consensuados - como dijimos- con instituciones relacionadas con los conceptos urbanísticos, proponer lugares y proponer una forma de stands, ponerlos, financiarlos la Municipalidad y proponer el acceso a esos stands por concursos anuales, sería muy distinto, creo que tendría mucho menos margen para el error y creo que sería por otra parte para los artesanos mucho más digno. Seguramente en el ejercicio del maniqueísmo quedaremos nosotros como los que no quisimos dar una respuesta aún cuando hemos dicho que estamos dispuestos a dar una respuesta coyuntural, y quedarán otros como los que tienen más sensibilidad social y que dieron una respuesta ahora para algo que era inminente, inminente ahora como el año pasado, como en el '96, como tanto tiempo antes, donde los artesanos no tuvieron la respuesta que deseaban.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente probablemente en mi afán de síntesis, para ganar tiempo no fui lo necesariamente didáctico y explícito para que quedara aclarada mi fundamentación. Hoy es obvio -por eso estamos discutiendo- que el tema de los artesanos no da para más. Quisiera agregar que entre los artículos no propios citados por el concejal Pulti, bajo mi propia responsabilidad, en algún momento en algún stands se vendió yerba que no sirve para tomar mate. Entiendo que el proyecto de Ordenanza tal cual como estaba redactado dejaba librado a un Decreto reglamentario del Departamento Ejecutivo la composición del jurado y cuando yo trato de legislar, trato dentro de mis muchas falencias de legislar no para hoy sino para los sucesivos titulares del Departamento Ejecutivo, y por lo tanto entiendo -sobre todo en estos temas donde hay jurados- que es fundamental que la norma explicita las formas de integración de los jurados. Eso en cuanto a la necesidad de este artículo, porque no puede quedar de ninguna manera la integración de un jurado -que es un tema siempre delicado- a la voluntad o al respeto del espíritu por parte de quien sea en determinadas circunstancias el titular del Ejecutivo. En segundo lugar, la responsabilidad indelegable, porque lo establece así la Ley Orgánica, de todos los Concejos Deliberantes sobre el uso del espacio público se extiende naturalmente a las formas en que ese espacio público se usa, no a los lugares en que se usa, y a las características que debe tener, por lo tanto es importante y es fundamental que alguien con el cual se tenga contacto directo diario, sea el representante del Cuerpo Deliberativo el que esté integrando el jurado para poder tener información directa y a mano permanentemente y para obrar si es necesario en consecuencia con las correcciones que sean de urgencia. Finalmente el proyecto no dice que los integrantes del jurado sean funcionarios del Ente Municipal de Cultural, que el representante de los artesanos sea un artesano o que el representante del Honorable Concejo Deliberante sea un concejal - dice representantes-, cada una de las instancias decidirá en el momento que corresponda, de acuerdo a la redacción de este artículo propuesto y a la reglamentación que de él pueda hacer el Ejecutivo el día de mañana, decidirá en que forma, a quien y sobre quien recae la designación del representante. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 11:50 reingresa el señor Pezzi ocupando la Secretaría.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias señor Presidente. No era mi intención generar un debate, solamente hacer participar al resto de los concejales de una idea, que hace tiempo la vengo madurando, creí – y estoy convencido que no me equivoqué- que este es un buen momento para plantearlo. No comparto la idea o los argumentos de los concejales Katz y Salas, de quienes no voy a negar mi amistad, pero no por ser amigo tengo que compartir lo que ellos piensan. Por lo tanto quiero dejarlo establecido - voy a votar tal cual vote mi bloque esta Ordenanza- en forma presencial, diciéndoles a todos que yo no pienso como la mayoría, no comparo el criterio de la tolerancia, yo creo que nosotros tenemos que compartir el criterio de legislar, no somos ni mediadores ni tolerantes, podemos serlo individualmente pero no como cuerpo, este es un cuerpo legislativo, y no comparto la idea de los comisariatos políticos, de la falta de seguridad o de la falta de confianza hacia quien es el destinatario de nuestra Ordenanza, como creo que esas épocas ya han pasado y creo en el concepto de la libertad y de la democracia pero sin vigilantes al lado de la libertad y de la democracia. Quería expresarlo sin generar un debate pero si aclarando que este Concejo Deliberante cuando determine un representante, ese representante debe ser necesariamente un concejal, no podemos delegar nuestra representación en personas que no sean concejales. Y simplemente decir esto dejando establecido señor Presidente que me genera muchas dudas -y lo repito nuevamente- esta Ordenanza porque si bien es un tema recurrente, creo que había otros caminos para poder resolverlo desde el punto de vista que más convenga a los intereses generales de la ciudad y no de las partes involucradas, esto no debe ser como alguno planteó, un problema entre el Ente de Cultura y los artesanos, si esto se visualiza como un conflicto entre el Ente de Cultura y los artesanos ahí sí acepto que algunos entiendan que tenemos que entrar en nuestro carácter de mediador, pero si este es un tema que hace a la cuestión cultural y general de la ciudad para embellecer determinados lugares, para mostrar una cultura autóctona o nativa de la ciudad, una artesanía que sea nuestra, que represente a nuestra gente, podría generar un debate particular, me parece que de esto no hemos discutido en este tema, acá se ha dado vuelta solamente sobre la idea de destrabar o de mediar o de ser tolerantes en un conflicto que me parece que ni siquiera es real porque no puede haber conflicto entre el Ente de Cultura y los artesanos, los artesanos están, los reconocemos, son parte de nuestra ciudad, tienen todo el derecho a ejercer su actividad, y el Ente de Cultura debe tener todo el derecho a controlarla y regularla pero si entramos a mediar, este es el producto de la mediación. Si esta es la idea de la mayoría, acompaño la idea de la mayoría, pero quería dejar establecido estas dos o tres cositas que por lo menos son parte de lo que yo pienso en este tema, que no es un tema que aparezca hace un mes, en noviembre, en octubre o en septiembre de este año, sino que es un tema recurrente y tiene más de diez años, y ojalá que esta Ordenanza lo resuelva señor Presidente, pero quiero dejar por lo menos establecido, quiero dejar sentado que tengo mis serias dudas de que esta Ordenanza resuelva el cien por cien de la problemática de la artesanía o de los artesanos en nuestro partido. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 11:55 ingresa el concejal Worschitz

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Muy brevemente, señor Presidente porque me parece que a partir del debate particular de un artículo nuevo a incorporar, lo que vengo escuchando de tres o cuatro concejales anteriormente son cuestiones de fondo que hacen a la Ordenanza en general, que me parecía que había estado discutido en la primera intervención de cada uno de nosotros. Yo quiero rescatar -y por eso quiero aclararle al concejal Pulti- que la Comisión de Educación estuvo trabajando el último mes o a partir del 20 de noviembre que fue presentado el proyecto del Ejecutivo, nosotros hemos venido hablando del tema de artesanos creo desde el verano pasado, cuando muchos de nosotros asumimos, y conocíamos el tema desde hace diez años cuando yo tuve la oportunidad en ese momento también de crear la primera Ordenanza o trabajar en esa primera Ordenanza que se hizo sobre los artesanos. Así que no es un trabajo de veinte días, es un trabajo con el cual hemos estado hablando con artesanos de dentro de la feria y con artesanos que hace muchos años no están dentro de la feria y no tenían y no van a tener sino hasta hoy un permiso para poder trabajar como el resto, y todas las preguntas que se dieron acá y muchas otras también, las hemos discutido en el seno de la Comisión, pero han tenido un criterio general por parte de todos los integrantes de los bloques políticos que conforman la Comisión, que es integrar a la ciudad, no es desintegrar, no es decir los dejamos acá para que no molesten, o no es “intervenimos nosotros porque hay problemas”. Yo creo que el sentido de por lo menos los integrantes de la Comisión ha sido este, que creo que esta Ordenanza no es perfecta, creo que puede ser perfectible, creo que el tiempo dirá, creo que no va a resolver el cien por cien de los problemas porque en la calle, fuera de la letra muerta, hay problemas, y creo que intentamos nosotros a través de esta Ordenanza si solucionar cuestiones muy difíciles que no estaban planteadas como es el concurso abierto, como es el problema de los stads, como es la posibilidad de un sistema de ferias, que no existían anteriormente, ahora, creo que no podemos decir hoy que vamos a solucionar absolutamente todo, creo que todos hemos puesto el esfuerzo para que esto sea mejor, y si el año que viene o si dentro de un mes vemos que algunos de los artículos no coincide con la realidad, creo que somos lo suficientemente maduros como para pedir el cambio y aceptar las modificaciones que hoy vemos que por ahí no pueden implementarse. Creo sinceramente señor Presidente debía plantear esto porque estábamos transitando un debate que creo que debía haber sido al principio, me parecía que estaba claro, creo que ahora estamos hablando de un artículo particular que si integramos o no el jurado, nosotros habíamos pensado en un primer momento que esto estuviera a cargo de la reglamentación, esto lo estuvimos discutiendo, conocíamos la opinión del concejal Rodríguez Facal, como no nos acercó sino hasta hoy el proyecto de modificación, nosotros consensuamos justamente el artículo 4º que reivindica el concejal Pulti y pensamos que seguramente independientemente de que figure o no en una Ordenanza que el Concejo Deliberante, o un integrante del Concejo Deliberante puede estar en este concurso, yo creo que los concejales somos conscientes porque además conocemos la realidad, tenemos la presencia permanente de los artesanos que nos dicen cuales son los problemas que tienen o no, con el Ente de Cultura como de muchas otras situaciones que

conocemos. Con lo cual señor Presidente a mi me parece que el debate está agotado en el sentido que conocemos el pensamiento de cada uno de los bloques, y yo pido que votemos este artículo y sigamos adelante con este proyecto de Ordenanza que creo trata de resolver por lo menos los grandes problemas.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Muy brevemente, señor Presidente porque creo que la concejal Viñas acaba de redondear lo que es el espíritu de esta Ordenanza, independientemente de discusiones que se han dado extemporáneamente pero yo insisto, creo que acá lo que estamos haciendo es asumir una responsabilidad, algunos pensarán que es más acertado, otros pensarán que deberíamos hacerlo tal vez desde una óptica un poco distinta, lo concreto es lo que la concejal Viñas acaba de plantear, la letra muerta puede leerse como muy perfecta pero en la calle los problemas existen, no solamente existen entre artesanos y el Ente de Cultura, existen entre los propios artesanos, entre artesanos y comerciantes, entre artesanos y vecinos, y uno podría seguir buscando y no sabemos hasta donde podríamos llegar. Por lo tanto el otro dato concreto de la realidad es el que se mencionó varias veces, diez años de esta historia, espero no estar diez años como concejal para hacer un mea culpa de no haber podido resolver o mejorar la situación de la feria de artesanos, por lo tanto como dice el concejal Pulti, y para intentar acercar algún tipo de posiciones, él dice que estaría dispuesto su bloque a plantear una situación si fuera temporaria que no sea polémica para las partes. Cuando yo planteo “vecinos o artesanos”, lo que estoy planteando es que el poder político, tal vez una de las funciones que tiene es arbitrar cuando los intereses particulares no concuerdan y por más instancias de diálogo que haya no logramos llegar a un acuerdo total, y ahí es donde nosotros debemos tomar la decisión y de alguna manera resolver este tipo de situaciones. El concejal Salas hizo mención a mi participación en el concurso de la plaza San Martín y yo lo aprovecho para contar una anécdota, la futura plaza San Martín contiene en el proyecto original la feria de artesanos, sobre la calle Mitre, estuvieron de acuerdo los arquitectos, los comerciantes de la propulsora de la peatonal San Martín, estuvieron de acuerdo los propios artesanos, ya no está de acuerdo hoy el Obispado de Mar del Plata y la Dirección de Transporte y Tránsito, lo tomo simplemente como ejemplo que en algún momento la decisión alguien la va a tener que tomar porque el conjunto va a ser imposible que se ponga de acuerdo, y quienes tenemos vocación de gobernar y gobernar desde el oficialismo que no nos vemos tentados de no asumir estas responsabilidades y abandonar la barca del oficialismo, la contraparte de esto es asumir estos riesgos, es tal vez tener que pagar costos, si es que son costos de asumir que algún artículo luego no funcione como decía la concejal Viñas, dentro de algunos meses lo tendremos que modificar. No tenemos la soberbia de creer que esto sea perfecto, si entendemos que es una sensible mejora, yo voy a insistir con agregarle, si la concejal Viñas como Presidenta de la Comisión está de acuerdo, por respeto al trabajo de la Comisión encabezada por ella y si el concejal Rodríguez Facal acuerda que de alguna manera recoge el espíritu de lo que él plantea, en el artículo 4º, en el inciso C, donde dice nombramiento del jurado para los concursos abiertos, agregarle propuesto por el Ente de Cultura y puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante, me parece que esto puede zanjar las posiciones y llegar al fondo de la cuestión para seguir avanzando.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

-Siendo las 12:05 reingresa la concejal Sancisi

Sr. González: Después de los medulosos conceptos de la señora Presidenta de la Comisión de Educación, del concejal Salas, del concejal Katz, referente a la labor de los integrantes de la Comisión y de los que supimos invitar con muy buen criterio. Quisiera salvar una preocupación del concejal Pulti, donde dudaba del poder de inspección de la ferias artesanales del Ente de Cultura, en el artículo 9º del proyecto original, taxativamente dice que el Ente de Cultura, a parte de su personal de inspección propio, podrá convocar a otras dependencias municipales. Creo que con esto se salva la inquietud de que no pudiendo contar con la totalidad del personal de inspección, el Ente de Cultura por si sola. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: En primer lugar en función de la modificación sugerida por el concejal Katz en un artículo que ya ha sido votado, concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Insisto, si hay acuerdo del concejal Rodríguez Facal, sino de la concejal Viñas, sino nosotros ratificamos lo que ya ha sido votado y no modificamos.

Sr. Presidente: Entonces estamos tratando la incorporación sugerida por el concejal Rodríguez Facal de un nuevo artículo 5º, que estaría incorporado como 6º en el texto definitivo. Por Secretaría se dará lectura al artículo 5º.

Sr. Secretario: (Lee) “El Jurado de los concursos abiertos estará integrado por tres representantes del Ente Municipal de Cultura, un representante de los artesanos y un representante del Concejo Deliberante.”

Sr. Presidente: En consideración los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado. En particular el artículo 5º, sírvanse marcar sus votos, aprobado; artículo 6º, aprobado. Artículo 7º, vamos a leer una modificación propuesta por el concejal Rodríguez Facal que alteraría sustancialmente este artículo 7º.

-Siendo las 12:08 se retiran los concejales Dupont y Pagni

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 8º modificado: Los gastos que demande la construcción, instalación y retiro de cada stand modular y/o mesa o tablón con caballete estarán a cargo del permisionario. Las condiciones deberán ser aprobadas por el

Área de Preservación Patrimonial, dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredon. La atención personal del módulo por parte del permisionario será condición indispensable para operar en el Sistema de Ferias de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. El no cumplimiento de esta disposición implicará la caducidad automática del respectivo permiso.

Sr. Presidente: Quienes estén por la afirmativa de esta modificación propuesta por el concejal Rodríguez Facal. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Es prácticamente el mismo artículo pero le falta una palabra a ese artículo, que es “constructivas”, cuando dice “condiciones constructivas”. Entonces pregunto por qué fue eliminada esa palabra.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: No, debe haber sido por un error en la transcripción nada más.

Sr. Presidente: Se dejará constancia de este error y constará en el texto. Artículo 8º, concejal García Conde.

Sr. García Conde: Para una modificación para evitar futuras confusiones. Dice: “Establécese el pago de un canon anual para todos los artesanos...” y podría llegar a entenderse que es un pago único por parte de todos los artesanos, por lo cual voy a sugerir que diga “por parte de cada artesano”.

Sr. Presidente: Tengo una propuesta de modificación por parte del concejal Rodríguez Facal que va a leer el Secretario.

Sr. Secretario: (Lee) “Establécese el pago de un canon anual para todos los artesanos que hayan aprobado el concurso de selección y obtengan el carácter de permisionario del sistema de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon equivalente al 50% de un sueldo mínimo de un empleado municipal ingresante del grupo ocupacional obrero con 35 horas semanales”.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Para sugerir, señor Presidente, y con esto creo que con esto quedaría aclarado la palabra “todos”, que se ponga “un canon anual para los artesanos que hayan aprobado...”. Eliminar la palabra “todos”.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones entonces, a la propuesta de modificación del concejal Rodríguez Facal le agregamos la modificación del concejal Irigoin. Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Discúlpeme, pero lo que el Secretario leyó es exactamente igual al original.

Sr. Secretario: Se elimina la palabra “todos”. “El Ente de Cultura estará facultado para establecer las modalidades de pago, fechas, así como proporcionalidad en el caso de temporarios. Toda exención o descuento del canon deberá contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante. El incumplimiento del pago del canon es causa de caducidad automática del permiso”.

Sr. Presidente: Entonces pongo a consideración el artículo 8º como está con la modificación propuesta por los concejales García Conde e Irigoin; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración el artículo 9º que figura en el Orden del Día, que pasa a ser artículo 10º, aprobado. Artículo 10º, que pasa a ser 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, aprobado; artículo 21º, se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario: El artículo 21º tiene una modificación. “Para la temporada de verano 1999 y sólo en esta ocasión, el Ente de Cultura confeccionará un registro de artesanos a fin de lograr la ubicación de los mismos en las ferias artesanales de Plazas Mitre, Italia y España, utilizando para ese fin la fiscalización realizada los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1998”.

Sr. Presidente: Voy a ponerlo a votación con la modificación sugerida por la concejal Viñas; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 22º, aprobado. Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, y pidiendo disculpas de antemano pero la velocidad de la Presidencia en el tratamiento del articulado no me dio tiempo, en el artículo 9º interpreté que el único cambio era lo que el concejal Rodríguez Facal había puesto en negritas cambiando el concepto de la caducidad inmediata por el de caducidad automática, cosa con la que estoy de acuerdo. Pero veo que en la frase anterior también hay un agregado en el que yo querría reconsiderar si hay acuerdo del Cuerpo, porque en realidad no estamos de acuerdo en su inclusión, que es la frase que dice “toda exención o descuento del canon deberá contar con la aprobación del H.C.D.”. Cuando se discutió en la Comisión de Educación justamente porque los descuentos tienen que ver con permisos que no completan el mes, es decir, fraccionados, porque la exención tiene todo un trámite de asistentes sociales y demás, justamente -ahí sí- por no ser misión de este Concejo Deliberante fiscalizar este tipo de trámite eminentemente administrativo es que habíamos consensuado facultar al Ente de Cultura para toda esta tarea. Pido disculpas porque al momento de votarlo no tuve tiempo de leerlo pero solicitaría la reconsideración del artículo 9º para poder votarlo sin ese párrafo.

-Siendo las 12:15 ingresa el concejal Argüeso y se retira el concejal Anastasia.

Sr. Presidente: Lo que ha sido puesto en votación ha sido el texto original, sin esa frase. Voy a darle la palabra al concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: En primer lugar, quiero decirle que el Secretario leyó las modificaciones cuando se me adjudicaban modificaciones en el primer párrafo de la Ordenanza que no se habían hecho porque era textual tal cual lo señaló la concejal Viñas y luego sí leyó el proyecto de modificación. En segundo lugar, me resulta inexplicable que un corporativista autoritario como yo tenga que defender los fueros de los Departamentos Legislativos ante fervientes defensores de las democracias parlamentarias, como son los que en este momento dada la situación de oficialismo tratan de defender determinadas cosas. Es imposible o no corresponde ante lo que determina la Ley Orgánica de las Municipalidades que todo lo que sea reseción de ingresos o descuentos sean resueltos por el Departamento Ejecutivo sin la aprobación del Deliberativo. Eso va a ser observado permanentemente por el Tribunal de Cuentas. Sí se permite, porque de acuerdo a esa redacción está perfectamente claro, que “el Ente Municipal de Cultura establecerá la proporcionalidad en los casos de temporarios. (punto y aparte) Toda exención o descuento del canon (tal cual lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades) deberá contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante”. De no ser así, no le quepa duda, señor Presidente, que cada descuento o canon que haya, yo por lo menos mientras dure mi mandato, me voy a encargar de hacérselo notar al Tribunal de Cuentas.

Sr. Presidente: Si hay consenso de todos los bloques, voy a poner en reconsideración este artículo a los efectos que podamos tratar nuevamente la incorporación de esta segunda parte del artículo 9º. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta y con posterioridad se votará la misma.

Sr. Secretario: (Lee) “Establécese el pago de un canon anual para los artesanos que hayan aprobado el concurso de selección y obtengan el carácter de permisionario de ferias artesanales del Partido de General Pueyrredon, equivalente al 50% de un sueldo mínimo de un empleado municipal ingresante del Grupo Ocupacional Obrero con 35 horas semanales. El Ente de Cultura estará facultado para establecer las modalidades de pago, fechas, así como proporcionalidad en el caso de temporarios. Toda exención o descuento del canon deberá contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante. El incumplimiento del pago del canon es causa de caducidad automática del permiso”.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: De acuerdo a lo que ha expresado el profesor Rodríguez Facal y atento que el término “exenciones” es amplio y la Ley Orgánica nos exige que las exenciones estén plenamente establecidas cuáles son sus causas y las razones por las cuales se pueden otorgar exenciones, nosotros vamos a plantear la eliminación de la palabra “exenciones” en el segundo párrafo y donde habla de “descuentos” decir que estos descuentos estén relacionados con la proporcionalidad en el caso de períodos menores a un año.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Entiendo que hay razones de índole social, de índole cultural, bien podría ser que en el futuro este Cuerpo instituya una Ordenanza otorgando un premio al artesano de mayor creatividad, originalidad, por un jurado que designe el Ente de Cultura, no cobrándole el canon como premio. Bien podría haber profundas razones sociales por las cuales cabría la exención de un canon para uno de los artesanos presentes. Por lo tanto voy a insistir en la permanencia de este artículo para que este Concejo Deliberante asuma las responsabilidades y las competencias a las cuales lo obliga la Ley Orgánica de las Municipalidades. En segundo lugar, en lo que se refiere al descuento, no tendría por qué figurar porque el descuento por no cumplir el período completo del año está perfectamente especificado con la redacción presentada por nuestro bloque en la primera parte de este párrafo: “El Ente de Cultura estará facultado para establecer las modalidades de pago, fechas, así como proporcionalidad en el caso de temporarios”. No hay que hablar más para eso, cuando hablo de descuentos en la redacción hablo que descuentos que se pueden dar porque tuvo una enfermedad grave probada fehacientemente y no pudo atender, entonces se le puede hacer un descuento sin eximirlo del canon. Por eso deben figurar los descuentos. Creo que esto es claro y no tiene otra interpretación posible.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, voy a discrepar en parte con mi compañero de bloque porque entiendo que las situaciones particulares vinculadas con cuestiones económicas o de otra índole pueden llegar a estar asimiladas en la Ordenanza Fiscal. Y las exenciones individuales -ya lo hemos aclarado en distintas oportunidades- nunca pueden ser de carácter particular, razón por la cual, entiendo que es válido lo que planteaba Rodríguez Facal en cuanto a que puede llegar a plantearse alguna situación individual que deberíamos contemplar pero siempre esa contemplación de tipo económico debería plantearse por otros carriles que no son los de las exenciones. De manera tal que creo que eliminando “descuentos y exenciones” nos vamos a evitar muchos problemas futuros y alguna situación en particular de carácter social o económica veríamos después como atenderla, pero coincido con el concejal Irigoín en que no correspondería incluirla.

-Siendo las 12:20 se retiran los concejales Salas y García Conde.

Sr. Presidente: Concejales Viñas.

Sra. Viñas: Para coincidir con lo que decía la concejala Sancisi; entiendo que se podría aplicar para casos de necesidad el artículo 213º de la Ordenanza Fiscal que plantea que el Ejecutivo puede dar exenciones en casos especiales. Estoy de acuerdo con eliminar las palabras “exenciones y descuentos”, quedaría correcto.

Sr. Presidente: Si no hay otro concejal que vaya a ser uso de la palabra, voy a poner en consideración en primer término el texto original propuesto por el concejal Rodríguez Facal; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Ahora pongo a votación el artículo con la modificación propuesta por los concejales Viñas, Irigoín y Sancisi. Por Secretaría se dará lectura al texto que vamos a poner a votación.

-Siendo las 12:22 reingresa el concejal Salas.

Sr. Secretario: (Lee) “El Ente de Cultura estará facultado para establecer las modalidades de pago, fechas, así como proporcionalidad en el caso de temporarios. El incumplimiento del pago del canon será causa de caducidad automática del permiso”.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 23º, aprobado; artículo 24º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 69 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA
ORDENANZA 5454
(expte. 2052-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A CONCURSO DE PRECIOS
PARA OTORGAR PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE
UN PREDIO FISCAL COMO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
(expte. 2056-C-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**CREANDO EL CONSEJO DE CONCERTACIÓN ECONÓMICO
SOCIAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 2065-D-98)**

Sr. Presidente: Concejales Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas, este bloque ve con mucho agrado que después de un largo tiempo y mediante esta Ordenanza se crea el Consejo de Concertación Social. Es una iniciativa presentada tanto por la CGT y el CTA como por distintas organizaciones gremiales que creían y querían tener un ámbito de discusión ante esta problemática social que vive la ciudad y teniendo en cuenta para ello el alto índice de desocupación existente, la precariedad en el trabajo, esta proliferación de comedores escolares y era necesaria la creación de este Consejo porque era el ámbito donde todos los sectores involucrados en esta problemática discutiéramos en profundidad buscando soluciones paliativas para evitar que cada 15 o 20 días recurran a este recinto los desocupados requiriendo trabajo y asistencia social. Por esa razón, este bloque acompaña con su voto positivo esta Ordenanza que creo le va a dar un marco de discusión y debate a este problema que nos aqueja a todos los marplatenses. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejales Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para reafirmar los conceptos vertidos por el concejal Martínez. Este proyecto ha sido trabajado tanto por la CGT como por la CTA, ha sido consensuado y creemos que viene a cubrir una necesidad muy importante. Esperemos que el mismo rápidamente se pueda poner en marcha para tratar toda la problemática inherente a su función. Así que con estos breves conceptos, señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar positivamente este proyecto.

Sr. Presidente: Concejales Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para expresar el acompañamiento de este bloque a la creación del Consejo de Concertación Económico Social del Partido de General Pueyrredon. Este Consejo se ha trazado entre sus funciones un amplio abanico de

objetivos, que tienen mucho que ver con la realidad social de este país y que no ha surgido espontáneamente sino que ha sido producto de políticas implementadas a nivel nacional y que ha llevado a la preocupación de todos -que también comparte este Concejo Deliberante- los altos niveles de desocupación, de concentración de riqueza, de aumento del porcentaje de argentinos que están debajo de la línea de pobreza. No quisiera ahora abundar en cifras o estadísticas que nos acercarian mucho lo que es la realidad que vivimos día a día. Creo que es lógico y alienta esperanzas el hecho de sentar en una misma mesa a todos los participantes o que tengan algo que ver en relación a los procesos económicos y sociales que se viven en nuestra ciudad.

-Siendo las 12:30 se retiran el concejal Katz y el doctor Pezzi. Ocupa la Secretaria la señora Claudia Pérez. Continúa el

Sr. Irigoien: No podemos seguramente modificar situaciones dadas, legislaciones nacionales inadecuadas, falta de protección a sectores laborales y sociales. Tampoco podremos legislar sobre leyes laborales que, mediante la flexibilización correspondiente, han llevado en muchos casos a los trabajadores a situaciones como las que hoy sufrimos. Pero creo que de cualquier manera sirve el esfuerzo para consensuar propuestas, ojalá también lleguen estas propuestas a oídos nacionales que a veces no aparecen lo suficientemente abiertos para escuchar propuestas alternativas. Seguramente también servirá para consensuar operativos o programas (en nuestra ciudad también sucede que muchas veces se superponen con la expectativa de tratar de paliar de alguna manera situaciones que nos vienen en cascada. Por lo tanto, nosotros participaremos de este Consejo Económico Social y haremos escuchar nuestra voz y opinión. Ojalá que esto se transforme realmente en un Consejo Económico que pueda llevar alternativas valederas para una ciudad como la nuestra que a pesar de los esfuerzos de algunos organismos estatales no ha podido paliar totalmente la situación que a nivel nacional se vive. Nada mas, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros queremos manifestar nuestro apoyo, nuestro acuerdo y nuestra satisfacción por la sanción de este proyecto de Ordenanza que expresa muy claramente a nuestro juicio las inquietudes que distintas organizaciones de trabajadores hicieron llegar a la Municipalidad en diferentes momentos. No hace mucho tiempo los presidentes de bloques recibieron a parte de estas organizaciones, al secretario general de la CGT y personas que lo acompañaban, que planteaban con toda claridad la necesidad de consensuar políticas del orden de las que establece el Consejo de Concertación Económico Social y además planteaba la falta de estas mismas políticas en la creación del Consejo. Nosotros entendemos que es cierto que hay oídos nacionales que deberán sensibilizarse ante determinadas circunstancias por las que pasan buena parte de nuestra sociedad; seguramente esos oídos nacionales se sensibilizarán y se seguirán sensibilizando en la medida que se articulen reclamos serios, profundos, persistentes. También es cierto que hay que sensibilizar oídos provinciales pero creo que ganaríamos mucho si sensibilizamos también oídos municipales que verdaderamente tengan una actitud amplia y generosa de participación política donde, como dice el inciso a) del artículo 1º de la Ordenanza, "se puedan debatir, analizar, concertar y proponer políticas económicas y sociales que impliquen acciones concretas en el Partido de General Pueyrredon". Creo, señor Presidente, que en una Municipalidad que maneja un Presupuesto de 205 millones de pesos, en una Municipalidad que tiene una potestad de recaudación e ingresos que provienen del propio Partido que superan los 150 millones de pesos, tener la actitud de debatir, analizar, concertar y proponer políticas económicas y sociales me parece que puede tener un significado sustancialmente distinto al actual. Cuando nos planteamos la situación de gente de la tercera edad, los niños de las familias más carenciadas, la situación de asistencia por la que pasan muchos sectores de nuestra comunidad, puede ser que quepa -y de hecho caben- reclamos hacia las políticas de orden nacional y provincial pero no tengamos ninguna duda que también caben y que son muy superables las políticas de orden municipal. Entiendo que es muy bueno el camino que adopta el gobierno cuando se resuelve abrir sus puertas y a crear un Consejo de Concertación Económico Social con la participación de todos los que están designados en el artículo 2º de esta Ordenanza.

-Siendo las 12:34 reingresan los concejales Anastasia, García Conde, Katz y Pagni. Reassume la Secretaria el doctor Pezzi. Continúa el

Sr. Pulti: Me parece que en la medida que este Consejo pueda discutir las asignaciones del gasto social, pueda discutir y monitorear lo que tiene que ver con los esfuerzos que se hacen por la radicación de oferta laboral en el Partido de General Pueyrredon, cuando este Consejo pueda discutir la eficiencia con la que se aplican los recursos para atender a los más necesitados, entiendo, señor Presidente, que es la mejor garantía de que superaremos los estándares actuales que a juicio de nuestro bloque dejan mucho que desear. Queremos entonces votar, reconocer y felicitar a quienes auspiciaron este proyecto originalmente y apostar a que sea mucho más que una expresión de buena voluntad del gobierno municipal, que sea una implementación concreta de políticas puntuales, verdaderamente abiertas a la participación, que mejoren los estándares de eficiencia de la asignación de un Presupuesto cuyos números son verdaderamente impresionantes en la magnitud en que se los trata en el Concejo Deliberante y en la magnitud en que se expresan en el Presupuesto anual y sin embargo no son tan impresionantes cuando ese Presupuesto se aplica a la realidad concreta y tiene que materializarse en el bienestar de las familias que lo necesitan. Allí es exiguo, no es significativo porque desde que surge como Presupuesto hasta que llega a cada familia, hay en el medio distintas situaciones de orden burocrático, administrativo, que hacen que ese gasto se distraiga y no llegue de la manera en que debiera a las miles de familias marplatenses que lo están necesitando. Con estos fundamentos, señor Presidente, anunciamos nuestro voto favorable respecto del expediente 2065 con el proyecto de Ordenanza en cuestión.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Lamento el grado de oportunismo del presidente del Bloque Radical que siempre que no podemos resolver los problemas desde la ciudad le echamos la culpa al gobierno nacional o provincial. Seguramente hay cosas para criticar pero el contador Irigoien se olvida que el país creció en medio de la crisis al 8% anual, seguramente en algún momento deberemos discutir alternativas de gobierno pero también se olvida -creo que tiene mala memoria- de la Argentina que nos dejaron en 1989. Coincidiendo con el concejal Pulti diría que la Argentina se federalizó en estos últimos años y que esa federalización hace que los Municipios tengan muchísimo que ver con bajar los grados de desocupación. Por eso creemos que este Consejo de Concertación es importante pero también creemos que el Municipio debe dejar de ser un mero recaudador de impuestos y administrador de los recursos para generar inversiones genuinas en la ciudad de Mar del Plata, que hasta el momento creo que es una de las asignaturas pendientes de esta administración municipal. Creo que no se han ido a buscar inversiones para que en la ciudad podamos paliar el tema de la desocupación y siempre que deslindamos este tipo de responsabilidades en el gobierno nacional y provincial creo que es un error. Creo que está muy bien que se cree este Consejo de Concertación Económico y Social y creo que aquí hay una Secretaría de Producción que debería ir a buscar inversiones a otros lugares del mundo para poder generar recursos en la ciudad de Mar del Plata. Y esa responsabilidad no es una responsabilidad del gobierno nacional sino del gobierno municipal, del cual todos somos parte.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Yo no hablaría de oportunismo; si expresar la realidad es oportunismo, bueno, llamémosle como quieran. La realidad está no solamente acá sino en cualquier ciudad y creo que sí, que hemos asumido un proceso de federalización de la pobreza porque estos índices de desocupación, los índices de que el 20% de la población accede solamente al 5% del PBI de nuestro país no creo que sean oportunistas sino realistas. No quiero continuar con un debate de política económica pero a nadie puede escapar que la realidad ocupacional de cada una de estas ciudades, no solamente hablamos de nuestra ciudad sino de todo el Gran Buenos Aires y del interior del país, tiene que ver con una política económica determinada y que muchos sabían que esta política económica nos iba a conducir a estas consecuencias. Muchos no tuvieron la valentía de decir realmente que está política económica iba a traer aparejada estas consecuencias. Reconozco que el Producto Bruto ha crecido un 8% pero también reconocamos que durante este año estamos atravesando un proceso de recesión que nos llevará a índices que no superen el 3% de crecimiento y que el año próximo seguramente será menor. Pero también nos olvidamos de decir que tenemos un déficit comercial de más de seis mil millones de pesos y que tenemos un déficit de cuenta corriente de más de quince mil millones de dólares. Cuando analicemos hagámoslo globalmente entonces realmente podremos hacer un análisis serio sobre la situación económica del país. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, esperando sinceramente desde el justicialismo que el aporte que se haga en este Consejo donde se van a discutir estas cosas sea para respuestas concretas y no anuncios electoralistas como el que acaba de hacer el concejal preopinante.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Simplemente para recordar que cuando conformábamos un bloque con el actual senador provincial Baldino, habíamos presentado un proyecto que creo que tenía el mismo espíritu, que tenía un texto muy similar y que buscaba dar respuesta a los mismos temas. Así que en este sentido solamente queremos rescatar de la memoria y dejar sentado que hay un antecedente en este Concejo.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, como lo manifestó anteriormente el concejal Martínez creemos como bloque que este espacio de discusión que se va a generar a partir de la aprobación de esta Ordenanza tiene fundamentalmente como propósito terminar con una cultura en este país que es la del desencuentro y la falta de diálogo y la apuesta de conjunto cuando hay un problema común, señor Presidente. En ese sentido es que reivindicamos ese espacio a pesar de hay temas -tal como lo plantearon los concejales Irigoien y Salas- en los que no tenemos coincidencias pero este espacio que estamos generando nos compromete a dar un debate maduro a plantear sobre la mesa el tema del desempleo, a plantear sobre la mesa cuáles son los condicionantes que desalientan la inversión en nuestra ciudad y nuestra región y realmente brindar desde nuestra ciudad una opinión sobre todas las cargas tributarias que tampoco alientan la inversión y desalientan la captación de mano de obra. Por eso, señor Presidente, más allá de los aportes que han hecho los concejales preopinantes, creo que lo importante es buscar estos espacios de debate, que no creo que sea el último sino que creo que debemos generar nuevos espacios de debate donde francamente las responsabilidades políticas de nuestra ciudad planteen en conjunto la responsabilidad del Estado y de la sociedad frente a estas problemáticas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Pongo a votación el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos; aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO
Y EXPLOTACIÓN DEL ESTADIO “JOSÉ MARÍA MINELLA” A LA
FIRMA “SOUTH AMERICAN SPORTS S.A.”
(expte. 2087-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**TRES DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN
MARPLATENSE DE SURF Y BODYBOARD A UTILIZAR UN PREDIO EN EL
SECTOR DE PLAYA LINDANTE AL EDIFICIO DEL EX INIDEP
2) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTRÉS MUNICIPAL EL CIRCUITO
INTERCOLEGIAL Y MARPLATENSE DE SURF Y BODYBOARD
3) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA
REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO “V REEF BRAZIL CLASSIC”
(nota 697-A-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Sí, señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado por mayoría. Vuelve a la última Comisión en la cual se trató el expediente.

RESOLUCIONES

- 74 -

**SOLICITANDO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y
CASINOS QUE PROCEDA AL REEMPLAZO DE LA MARQUESINA
DEL ACCESO AL CASINO CENTRAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1938-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sr. Baragiola: Señor Presidente, para adelantar nuestro voto positivo al presente proyecto de Resolución, en el cual se plantea que el Casino Central de Mar del Plata ha sido sometido a principios de los '90 a una serie de remodelaciones edilicias y dentro de ellas estuvo la instalación de una marquesina en la entrada al casino, de grandes dimensiones y de aspectos modernos pero completamente ajenos y antagónicos con la estructura y el estilo de tan noble y admirado edificio y más acorde con los casinos de las Vegas que con los casinos de nuestro país. Esto fue motivo de severas críticas y rechazo por parte de la comunidad que veía el carácter agresivo de la misma, generando además gran contaminación visual. Es de destacar que el edificio integra el patrimonio cultural por sus valores arquitectónicos e históricos; el Municipio lo declaró de interés patrimonial mediante Ordenanza 8016. Por respeto a la historia de la ciudad y a nuestro patrimonio arquitectónico creemos que las autoridades provinciales pertinentes -en este caso el Instituto Provincial de Lotería y Casinos- debe proceder al retiro de dicha marquesina, para cuya instalación no consultaron nunca a los marplatenses y reemplazarla por una más acorde a la jerarquía del edificio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, voy a acompañar favorablemente el pedido pero creo que la intención de Lotería con el Casino de ponerlo a tono con la ciudad, de mejorarlo, se ha hecho una inversión muy importante en las salas de juego, en aire acondicionado, y creo que la intención del cartel si bien no fue feliz –estéticamente nos parece a muchos marplatenses que no va con el edificio- no fue agredir a la ciudad. Creo que se trata de un error que como tal debe ser reparado pero quiero resaltar lo que a mi entender ha hecho de importante el Instituto de Lotería Provincial al mejorar y mucho ediliciamente para comodidad de los apostadores. Así que si bien voy a acompañar este proyecto, creo que también debemos destacar las intenciones de la Provincia en este sentido. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo a votación el presente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SR. CARLOS
LUGEA, EN MÉRITO A SU TRAYECTORIA COMO
PROFESOR Y ENTRENADOR DE JÓVENES ATLETAS
(expte. 2009-U-98)**

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO
DE LA PATINADORA ANDREA GONZÁLEZ
(expte. 2010-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Señor Presidente, voy a unificar el tratamiento del expediente 2009 con el que sigue, el 2010, que expresa también el reconocimiento al mérito deportivo de una patinadora que si bien no es marplatense se ha formado deportivamente en nuestra ciudad y mantiene la vigencia de ella como la capital nacional de este deporte. Hemos querido separar la tarea desarrollada por el profesor Carlos Lugea como entrenador de los equipos nacionales de patín carrera porque ha sido formador, educador, ha mantenido una conducta y una trayectoria que nos ha motivado a expresar este reconocimiento por parte del Honorable Cuerpo. Y también incluir el reconocimiento a la campeona del mundo y que además en los Juegos ODESUR tuvo la incomparable marca de ganar las catorce carreras que disputó y que en la reciente entrega de los premios Olimpia ha sido distinguida con el premio mayor, que significa el Olimpia de Oro. Con estas breves fundamentaciones, señor Presidente, solicitamos la aprobación de estos dos proyectos de Resolución que reconocen la trayectoria del profesor Lugea y de Andrea Noemí González en su mérito deportivo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: En primer lugar, para señalar el apoyo de nuestro bloque a estas dos iniciativas señalando el comportamiento, la actuación y la conducta de Andrea González, que siguiendo la línea de su antecesora Nora Vega demuestra una vez más la capacidad de esfuerzo, de sacrificio, de humildad, la generosidad de la mujer argentina, en especial la mujer marplatense, en esta expresión de la educación y la cultura que es el deporte. Pero aclarando que me comprenden las generales de la ley porque me une a él una profunda amistad y siento por él una profunda admiración, me voy a extender sobre la personalidad de Carlos Lugea. Con su sueldo de trabajador de maestranza del Casino de Mar del Plata, en sus comienzos no ahorró un solo centavo y los que ahorró fueron para comprarse libros para pagarse un viaje de estudios a Italia para perfeccionarse. Fue el primer entrenador de la Argentina y uno de los primeros de Sudamérica en desarrollar y trabajar con sistema de computación para la programación de los entrenamientos y seguimiento de sus deportistas y hoy –para orgullo de nuestra ciudad- da cursos de su especialidad no solamente en Sudamérica y América Central sino también en países potencia del patín como España e Italia. Un hombre que, más allá de las tareas que realiza para llevar el sustento a su familia, pasa no menos de seis o siete horas en el campo de trabajo todos los días atendiendo a sus patinadores más las horas que lleva todos los días de estudio y planificación de la tarea que se desarrolla. Por eso este homenaje, más allá del homenaje a los resultados, es el homenaje al esfuerzo, al trabajo, al desinterés, al desprendimiento, a la vocación y a la capacidad de sacrificio. Nada más.

Sr. Presidente: Pongo a votación el proyecto de Resolución del expediente 2009-U-98, que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En el expediente 2010 voy a proponer una pequeña modificación al proyecto de Resolución y es que, en igual sentido que el anterior, entreguemos copia de la presente en un acto convocado al efecto como artículo 2º. Concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Para agregar el segundo nombre de la patinadora Andrea Noemí González y completar así el texto del mismo.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución entonces que consta de tres artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con el agregado del concejal Argüeso, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “SÉPTIMO TORNEO INTERNACIONAL
DE LA COSTA ATLÁNTICA EZEQUIEL ZAPATOSKY” DE FÚTBOL
PARA NIÑOS CATEGORÍA 1987
(nota 888-C-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 77 -

**APROBANDO EL NUEVO TEXTO DEL REGLAMENTO DEL
H.C.D. DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1852-C-98)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: En realidad no le había pedido la palabra, señor Presidente, porque esperaba que el presidente de la Comisión planteara por qué fue modificado este texto cuando había sido aprobado por unanimidad en la anterior reunión de la Comisión de Legislación. De cualquier manera, ya que usted me ha dado la palabra, nosotros vamos a insistir en el primer informe y en la primera cuestión que se discutió en la primera reunión de Legislación que es aprobar el lenguaje sexista y fundamentalmente plantear que las mujeres concejales nos podemos llamar concejales, que no hay ningún orden constitucional y/o jurídico que impida que las concejales puedan llamarse de esta manera. En realidad, en el día de ayer tuve la oportunidad de conocer a fondo solamente las expresiones del concejal Salas, que fue el que inició el debate en la sesión pasada porque no estaba desgrabada toda la sesión pero tengo entendido que el resto de los concejales que no aprobaban justamente el lenguaje genérico estaban en general de acuerdo con el concejal. Así es que en el día de ayer estuve haciendo algunas consultas respecto de si estábamos creando un nuevo cargo y si implicaba una modificación a la Constitución Provincial. Quiero plantear que a partir del artículo 75º, inciso 2) incorpora con rango constitucional diez tratados internacionales y los primeros cinco son sobre Derechos Humanos (genocidio, discriminación racial, discriminación contra la mujer, tortura y derechos del niño). La convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue aprobada por Resolución 34/180 de la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada por la Argentina el 17 de julio de 1980 y ratificada por la ley 23.179. Con la reforma que menciono de 1994 adquirió jerarquía constitucional y está en igualdad con la Constitución encabezando a su lado la pirámide jurídica, o sea, que es equivalente por la naturaleza de los derechos que reconoce. Por supuesto que no voy a leer la convención pero sí me interesa recalcar lo que dice el artículo 1º para que todos lo tengamos en la memoria: “La expresión ‘discriminación contra la mujer’ denotará toda distinción exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer sobre la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, etc.”. En el artículo 2º hay una serie de incisos pero me gustaría mencionar solamente dos. En el inciso d) dice “abstenerse los Estados parte de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación”. El inciso f) es quizás el más importante y habla de “adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer”. En su artículo 5º dice que “los Estados parte deberán tomar nota para modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole”. Recordemos que la convención tiene rango constitucional y superioridad en la pirámide jurídica sobre todos los demás ordenamientos nacionales, provinciales y municipales, los cuales deben consagrar los objetivos establecidos en aquella y llevarlos a la práctica.

-Siendo las 13:00 se retira el concejal de la Reta asumiendo la Presidencia el concejal Malaguti. Ocupa la Subsecretaría la señora Claudia Pérez. Continúa la

Sra. Viñas: Para nosotros no es necesario entonces, como plantean algunos de los que escuché en la última sesión, modificar la Constitución Provincial ni la Ley Orgánica Municipal para incorporar el uso genérico en el Reglamento Interno de nuestro Concejo Deliberante ya que la convención en su artículo 2º, inciso f) lo establece específicamente en el sentido de que se deberán modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas y pienso que nuestro Concejo Deliberante puede modificar prácticas. Algunos autores como Granchi nos plantea que las leyes muchas veces son producto de lo que son los usos y costumbres y nosotros hoy, a partir de la participación política, social y cultural de la mujer que se ha dado como avance en el último siglo, evidentemente estamos modificando usos, costumbres y también modificando lenguajes. Así es que me tomé también el atrevimiento de pedir, por ejemplo, como se le llama a las diputadas nacionales porque en nuestra Constitución Nacional habla de diputados y nuestras diputadas cuando reciben su diploma dice “diputadas nacionales” y no “diputados nacionales”. Quiere decir que la Justicia Electoral Nacional ha cambiado ese uso y costumbre que había desde hace mucho tiempo que la Constitución le decía que únicamente debía nombrar “diputados”. Con respecto a la Constitución Provincial -y acá tengo mi título- realmente hemos avanzado y he observado que en el año 1991 las concejales que teníamos ese atributo (salvo el caso particular de Sancisi que decía que a ella sí le decían “concejala”) nos decían “el ciudadano María del Carmen Viñas es concejal”. Esto sí ha cambiado en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires que no dice absolutamente nada pero parece que quien otorga los títulos ahora no nos llama “el ciudadano” sino que nos llama “la ciudadana”. La Junta Electoral nos remite al artículo 63º, inciso 5) de la Constitución de la Provincia y se los quiero leer porque dice lo siguiente: “diplomar a los legisladores, municipales (no habla de concejales ni de curul, etc) y consejeros escolares, quienes con esta credencial quedarán habilitados para ejercer sus respectivos mandatos”. Si debemos aceptar que no nos podemos llamar “concejales” porque la Constitución no lo dice, la verdad es que nos deberían otorgar a todos el diploma llamándonos, por ejemplo, “municipales”. Pero de cualquier manera no estamos hablando en esta Constitución de concejales, entonces me quería referir un poco a lo que se habló el otro día de lo que era la Academia Argentina de Lengua -según Salas- que no la he podido encontrar y en realidad con quien hemos consultado es con la Academia Argentina de Letras. Él decía que desde 1816 cuando nos declaramos independientes de Fernando VII él o sus ancestros habían dejado la Real Academia Española y he tenido contactos con quienes integran la Academia y la explicación que nos han dado es que, por un lado, funcionan los días jueves donde se discuten y analizan los argentinismos (este es un problema de todas las Academias Nacionales de habla hispana) y elevan anualmente un informe acerca de lo que han elaborado y se reforma el diccionario. El otro día no tenía el diccionario en mis manos y me sorprendió el voto del concejal Salas y ahora sí, con el diccionario en la mano, dice “concejala o concejala: persona que forma parte de un Concejo o Ayuntamiento”, y para contestarle al concejal Katz es sinónimo concejal y concejala de municipal o edil. Estas son consideraciones que hemos investigado en el día de ayer pero más allá de estos fundamentos, de estos usos que se empiezan a incorporar en nuestra democracia reciente, a mí realmente me había sorprendido cuando la Comisión de Legislación por unanimidad había votado esta revolución. En otros lugares se ha

modificado, ustedes deben tener muy a mano lo que ha pasado en la ciudad autónoma de Buenos Aires; ahora hay “diputadas” y “diputados” porque hacen una propia Constitución y el nombre de “diputada” tiene rango constitucional.

-Siendo las 13:05 se retiran los concejales Gauna, Irigoín, Worschitz y reingresa el concejal Dupont. Reasume la Presidencia el concejal de la Reta y la Subsecretaría el contador Dughetti. Continúa la

Sra. Viñas: Pero anteriormente -y esto es lo que quiero rescatar- la lucha de muchas mujeres de todos los partidos políticos que tenían cargos en el Concejo Deliberante anterior y que juntas trabajaron para la modificación de estas normas y usos. Ayer, hablando con una de ellas, me contaba del debate que han tenido para lograr la inclusión en la Constitución y que ya hoy es norma. Entonces yo creo que está claro que no estamos hablando de crear un nuevo cargo, lo he consultado con otros abogados constitucionalistas y profesores también de la facultad de Derecho quienes me dicen que en absoluto es la creación de un nuevo cargo. Me parece que sería un error pensar en ese sentido. Nosotros vamos a insistir con esa modificación; evidentemente quien les habla tiene una lucha en todo esto pero no soy la única y en este caso me va a acompañar mi bloque entendiendo que este debate tiene una razón y un origen cultural y político. Por eso creo que estas modificaciones que hacen a la cultura no son fáciles, no fue fácil la incorporación del 30% del cupo para que más mujeres estuvieran en el Concejo Deliberante y no va a ser fácil seguir modificando porque la Cámara de Senadores no tiene ninguna senadora porque ahí no podemos poner cuota. Entonces digo que esta realidad que vive hoy la mujer del mundo (este debate ya se dio en Europa, se cambió y se habla de otra manera) es un debate que se está dando recién en la Argentina. Independientemente o no que tenga un voto favorable de la mayoría de los concejales aquí, quiero tener la alegría que hemos iniciado un debate, que creo forma parte de la madurez con que asumimos la política quienes creemos que se deben modificar no solamente las normas sino también los usos y costumbres. Quizás aquí estamos haciendo al revés. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: En aras de la brevedad porque creo que esto ha sido lo suficientemente debatido porque mi posición en esto no tiene nada que ver con ningún tipo de discriminación desde que soy hijo político de Evita, no informé que en la última reunión de la Comisión de Legislación se trató este tema y se aprobó por mayoría con la única oposición del concejal del FrePaSo Pablo Galarreta. Lo demás es un tema no constitucional y legal, es lingüístico y habría que consultar a un especialista en lingüística. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 13:11 reingresa el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Quiero aclarar que yo voté favorablemente la propuesta de la concejal María del Carmen Viñas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pagni.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Ante todo para no generar expectativas voy a ratificar la posición que asumimos, que asumí personalmente en la última sesión sobre este tema. Para mí es una cuestión de costumbre, si adoptamos la costumbre de a la contadora Viñas decirle concejala, le diremos concejala, pero ella fue elegida como concejal igual que todos nosotros y no creo que sea una discriminación. Escuché atentamente los argumentos de la contadora Viñas, concejal, concejala como la costumbre haga que de aquí en adelante la llamemos y no he encontrado en nada de lo que ella ha manifestado que se esté generando discriminación alguna contra los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de la mujer. Eso es en definitiva lo que nuestro país ha firmado en la convención sobre la eliminación de las discriminaciones. Esta convención establece que los estados partes tienen que adoptar medidas apropiadas para eliminar las discriminaciones, ahora creo señor Presidente que si el hecho de decir “concejal o concejala” genera una discriminación es porque realmente no tenemos otro tema que discutir.

-Siendo las 13:15 reingresan los concejales Gauna e Irigoín. Continúa el

Sr. Pagni: Me parece absolutamente menor, falta de contenido y de oportunidad decir que se la nombre concejal es una discriminación. Me parece que poco tiene que ver con el sentido común, yo no estoy discriminando a la concejal Baragiola, a la concejal Tomás Luzzi, a las concejalas del Justicialismo o concejales, en definitiva la costumbre nos dirá como nos llamamos, pero hacer todo este planteo me parece que le quita mérito, con el aprecio y el respeto que le tengo a la concejal Viñas no comparto lo que ella ha manifestado ni lo que ha leído señor Presidente, porque el nombre del cargo público electivo que cada uno de nosotros llevamos adelante, es un nombre impuesto por la ley. Ese argumento que la concejal Viñas planteó cuando leyó la última parte del artículo 2º de la Convención sobre la eliminación de las discriminaciones cuando dice que “los estados firmantes deberán hacer las modificaciones legales o las modificaciones a su legislación”, tiene que ver y es tal cual –no lo pude encontrar ahora, pedí algunos datos- y esto no quiero significar una chicana –o chicano según- ni nada por el estilo, es el argumento que el doctor Barra le dio a Reutemann para plantear ante la Corte Suprema de Justicia que en virtud del artículo 23º del Pacto de San José de Costa Rica, él era discriminado y no podía ir a la reelección como gobernador. La Corte Suprema de Justicia en su momento y estoy hablando de finales del '94 objetó ese planteo. ¿Por qué? Porque en el Pacto de San José de Costa Rica que en definitiva es el pacto sobre el cual descansan después todas las convenciones específicas pero que resume en definitiva todo lo que estamos hablando, en su artículo 23º de los derechos políticos establece al final, 23º I inciso C, “que todos los ciudadanos deben gozar de los derechos de oportunidad, de tener

acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país”. En esto se basó el menemismo y como globo de ensayo a través de el ex-gobernador Reutemann y de un ex integrante de la Corte como Barra, para plantear que la Constitución Nacional discriminaba -porque en definitiva estamos hablando de discriminación- a un ciudadano y que la Constitución de la Provincia de Santa Fe discriminaba a un ciudadano para su reelección. Por suerte la Corte actuó con racionalidad, siguió lo que dice el texto de la Constitución Nacional, que la concejal Viñas no leyó en su totalidad cuando ella hablaba del artículo 75º, inciso 22, cuando se hace la enumeración de los once pactos de derechos humanos, después de la enumeración del último dice: “En las condiciones de su vigencia tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementaria de los derechos y garantías por ellas reconocidas”. Cuando se establece que no se deroga artículo alguno de la primer parte de la Constitución claramente nos está diciendo que no deroga el artículo 5º de la Constitución Nacional que es el que reconoce las autonomías de las provincias y como primera obligación le manda el de sancionar su propia Constitución, por lo tanto no tenemos ni esta provincia ni ninguna otra, obligación, porque los pactos no modifican en las condiciones de su vigencia la legislación interna del país que suscribe el pacto, en este caso la República Argentina, ni de su forma de gobierno federal, en este caso un estado miembro como la provincia de Buenos Aires, de modificar legislación alguna en la medida que nuestra legislación establezca discriminación, lo que estamos por averiguar en este debate es si es discriminatorio decirle a la concejal Viñas, concejal. Si le negáramos la posibilidad de intervenir en política sería discriminatorio, si la legislación negara la posibilidad de que las mujeres voten sería discriminatorio, si el mandato de las concejales durara distinto al de los concejales hombre, o concejalos en la lingüística nueva, sería discriminatorio. Acá no hay discriminación, me parece que hay capricho y un feminismo mal entendido. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Después de la exposición de derecho constitucional del señor Presidente, lo único que quisiera agregar es que la concejal Viñas –o la concejala como ella quiere que le digan- pasa fundamentalmente por un tema de carácter lingüístico o como dijo el concejal Rodríguez Facal, porque la irrupción de las mujeres en política ha dado lugar que funciones, actividades que durante siglos han sido exclusivamente ejecutadas o ejercidas por hombres, a medida que las mujeres se han ido introduciendo en esas actividades, en estas profesiones, en esa función pública actualmente, han sido feminizadas esas funciones, pero si realmente como sustantivos –señora concejala- no son sustantivos femeninos sino por los académicos actuales del siglo XXI han sido bautizadas como femeninos especiales. Para terminar yo le podría enumerarle algunos: abogada, arquitecta, asistentas, catedráticas, colegialas, comediantes, concejala. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Voy a ser muy breve. En principio reafirmar lo que expresamos en la sesión anterior señor Presidente, respecto que la Ley Orgánica de los Municipios en su artículo 1º es muy clara, la ley es reglamentaria de la Constitución Provincial y cuando habla de la representatividad dice que la administración municipal está representada por un Departamento Ejecutivo y un Departamento Deliberativo con ciudadanos con título de concejales. Pero más allá de esto señor Presidente creo que si como dijo la concejal Viñas el tema este del lenguaje genérico fuera una construcción social como ella dijo, no coincido con ella porque creo que los que tenemos hijos no vestimos de igual manera a los que son varones que a los que son mujeres, coincido absolutamente con el concejal Pagni de que la cultura no se transforma a través de leyes, este es un tema cultural y que vestir a un varón de una manera y a la mujer de otra sea un tema discriminatorio, porque hay otros lugares del mundo donde las polleras las usan los varones, creo sinceramente que este es un tema cultural. Yo no creo que deban preocuparse las mujeres por ser discriminadas por los hombres porque creo que tienen el privilegio de ser amadas por los hombres. Y por último señor Presidente para terminar, la concejal Viñas se refirió a una senadora, yo le diría que en este momento no hay ninguna senadora en el Senado de la Nación elegida por voto directo, porque ella no tiene que olvidarse que María Rosa Graciela Castareola y omito de Fernández Meijide porque no quiero ser discriminatorio, y con esta aclaración quiero terminar porque sino se va a ofender la concejal Viñas.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Muy brevemente señor Presidente, primero para plantear que a mí me parece que el sentido común que reclama el concejal Pagni yo creo que lo tengo y creo que cuando habla de chicanas, caprichos, me parece que debería señor Presidente moderar –si es que nos respetamos- este tipo de cuestiones porque creo que cuando ya he planteado los argumentos, que creo que son valederos y yo respeto los de él, porque creo que en esta democracia si algo hemos aprendido, para poder conservarla, para poder vivir en ella, es a pensar que uno no piensa igual que el otro. Entonces yo creo que le respeto a él como a cualquier otro concejal o concejala que piense diferente que yo, pero no le admito, señor Presidente, que crea que lo que yo planteo es una cuestión de capricho, yo creo que esto no puede ser, me parece que a esta altura del partido personalmente no lo admito, me parece que en algunas partes él no me entendió lo que yo decía porque asemeja o quiere asemejar el planteo que nosotros hacemos de una convención que plantea la Constitución Nacional con una cuestión de Menem y de Barra. Me parece que también eso forma parte de la chicana que creo que en este debate no voy a discutir porque no es esta la conversación ni es el eje del debate, así que no voy a contestar ese tema. Por otro lado me parece importante que el concejal Salas conozca cual es la definición de género, yo no le estoy diciendo y las mujeres no estamos diciendo que su hijo se va a poner pollera, me parece que hay una ignorancia lamentable respecto de esta definición, porque creo que el concepto de género tiene dos acepciones, una que tiene que ver con lo biológico y eso no se modifica, se es hombre o se es mujer como quien quiera decirlo, pero hay otra construcción que es una construcción social que tiene que ver con nuestra cultura que se va formando y que se va haciendo y esta sí tiene posibilidades de modificación, y a esta apelamos

las mujeres quienes participamos en el movimiento de mujeres, yo me digo feminista pero no feminista de principios de siglo, si me digo feminista es porque defiendo los derechos de las mujeres, pero bajo ningún punto de vista estoy diciendo que con esto estoy planteando una guerra de sexos, nosotros planteamos una sociedad integrada donde cada uno, el hombre y la mujer tenga igualdad de condiciones, de posibilidades, de oportunidades para poder llevar adelante este país, bajo ningún punto de vista estamos hablando de una exclusión, bajo ningún punto de vista estamos planteando un ghetto, yo creo que hay un error y ¿saben por qué creo que es un error?, porque creo que este tipo de temas no se traen a estos recintos, porque desde hace muy poco tiempo estos temas se hablan porque hay mujeres en este recinto, entonces yo reivindico la posibilidad de este debate serio, maduro, creo que esto hace bien a la democracia, independientemente de cómo salga quien gana o quien pierde, yo creo que no estoy hablando de quien gana o de quien pierde, yo creo que nosotros contribuimos a este debate hablando seriamente con argumentos y respetándonos entre nosotros, al menos esta ha sido la intención señor Presidente al presentar esta modificación y bajo ningún punto de vista voy a pedir perdón por querer modificar una regla que creo que puede ser superable, que puede ser mejorable, si esto no puede ser seguiremos trabajando y la lograremos, yo tengo duda que la lograremos, si no hoy será mañana o en otro proceso legislativo, pero no tengo duda que este proceso de transformación cultural tiene que ver con la democracia y con la participación de las mujeres en esta democracia. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, con profundo respecto por todos los exponentes y por las dos posiciones en disputa, yo reflexiono o hago un autoreflexión, de que nosotros no somos dueños de nuestro tiempo, nuestro tiempo pertenece a los ciudadanos que nos votan y a los ciudadanos que nos pagan, y creo que en definitiva más allá de la razón que haya de uno o de otro lado, este es un tema formal que no debe seguir extendiéndose y que no debe seguir impidiéndonos legislar sobre cosas que hacen directamente a la vida de la gente de todos los días. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, para expresar la opinión de nuestro bloque, que va a votar a favor de la propuesta de la concejala Viñas, teniendo en cuenta un argumento que consideramos fundamental que es lo que establece la Real Academia Española donde no hace ningún tipo de discriminación en ese aspecto y menciona la palabra concejala, además tiene un mecanismo de participación que garantiza los regionalismos, lo que nos hace confiar aún más en esta Academia que es quien determina el uso de idiomas. Seguir extendiéndonos sobre el debate nos parece que podemos entrar en algunos conceptos discriminatorios que se han vertido aquí, pero me parece que este no es el tema central de lo que estamos aprobando que es el reglamento interno del Concejo Deliberante.

-Siendo las 13:30 se retira el concejal Argüeso

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Señor Presidente, creo que la concejal Viñas ha adoptado -y nos está haciendo entrar en un juego en el cual no debemos entrar- que es generar este debate para establecer posiciones de mayorías y minorías y argumentar después la discriminación de las minorías, me parece que es perverso el debate en el cual estamos entrando. No he escuchado un solo argumento de la concejal Viñas que me haga reflexionar acerca de si decirle concejal o concejala es un acto de discriminación, en definitiva el centro de la cuestión que ella plantea es ese, no hay otro argumento en lo que la concejal leyó cuando inició su exposición que no justificara que esto era un acto de discriminación, yo pregunto ¿dónde está el acto de discriminación?, si no es así la costumbre seguramente nos hará decirle concejala, habitualmente se lo decimos, pero me parece que plantear la modificación de todo un Reglamento Interno, de todas las Ordenanzas que de él se deriven y de esta sesión se deriven, de poner los masculinos y los femeninos, los “la” los “el”, los “los”, me parece que es absolutamente anecdótico. Acá si la concejal manifiesta cual es la discriminación que sufre su género porque se la designe concejal, yo estoy en condiciones de plantear nuevamente el debate y que vuelva a Comisión, pero que se diga cabalmente cuál es la discriminación que está sufriendo la concejal Viñas. Y con respecto a la argumentación que yo hice sobre el Pacto de San José de Costa Rica, este es el centro de la cuestión: la discriminación. ¿Hay discriminación política si a la concejal María del Carmen Viñas le decimos concejal en vez de concejala? ¿Estamos discriminando su pensamiento por su género, por su condición social, por su condición económica? ¿Adónde nos quieren llevar con este debate señor Presidente?, ¿Cuál es el sentido profundo de esta modificación?, yo no me rectifico de nada de lo que he dicho porque lo he dicho plenamente consciente y habiendo analizado lo que he dicho, y sostengo que el argumento de la concejal Viñas es el mismo argumento que el menemismo intentó llevar a la Corte Suprema no por la discriminación de la mujer, por la discriminación de un ciudadano o ciudadana, no se planteaba el género, por la posibilidad de su reelección, lo que estaba en juego no era ni la reelección ni la condición de mujer, lo que está en juego es el concepto de la discriminación, ese debate si lo quiero dar, pero hasta ahora la única persona que no lo ha dado es la concejal Viñas.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para solicitarle al Cuerpo el voto nominal sobre la modificación planteada por la concejala Viñas.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Señor Presidente, entiendo que el voto nominal es para denunciar después el resultado de esta votación ante alguna Corte Interamericana de Derechos Humanos, si no no se justifica.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. Acaban de ingresar una serie de propuestas de modificación al Reglamento Interno que vamos a considerar por parte del concejal González en seis de sus artículos, así que trataremos el Anexo I, Título I, que consta de dos artículos, en particular sírvanse marcar sus votos, ¿hay alguna duda de lo que se está poniendo a votación?, el Reglamento Interno consta de varios Anexos de Títulos con 167 artículos y es práctica legislativa de este Concejo cuando votamos un Decreto de estas características lo hagamos con cada uno de sus Anexos para evitar algún tipo de duda. Entonces pongo a consideración nuevamente el Anexo I, Título I, que consta de dos artículos, en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título II, artículo 3º que voy a poner a consideración este artículo con una modificación, hay una propuesta de modificación por parte del concejal González. Concejal González tiene la palabra.

Sr. González: Para fundamentar mi pedido de modificación. Quiero aclarar primero que yo ingresé a la Comisión de Legislación el día lunes próximo pasado por eso no tuve ninguna intervención en la aprobación en Comisión de este proyecto de modificación al Reglamento Interno, y la intención de mi pedido de algunas modificaciones es nada más que en función de creer que hay textos que se pueden aclarar para evitar confusiones en lo que hace a su lectura en cualquier momento de la sesión, porque si el personal de este Concejo que ha tenido este cometido ha tardado tanto tiempo en dar a conocer este reglamento, debo entender que va a también a subsistir mucho tiempo, entonces yo quisiera fundamentar artículo por artículo cuales han sido los motivos de mi presentación.

-Siendo las 13:37 se retiran los concejales García Conde, Pagni, Pulti y Vismara. Continúa el

Sr. González: En el artículo 3º en ambos casos de las sesiones preparatorias se incorpora la sesión preparatoria del primer día hábil del mes de abril de cada año y dice “en ambos casos se deberá elegir la Mesa Directiva, designar las Comisiones Internas y determinar días y horas de sesiones”. En la modificación por mí presentada incluyo separado el Secretario, es decir que se deberá elegir la Mesa Directiva, el Secretario, designar las Comisiones Internas y determinar días y horas de sesión. El motivo de esta modificación que yo presento consiste que a mí entender hay una -sin desmedro del señor Secretario y de la función que él ocupa- aparente entre líneas -por así decirlo- confusión en creer que el Secretario del Cuerpo integra la Mesa Directiva del Cuerpo Legislativo, si la señora escribana no me desmiente, yo creo que no forma parte de la Mesa Directiva del Cuerpo, la parte integrante de la Mesa Directiva del Concejo Deliberante son el Presidente, el Vicepresidente 1º y el Vicepresidente 2º, al no estar incluido el Secretario en función de lo que después voy a presentar en el artículo 6º, puede darse esa confusión. Concretando señor Presidente, señores concejales interpreto que debe taxativamente separarse aquí que con su inclusión aparte, que el Secretario no forma parte de la Mesa Directiva, puede ser una autoridad pero no forma parte de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Deliberante, ese es el sentido de esta modificación del artículo 3º.

Sr. Presidente: En consideración el artículo 3º, del Título II, en conformidad al texto que se encuentra votado por las Comisiones. En particular sírvanse marcar sus votos: aprobado. A la solicitud del Bloque del Fre.Pa.So vamos en el articulado del proyecto de Decreto, vamos a ponerlo en conformidad a lo que dice el reglamento vigente en la votación nominal. Artículo 4º, en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado. Ahora pasamos al Título III que va desde los artículos 7º al 14º, en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título IV que consta de un solo artículo, artículo 15º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título V, que consta también de un solo artículo, artículo 16º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título VI, que consta de un solo artículo, artículo 17º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título VII que va del artículo 18º al 19º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título VIII, que consta del artículo 20º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título IX, que consta del artículo 21º al 27º inclusive, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título X, artículo 28º al 31º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Título XI, artículo 32º, tiene la palabra el concejal González

Sr. González: Señor Presidente, en este Título propongo la modificación del artículo 39º que está titulado “Calidad de Vida”. En primera instancia, tengo entendido que se le cambió el nombre de la Comisión en función del nombre actual de la Secretaría pertinente cosa sobre la cual podría hacer alguna objeción pero no la voy a hacer ...

Sr. Presidente: Entonces, concejal, si me permite vamos a pasar a votar los artículos 32º al 38º y pasamos luego a considerar el artículo 39º. Del artículo 32º al 38º, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Artículo 39º, tiene la palabra el concejal González.

Sr. González: El párrafo que yo modificaría es “... en todo aquello que hace a la acción social” y a continuación dice “programa de maternidad, infancia, minoridad, juventud, tercera edad y drogadependencia”. Haciendo pie con lo que dijo la concejala Viñas hace una hora creo que hay una discriminación acá porque se han olvidado de los programas para ayudar a los enfermos de SIDA, los programas para ayudar a los alcohólicos. Creo que es totalmente no pertinente la inclusión de programas de salud en un Decreto que habla de los asuntos que son pertinentes a una determinada Comisión del Concejo. Creo que es una exageración la inclusión de programas como los aquí mencionados; por eso mi presentación eximiéndolos a la Comisión de Calidad de Vida en esta forma tan concisa, tan dependiente de estos puntos que están allí en el proyecto original.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, para aclarar que es nada más que una enunciación a título de ejemplo y no de ninguna manera limitativa o excluyente. Probablemente el concejal González no estará de acuerdo con estos ejemplos y mencionaría otros, a lo mejor yo tampoco, pero esto no significa que no estén todos los no mencionados. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: Quiero aclarar que yo no quiero que agreguen más programas, digo que no tiene que haber ningún programa inserto allí en forma puntual.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Pongo a consideración el texto original del artículo 39º sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, creo que las modificaciones que ha propuesto el concejal González, nosotros recién las hemos recibido y no vamos a votar ninguna de las modificaciones por una cuestión de tiempo. Creo que lo que deberíamos hacer, porque si no estamos dejando de lado algunas sin verlas en profundidad, es que el doctor González hiciera un proyecto de modificación de este Reglamento Interno habida cuenta que el mismo no va a tener vigencia sino hasta el inicio de las sesiones ordinarias. Creo que así habría mas tiempo para debatir esas modificaciones y por eso nosotros no vamos a acompañar ninguna de las modificaciones propuestas en este momento.

Sr. Presidente: Pongo a consideración la votación de los artículos 40º a 50º inclusive; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo a consideración el artículo 51º no obstante que hay una propuesta de modificación del concejal González. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Para no seguir haciendo perder tiempo a los señores concejales y visto las expresiones del presidente del Bloque Justicialista y la de mis compañeros de bancada, voy a retirar las propuestas de modificación a pesar de que no comparto lo expresado por el concejal Gauna. Como dije al principio, he tratado de aclarar lo que para mi entender no estaba claro, a excepción del artículo 39º, y no modificar el espíritu ni el contenido en sí de cada uno de esos artículos. Es decir, no puedo presentar un proyecto de modificación del Reglamento Interno porque va a ser un exceso de protagonismo del concejal que está hablando porque exclusivamente estaba tratando que se re-redactara lo consignado en el Reglamento y no cambiar lo que la Comisión correspondiente -y creo que lo dije clarito- había redactado. Por eso, señor Presidente, quiero que no hagamos perder más tiempo a los señores concejales que ya me he dado cuenta cuál es la suerte -como algunos proyectos que tengo dando vueltas y cajoneados- que van a seguir. Entonces pido por favor que se retire la consideración sobre el proyecto.

-Siendo las 13:45 se retira el concejal González . Reingresan el concejal Argüeso y la concejal Vismara..

Sr. Presidente: Así se hará, concejal. Entonces pongo en votación del artículo 51º al 58º inclusive: aprobados. Título XII, del artículo 59º al 62º inclusive, aprobados. Título XIII, artículos 63º al 67º inclusive, aprobados. Título XIV, del artículo 68º al 70º, aprobados. Título XV, del artículo 71º al 79º, aprobados. Título XVI, del artículo 80º al 86º inclusive, aprobados. Título XVII, del artículo 87º al 105º inclusive, aprobados. Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, usted está determinando los votos por unanimidad pero ...

Sr. Presidente: Estamos votando el anexo, cuando votemos el Decreto que consta de cuatro artículos vamos a dejar constancia de la votación nominal en conformidad al listado que tenemos.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Tengo una duda, señor Presidente. Tengo acá el Anexo I, que es el Reglamento Interno, donde cuando fue votado por unanimidad en la Comisión de Legislación tengo el texto que incluye el lenguaje genérico. Quiere decir que nosotros no estamos aprobando ...

Sr. Presidente: Está absolutamente claro cuál es la votación del Bloque del Fre.Pa.So. conjuntamente con el Bloque de Acción Marplatense, no quedan dudas respecto del tema y está así registrado.

Sra. Viñas: Nosotros apoyamos en general el trabajo que ha hecho la Comisión -que creo que hay que reivindicarlo- pero la modificación nuestra ...

Sr. Presidente: Están muy claras las posiciones de los bloques políticos.

Sra. Viñas: Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Título XVIII, artículos 106° al 110°, aprobados. Título XIX, del artículo 111° al 117°, aprobados. Título XX, del artículo 118° al 123°, aprobados. Título XXI, del artículo 124° al 133° inclusive, aprobados. Título XXII, del artículo 134° al 140°, aprobados. Título XXIII, artículo 141° al 145°, aprobados. Título XXIV, artículo 146°, aprobado. Título XXV, del artículo 147° al 148°, aprobados. Título XXVI, del artículo 149° al 156°, aprobados. Título XXVII, artículos 157° y 158°, aprobados. Título XXVIII, del artículo 159° al 163°, aprobados. Título XXIX, del artículo 164° al 167°, aprobados. Ahora si ponemos en consideración en particular el proyecto de Decreto, que consta de cuatro artículos, y en conformidad a lo solicitado y al Reglamento vigente la votación se hará de manera nominal. Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Creo que el tema es que se vota el despacho o no se vota. Se vota un despacho, los que estén por la afirmativa, que lo expresen; los que estén por la negativa, que no lo voten y se acaba la discusión. Es más sencillo de lo que parece.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Sí, quizás el concejal Gauna tiene razón porque nosotros propondríamos el Anexo I del Reglamento Interno que se votó por unanimidad en la Comisión de Legislación donde está incluido el lenguaje genérico.

Sr. Presidente: Se ha puesto en votación el artículo que usted hace referencia y se ha dejado constancia la posición de los distintos bloques. Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: El despacho de la Comisión incluye concejal y concejala.

Sr. Presidente: No, ha sido modificado. ¿Usted tiene el Orden del Día en su banca?

Sr. Anastasia: Sí, tengo inclusive el Reglamento. En ese caso nuestro voto sería negativo con respecto a ese despacho, señor Presidente.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Argüeso, Baragiola, de la Reta, Dupont, Gauna, Goyer, Irigoín, Katz Jora, Malaguti, Rodríguez Facal, Sancisi, Tomás Luzzi, Vismara y Worschitz. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Anastasia, Galarreta, Martínez, y Viñas. Total: 4 votos. Se registran las ausencias de los concejales González, García Conde, Pagni, Pulti, Salas y Quiroga.

Sr. Presidente: Aprobado entonces por mayoría. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 13:53 se retira la concejal Baragiola y reingresa el concejal García Conde.

COMUNICACIONES

- 78 -

ENCOMENDANDO AL D. E. LA FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO CULTURAL CON SEDES DE FESTIVALES INTERNACIONAL DE CINE CATEGORÍA A (expte. 2004-U-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, antes de que lo haga seriamente el concejal García Conde -a quien le pido disculpas porque no sabía que había pedido la palabra- pido que a las autoridades municipales de Venecia, Cannes, San Sebastián y Berlín se los invite a los festejos del tercer milenio que ha propuesto el concejal Irigoín en la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, quería plantear dos cuestiones. Una de forma, que es agregar al expediente la ciudad de Tokio, que se ha incorporado a los Festivales Internacionales Clase A hace muy poco tiempo. Por otro lado, una cuestión de fondo, que es expresar la preocupación profunda y verdadera respecto a la realización del próximo Festival Internacional de Cine en la ciudad de Mar del Plata en virtud de que el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales todavía no estableció la fecha como corresponde como miembro de la FIAP. La FIAP otorga a la Argentina y a Mar del Plata el mes de noviembre y es el Instituto Nacional quien debe establecer cuáles son los días correspondientes al Festival Internacional de Cine. A la fecha de hoy esto todavía no ha sido reservado y establecido, lo cual pone en riesgo la continuidad. Por otro lado, expresamos preocupación en virtud de que en el Presupuesto provincial y/o municipal no existen partidas asignadas al Festival Internacional de Cine. Esto es preocupante porque al día de hoy ni el Instituto Nacional ni el Presupuesto nacional, provincial o municipal tienen partidas que asignen fondos para la realización del mismo, con lo cual también podríamos dejar entretener que el Festival no se va a realizar. Por último, siendo el mes de noviembre aunque no estén fehacientemente fijados los días, nosotros sabemos que el 10 de diciembre recambian las autoridades nacionales, provinciales y municipales, con lo cual vamos a estar a 30 días del recambio de autoridades, ya van a haber pasado las elecciones de octubre, y previendo un cambio

de signo político en algunos de estos tres estamentos, vemos con preocupación que esto pone en riesgo al Festival Internacional de Cine. Porque van a ser autoridades salientes a 20 días de dejar sus cargos, habiendo visto la falta de interés que se produjo en el último Festival de Mar del Plata por parte de las autoridades nacionales y provinciales vemos con preocupación que esta falta de interés se acreciente a 20 días de dejar el gobierno. Entiendo que para nuestra ciudad, el Festival Internacional de Cine sigue siendo una instancia turística y promocional única; hay muchos lugares del mundo que aspiran a tener la fecha de noviembre para ese Festival y Mar del Plata no se puede dar el lujo de perder por otros treinta años o por toda la vida una fecha de la FIAP, que da prestigio y que nosotros aspiramos sea cada vez mejor. Pero si perdemos la fecha este año no la vamos a recuperar nunca más y esto sería más que lamentable. Con estas consideraciones anticipo el voto afirmativo de este bloque.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Si bien no se trata de un Festival de Categoría A, por la temática de ese festival de cine hispanoamericano, pediría que se agregue -si el autor del proyecto tiene a bien- el Festival de La Coruña.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración la modificación de agregar a Tokio y La Coruña cuando votemos en particular. Concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Simplemente para decirle al concejal García Conde que se quede tranquilo porque la política del gobierno nacional fue la que permitió tener nuevamente el Festival de Cine en Mar del Plata en el mes de noviembre y que pese al cambio previsto de autoridades, el signo político seguramente no va a cambiar, razón por la cual los planes de gobierno van a continuar y entre ellos el Festival de Cine.

Sr. Presidente: Proyecto que consta de un solo artículo. Sírvanse votar las modificaciones sugeridas por los concejales García Conde y Rodríguez Facal de incluir a los Festivales de Tokio y La Coruña: aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasamos a un cuarto intermedio para la reunión de presidentes de bloques.

-Siendo las 14:00 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:50 se reanuda la Sesión, registrándose el ingreso de los concejales Pagni, Pulti y Baragiola y la ausencia del concejal Worschitz.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 79 -

PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 12.299, REFERENTE AL REAJUSTE DE CANON POR USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS U.T.F. PARA LAS CUALES HAYAN VENCIDO LOS PLAZOS PACTADOS (expte. 2139-FRP-98)

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: En virtud de algunas dudas planteadas por el Bloque Justicialista lo voy a pedir con o sin despacho para la próxima sesión y ya que estoy pido el expediente 2196-V-96 para su tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión y que destina un módulo de estacionamiento para reubicar escaparates de venta de diarios en la calle.

Sr. Presidente: Es imposible que sea tratado con o sin despacho por la naturaleza de la próxima sesión, que será extraordinaria.

Sr. García Conde: Entonces pido la vuelta a las Comisiones que corresponda.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la moción presentada: aprobado.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Nota 1045-B-98: Solicitando impedimento del tránsito de colectivos sobre Avda. Celso Aldao por razones de seguridad. Expediente 2164-C-98: Otorgando permiso precario por 60 días a titulares de las licencias de transportes escolares. Expediente 2159-D-98: Autorizando la realización del espectáculo Folklore en la Plaza 1999. Nota 973-F-98: Fundación Un Lugar solicita autorización para realizar campaña de prevención del SIDA en la vía pública. Expediente 2136-D-98: Dando de alta a partir del 1/1/99 cargos en el grupo ocupacional superior y de músico en la planta de personal del Ente de Cultura. Nota 970-N-98: News Compañía de Ideas solicita autorización para servicio gratuito de traslado

de visitantes dentro de la ciudad a centros de actividades del Ente de Cultura. Expediente 2086-D-98: Aceptando donación de la firma Los Gallegos Shopping a esta Municipalidad, consistente en una grabadora. Expediente 2161-J-98: Autorizando al D. E. la instalación de semáforo en Avda. Martínez de Hoz y Ortiz de Zárate, que adicionará giro a la izquierda y la construcción de una dársena. Expediente 2163-AM-98: Aceptando la donación efectuada por la Secretaría de Medio Ambiente y Deportes de Acción Marplatense de 170 cestos receptores de residuos destinados al EMSur. Expediente 2162-AM-98: Aceptando la donación efectuada por la Secretaría de Medio Ambiente y Deportes de Acción Marplatense de 30 demarcadores aeróbicos destinados al EMDer. Expediente 1063-U-98: Autorizando al D. E. a otorgar permisos para artistas callejeros. Expediente 2121-D-98: Autorizando el uso y ocupación de Plaza Pueyrredon para funcionamiento de la primera feria de manualidades. Expediente 2094-AM-98: Expresando reconocimiento del HCD a la labor deportiva de la tenista Betina Fulco. Expediente 2140-D-98: Autorizando al D. E. la adjudicación de la U.T.F. Playa Acevedo. Expediente 2141-D-98: Autorizando al D. E. la adjudicación de la U.T.F. Playa Cardiel”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas de los expedientes citados. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Voto en contra el tratamiento del expediente 1063-U-98.

Sr. Presidente: Se dejará constancia. Sírvanse votar, señores concejales: aprobado.

- 80 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA EN
EL PASEO DR. CELSO ALDAO EN TODA SU TRAYECTORIA
(expte. 1045-B-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para solicitar la vuelta a Comisión, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Pulti; sírvanse marcar sus votos: rechazada. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular, se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario: El artículo 1º queda igual. El artículo 2º inciso c) dice: “Acera izquierda en el sentido de circulación de la calle Victoria Ocampo hasta la salida del túnel”. El inciso a) dice; “Ambas manos del Paseo Dr. Celso Aldao en el sector comprendido por las escalinatas de descenso a los balnearios de Playa Grande”. Y se agrega un artículo, que sería el 4º que dice: “El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización de la senda peatonal”.

Sr. Presidente: En particular entonces: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO PRECARIO IMPROPRORROGABLE POR
60 DÍAS DESDE EL 1/1/999 A TITULARES DE LICENCIAS DE
TRANSPORTES ESCOLARES PARA DESARROLLAR
ACTIVIDADES COMO TRANSPORTES PRIVADOS
(expte. 2164-C-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO
“FOLCLORE EN LA PLAZA 1999” A DESARROLLARSE
EN PLAZA SAN MARTÍN ENTRE EL 9 Y 28/2/99
(expte. 2159-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**AUTORIZANDO A LA FUNDACIÓN UN LUGAR A REALIZAR EN
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 1999 PROGRAMA DE
DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL SIDA
(nota 973-F-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto en contra del concejal Rodríguez Facal.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DANDO DE ALTA A PARTIR DE 1/1/99 CARGOS DEL GRUPO
OCUPACIONAL SUPERIOR Y DE MÚSICO EN EL ENTE
DE CULTURA
(expte. 2136-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para dejar constancia del voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A CONVENIR CON PARTICULARES
INTERESADOS EL TRASLADO GRATUITO DE VISITANTES A
LOS DISTINTOS CENTROS DE ACTIVIDADES CULTURALES
DE LA CIUDAD HASTA EL 31/3/99
(nota 970-N-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Iba a solicitar que se leyera el texto de la Ordenanza por Secretaría para después incorporarle algunas modificaciones.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Autorízase al Ente de Cultura a convenir con particulares interesados el traslado gratuito de visitantes a los distintos centros de actividades culturales del organismo. Artículo 2º: Los vehículos que realicen el servicio deberán contar con la correspondiente habilitación y verificación técnica de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, dependencia que aprobará previamente el recorrido a efectuar por las unidades. Artículo 3º: Los convenios a suscribir podrán prever, como contraprestación, la exención de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondiente a la publicidad que se efectúe en las unidades, la que deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 54/80. Artículo 4º: De forma”.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: En el artículo 1º proponemos que diga el Departamento Ejecutivo en lugar del Ente de Cultura y que se aclare que los permisos son con carácter precario y hasta el 31 de marzo de 1999.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, con las modificaciones propuestas por el concejal Irigoín, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 86 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA FIRMA
“LOS GALLEGOS SHOPPING” CONSISTENTE EN UNA
VIDEOGRABADORA PARA UN HOGAR MUNICIPAL
DE ANCIANOS
(expte. 2066-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D. E. LA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO
EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. MARTÍNEZ DE HOY Y
ORTIZ DE ZÁRATE
(expte. 2161-J-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES DEL PARTIDO ACCIÓN
MARPLATENSE CONSISTENTE EN 170 CESTOS DE RESIDUOS
DE MATERIAL PLÁSTICO.
(expte. 2163-AM-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos; aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES DEL PARTIDO ACCIÓN
MARPLATENSE CONSISTENTE EN 30 DEMARCADORES
AERÓBICOS
(expte. 2162-AM-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos; aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR PERMISOS A LOS
ARTISTAS CALLEJEROS PARA ACTUAR EN PLAZAS,
PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS EN LOS QUE NO
SE ENCUENTRE PROHIBIDA SU LABOR
(expte. 1063-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para dejar sentada mi oposición a la aprobación de este proyecto por ser opuesto a lo que establece taxativamente la Ley Orgánica de las Municipalidades y por la razón política de que no creo en la amplitud de criterios, en la capacidad operativa para el manejo de la vía pública del Ente Municipal de Cultura. Nada más.

Sr. Presidente: Se dejará constancia. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para solicitar por parte de nuestro bloque la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo a votación la vuelta a Comisión del presente expediente; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, concejal Viñas.

Sra. Viñas: Solamente para una aclaración. Cuando hablamos de plazoleta "Ejército Argentino" se llama plazoleta "Islas Malvinas". Es una Ordenanza sancionada en 1984 y ahí figura el nombre de una Ordenanza sancionada en 1980.

Sr. Presidente: Haremos la corrección entonces en el artículo 2º. Artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense y del concejal Rodríguez Facal.

- 91 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO Y OCUPACIÓN DE LA VEREDA PAR
DE LA CALLE MAIPÚ ENTRE 20 DE SETIEMBRE Y 14 DE
JULIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA
FERIA DE MANUALIDADES DEL PARTIDO
(expte. 2121-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, por consideraciones similares a las que hicimos oportunamente en materia de ocupación de los espacios públicos con las ferias de artesanos, vamos a dejar constancia de nuestro voto negativo al proyecto de Ordenanza en cuestión.

Sr. Presidente: Así se hará, señor concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de diecinueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 6º, aprobados; artículos 7º al 12º, aprobados; artículos 13º al 18º, aprobados; artículo 19º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 92 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEPORTIVA
DESARROLLADA POR LA TENISTA MARPLATENSE
BETINA FULCO
(expte. 2094-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, este reconocimiento cuenta con una iniciativa similar –que no conocía- de la concejal Viñas, por lo cual para que no surja uno u otro proyecto me parece conveniente congeniarlo, que quede un solo proyecto expresando el reconocimiento a Betina Fulco. Vamos a pedir que éste y el otro expediente sean tratados en la próxima sesión con un texto unificado.

Sr. Presidente: Entonces lo volvemos a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes anexando el expediente presentado por la concejal Viñas. Sírvanse votar la vuelta a Comisión: aprobado.

- 93 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A ADJUDICAR LA U.T.F.
PLAYA ACEVEDO
(expte. 2140-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nuestro bloque no va a votar favorablemente estos dos expedientes.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Nuestro bloque tampoco, señor Presidente.

Sr. Presidente: Ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza en general y en particular por constar de un solo artículo; sírvanse votar: aprobado por mayoría en general y en particular con el voto negativo de los Bloques Justicialista y Acción Marplatense.

- 94 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A ADJUDICAR LA U.T.F.
PLAYA CARDIEL
(expte. 2141-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Creo que había quedado constancia en el tratamiento del anterior expediente que no votábamos este expediente tampoco.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques Justicialista y Acción Marplatense.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 95 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA
6530, QUE PROMUEVE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA
EN LAS INSTALACIONES DE LA U.T.F. TORREÓN
DEL MONJE
(nota 497-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, me parece que ha habido una omisión ya que había entendido que también iba a ser tratado sobre tablas una insistencia a un veto del Departamento Ejecutivo referido a la rotonda en la zona del Torreón del Monje. Si es así, pido que se incorpore y se trate sobre tablas.

Sr. Presidente: Así es. Votamos entonces la incorporación al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 15:10

Carlos José Pezzi
Secretario

Javier Roberto de la Reta
**Vicepresidente 1º a cargo
de la Presidencia**

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias**

- Modificando la Ordenanza Fiscal vigente (Sumario 13)
- Modificando la Ordenanza Impositiva vigente (Sumario 14)

Ordenanzas

- O-6577: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con la parte actora en los autos caratulados "Biondi Mario c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Interdicto de retener", un convenio transaccional (Sumario 15)
- O-6578: Convalidando el Decreto 191/98 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza a "Carrefour Argentina S.A." a efectuar el corte del tránsito vehicular. (Sumario 16)
- O-6579: Convalidando el Decreto 172/98 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon a efectuar el corte del tránsito vehicular. (Sumario 18)
- O-6580: Autorizando a la firma "Tagliaferri Computación S.R.L." a ampliar los usos comerciales del local ubicado en la calle Jujuy 3330. (Sumario 19)
- O-6581: Autorizando al señor Federico Conrado Gebel a afectar con el uso "Venta de Repuestos del Automotor" el local ubicado en la Avenida Della Paolera 1820. (Sumario 20)
- O-6582: Autorizando a la firma "Constantino de Ada S.A." a ampliar y transferir a su nombre el uso habilitado de "Imprenta" en el local ubicado en la calle 9 de Julio 3800/02. (Sumario 21)
- O-6583: Efectuando una donación a favor de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en diversos elementos de computación. (Sumario 22)
- O-6584: Autorizando al señor Marcelo Monterosso a cubrir con una estructura desmontable el sector destinado a cocheras, en el inmueble ubicado en la calle Alte. Brown 2232 (Sumario 23)
- O-6585: Fijando normas para predios fiscales del Paraje Santa Paula del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 24)
- O-6586: Autorizando al señor Luis Rubén Carrizo y la señora María Esther Monaglio la ampliación de superficie de los usos "Ferretería-Artículos de Electricidad-Pinturas y Sanitarios" en el inmueble ubicado en la calle Maipú N° 9108. (Sumario 25)
- O-6587: Autorizando al señor Oscar Alberto Balduzzi a ampliar la superficie del uso "Vivero y otros", que se desarrolla en los predios ubicados en las calles Alvarado 711 y Rivas 2981. (Sumario 26)
- O-6588: Autorizando al Departamento Ejecutivo para que proceda a enajenar un lote fiscal. (Sumario 28)
- O-6589: Autorizando a la señora María Josefina Rocca a afectar con los usos "Venta y alquiler de artículos de ortopedia, cirugía, y otros", el local ubicado en la calle Castelli 1252/56. (Sumario 29)
- O-6590: Prorrogando hasta el 1º de marzo de 1999 el plazo previsto para el acogimiento al Régimen de Presentación Espontánea para regularizar construcciones ejecutadas o iniciadas sin permiso municipal. (Sumario 30)
- O-6591: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para la ejecución de diversas obras. (Sumario 31)
- O-6592: Incorporando el artículo 8º a la Ordenanza 7877. (Sumario 32)
- O-6593: Convalidando el Decreto 173/98 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Bancaria Seccional Mar del Plata a utilizar un sector de la ciudad. (Sumario 33)
- O-6594: Convalidando el Decreto 167/98, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Grupo Coordinador del Proyecto "Niños Cuidando la Tierra", a realizar el corte de tránsito vehicular. (Sumario 34)
- O-6595: Convalidando el Decreto 174/98 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Ente de Cultura a estacionar el vehículo denominado "La Barraca", en el predio lindero a la fuente de la calle San Martín. (Sumario 35)
- O-6596: Convalidando el Decreto 193/98 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Fundación Un Lugar a utilizar un espacio público. (Sumario 36)
- O-6597: Autorizando a la Unión Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina a utilizar un sector de la vía pública para realizar la "Maratón de los Mozos de la República Argentina". (Sumario 37)
- O-6598: Convalidando el Decreto 200/98 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de Interés Municipal la "XXV Marcha de la Esperanza". (Sumario 38)
- O-6599: Sustituyendo el punto 5.4.4.3 del capítulo 5 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T). (Sumarios 17 y 45)
- O-6600: Autorizando a CUCAIBA a instalar stand de información sobre donación de órganos frente a la Catedral (Sumario 47)
- O-6601: Autorizando a la Asociación Madres de Plaza de Mayo-filial Mar del Plata a utilizar espacio público en Peatonal San Martín y San Luis para la realización de un acto el 9/1/99 (Sumario 48)
- O-6602: Convalidando Resolución 1035/98 del Directorio de O.S.S.E. por el cual se proroga el régimen de presentación espontánea para empresas usuarias (Sumario 49)
- O-6603: Autorizando a la señora Mercedes González a instalar escaparate de venta de flores y plantas en Avda Independencia 2290 (Sumario 50)
- O-6604: Declarando de interés municipal la publicación de dos calendarios alusivos a los 125 años de la fundación de Mar del Plata (Sumario 51)
- O-6605: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar la prestación de diversos servicios. (Sumario 56)

- O-6606: Autorizando al D. E. a llamar a licitación para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Playa Rejón (Sumario 62)
- O-6607: Autorizando a O.S.S.E. a dar de baja de su patrimonio diversos bienes (Sumario 63)
- O-6608: Modificando el nombre de "Escuela Superior de Estudios técnicos" por el de "Instituto Superior de Estudios Técnicos" (Sumario 64)
- O-6609: Declarando de interés municipal la designación de Mar del Plata como Capital Nacional de los Festejos por la llegada del año 2000 y del Tercer Milenio (Sumario 65)
- O-6610: Convalidando el Decreto 192/98 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular con motivo de la ceremonia inaugural de los Torneos Juveniles Bonaerenses (Sumario 66)
- O-6611: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad diversos bienes fiscales (Sumario 67)
- O-6612: Autorizando el uso y ocupación de varios sectores para el funcionamiento del sistema de ferias artesanales (Sumario 68)
- O-6613: Modificando los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 5454 (Sumario 69)
- O-6614: Autorizando al D. E. a llamar a concurso de precios para otorgar permiso de uso y ocupación de un predio fiscal como playa de estacionamiento (Sumario 70)
- O-6615: Creando el Consejo de Concertación Económico Social del Partido de General Pueyrredon (Sumario 71)
- O-6616: Autorizando al EMDeR a otorgar en concesión el uso y explotación del Estadio "José María Minella" a la firma "South American Sports S.A." (Sumario 72)
- O-6617: Prohibiendo circulación vehículos de carga en el Paseo Dr. Celso Aldao en toda su trayectoria (Sumario 80)
- O-6618: Otorgando permiso precario improrrogable por 60 días desde el 1/1/99 a titulares de transportes escolares para desarrollar actividades como transportes privados (Sumario 81)
- O-6619: Autorizando la realización del espectáculo "Folclore en la Plaza" a desarrollarse en Plaza San Martín entre el 9 y 28/2/99 (Sumario 82)
- O-6620: Autorizando a la Fundación Un Lugar a realizar en los meses de enero y febrero de 1999 programa de difusión sobre los riesgos del SIDA (Sumario 83)
- O-6621: Dando de alta a partir del 1/1/99 cargos del Grupo Ocupacional Superior y de Músico en el Ente de Cultura (Sumario 84)
- O-6622: Autorizando al D.E. a convenir con particulares interesados el traslado gratuito de visitantes a los distintos centros de actividades culturales de la ciudad hasta el 31/3/99 (Sumario 85)
- O-6623: Aceptando la donación efectuada por la firma "Los Gallegos Shopping" consistente en una videograbadora para un Hogar Municipal de Ancianos (Sumario 86)
- O-6624: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en Avda. Martínez de Hoz y Ortiz de Zárate (Sumario 87)
- O-6625: Aceptando la donación efectuada por el Partido Acción Marplatense consistente en 170 cestos de residuos de material plástico (Sumario 88)
- O-6626: Aceptando la donación efectuada por el Partido Acción Marplatense consistente en 30 demarcadores aeróbicos (Sumario 89)
- O-6627: Autorizando al D.E. a otorgar permisos a los artistas callejeros para actuar en plazas, parques y paseos públicos en los que no se encuentre prohibida su labor (Sumario 90)
- O-6628: Autorizando el uso y ocupación de la vereda par de la calle Maipú entre 20 de Septiembre y 14 de Julio para el funcionamiento de la Primera Feria de Manualidades del Partido (Sumario 91)
- O-6629: Autorizando al D.E. a adjudicar la U.T.F. Playa Acevedo (Sumario 93)
- O-6630: Autorizando al D.E. a adjudicar la U.T.F. Playa Cardiel (Sumario 94)
- O-6631: Insistiendo en los términos de la Ordenanza 6530, que promueve construcción de una rotonda en las instalaciones de la U.T.F. Torreón del Monje (Sumario 95)

Resoluciones

- R-1239: Declarando de interés la realización de la "VI Maratón de los Mozos de la República Argentina" (Sumario 37)
- R-1240: Solicitando al Instituto Provincial de Lotería y Casinos que proceda al reemplazo de la marquesina del acceso al Casino Central de Mar del Plata (Sumario 74)
- R-1241: Expresando reconocimiento al señor Carlos Lugea en mérito a su trayectoria como profesor y entrenador de jóvenes atletas (Sumario 75)
- R-1242: Expresando reconocimiento al mérito deportivo de la patinadora Andrea Noemí González (Sumario 75)
- R-1243: Declarando de interés del HCD la realización del "Séptimo Torneo Internacional de Costa Atlántica Ezequiel Zapatosky" de fútbol para niños categoría 1987 (Sumario 76)

Decretos

- D-803: Otorgando licencia al concejal Pablo Sirochinsky (Sumario 8)
- D-804: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 39)
- D-805: Aprobando el nuevo texto del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon. (Sumarios 40 y 77)

Comunicaciones

- C-1807: Encomendando al Directorio de O.S.S.E. la posibilidad de provisión de agua a partir de las cañerías existentes que dicha empresa posee en la zona de Estación Camet (Sumario 11)
- C-1808: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe con relación al cumplimiento de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene fijada por la Ordenanza Impositiva. (Sumario 41)

- C-1809: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe cantidad y ubicación de las señales verticales retiradas por los concesionarios de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 11.028. (Sumario 42)
- C-1810: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe las inspecciones que considere pertinentes para determinar, de que forma se realiza el desmalezamiento de las cunetas de la Ruta 226. (Sumario 43)
- C-1811: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo formalice mediante Acta Compromiso, la tarea que lleva adelante con la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.). (Sumario 44)
- C-1812: Solicitando al D. E. que invite a los señores presidentes de bloques políticos a integrar la Comisión Municipal Pro Festejos del año 2000 y del Tercer Milenio (Sumario 65)
- C-1813: Encomendando al D. E. la firma de convenios de cooperación e intercambio cultural con sedes de Festivales Internacionales de Cine Categoría A (Sumario 78)

INSERCIONES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN :
 NÚMERO DE REGISTRO :
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1961

LETRA D AÑO 1998

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 39º, 40º, 75º, 85º, 130º, 184º, el inciso g) del artículo 200º y el apartado 1. del inciso c) del artículo 205º de la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. Decreto N° 1.577/98), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 39º.- La prescripción de las acciones para el cobro de gravámenes, accesorios, multas y cualquier otra especie de contribuciones adeudadas a la Municipalidad, se operará de conformidad con lo establecido en el artículo 278º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. En el mismo plazo prescribe la acción de repetición, medido desde la fecha del pago de la contribución que pudiera originarla."

"Artículo 40º.- Se prescribe la facultad municipal de determinar las obligaciones tributarias, de verificar y rectificar las declaraciones juradas de los contribuyentes y responsables, y de aplicar multas por infracciones fiscales de acuerdo con el cuadro descrito en el artículo 278 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades."

"Artículo 75º.- La base imponible de la tasa a que se refiere el Capítulo I del presente Título está constituida por la valuación provincial de los inmuebles efectuada de acuerdo con lo establecido por la Ley de Catastro Territorial de la Provincia n° 10707, sus modificaciones y reglamentaciones, multiplicadas por los coeficientes que para el Partido de General Pueyrredon fija la Ley Impositiva Anual de la Provincia de Buenos Aires, para el año inmediato anterior al ejercicio fiscal correspondiente.

Con carácter de excepción y hasta tanto se adecuen las valuaciones municipales con las provinciales, y la correspondiente aplicación de coeficientes, que para el Partido de General Pueyrredon fija la Ley Impositiva Anual de la Provincia de Buenos Aires, para el ejercicio fiscal 1999, se seguirán aplicando los coeficientes del ejercicio fiscal 1993.

Los inmuebles que no tengan correlativa en la valuación provincial y se hallan incorporados al catastro municipal con valuación 1969 tendrán una actualización en base al siguiente sistema:

- a. La valuación municipal se incrementará en un 250% (doscientos cincuenta por ciento).
- b. La cifra resultante se ajustará de acuerdo con la variación de los índices de actualización provinciales correspondientes."

"Artículo 85º.- El monto correspondiente a la Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias será abonado por una sola vez y en el momento de requerirse el servicio.

A pedido del interesado el pago podrá efectuarse en cuatro (4) cuotas consecutivas, cada una de las cuales será equivalente al 25% de la tasa establecida para el mes en que se haga efectivo el pago. Se dará curso a tal pedido cuando se verifiquen las siguientes condiciones:

- a) Que el comercio sea minorista o de prestación de servicios personales o del hogar.
- b) Que la atención del comercio esté a cargo exclusivamente del solicitante y/o su grupo familiar.
- c) Que el local a habilitar no supere los 100 m² cubiertos y no se encuentre ubicado en la zona comprendida por las calles: Avda. J. J. Paso, San Juan, Avda. Libertad y Boulevard Patricio P. Ramos, incluyendo ambas aceras, ni en la avenida costera en todo su trazado. Exceptúase del cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos b) y c) cuando las actividades se desarrollen en la zona indicada en la Ordenanza N° 5295 (Zonificación de Usos para los núcleos de Batán y Estación Chapadmalal), en cuyo caso "el pago podrá realizarse hasta en seis (6) cuotas iguales y consecutivas. No se dará curso al pago en cuotas cuando se trate de habilitaciones por temporada. En caso de comprobarse el funcionamiento de locales clandestinos, se procederá a la clausura del comercio o industria en el instante mismo de su constatación."

"Artículo 130º.- La base imponible está constituida por el número de animales que se sacrifiquen o por kilogramo de carne; o kilogramos, litros o número de artículos según corresponda, o por períodos de actividad sujeta a inspección. Cuando deba efectuarse visado de certificados se tomará como base imponible la cantidad de kilogramos de los mismos, destinados al consumo local."

"Artículo 184º.- El pago de los derechos a que se refiere este Título, deberá efectuarse al formular la solicitud o presentación respectiva. Las concesiones de uso de terrenos destinados a la construcción de sepulcros o bóvedas, en el Cementerio La Loma, serán por noventa y nueve (99) años y las concesiones de uso de bóvedas, en el Cementerio Parque, serán por cincuenta (50) años.

En estos casos el pago deberá hacerse dentro de los diez (10) días de notificada la concesión bajo pena de revocación. "

"Artículo 200º.- Estarán exentos de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos:

- a) De pleno derecho ...

g) Las personas discapacitadas de escasos recursos que tengan escaparates o kioscos en la vía pública (Ordenanzas N°s 4204 y 4549).”

“Artículo 205° .- Para ser beneficiario de las presentes exenciones deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

- a) Personas de escasos recursos
- c) Instituciones benéficas:
 1. Estar inscriptas en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público que determina la Ordenanza 9010.
 2. Para los casos”

Artículo 2° .- Incorpóranse los incisos e), f), g), h), i), j) y k) al primer párrafo del artículo 129°, el inciso e) al artículo 131°, el inciso l) al artículo 134°, el inciso ñ) al artículo 193° y el artículo 204° bis a la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1577/98):

“Artículo 129° .- Por los servicios que a continuación se enumeran, se abonarán las tasas que al efecto se establezcan:

- a) La inspección veterinaria
- e) El control sanitario de productos lácteos y derivados (leche fluida, leche en polvo, quesos, cremas, manteca, dulce de leche, flanes, postres, helados, ricota) y todo otro producto en que su principal componente sea un lácteo o derivado, que se introduzcan al Partido provenientes de otros partidos y/o jurisdicciones, con destino al consumo local.
- f) Por el control sanitario de productos panificados que incluyen, pan en todas sus variedades, bizcochos, galletas, galletitas, pan rallado, masas precocidas para pizza, y todo otro producto de repostería, sandwichería, pastelería y derivado de la industria de la panificación, ya sea crudo, precocido o terminado, que se introduzcan al Partido provenientes de otros partidos y/o jurisdicciones, con destino al consumo local.
- g) Por el control sanitario de pastas frescas que incluyen, pastas frescas en todas sus variedades, tapas para empanadas, tartas y similares ya sean crudas, precocidas o terminadas, que se introduzcan al Partido provenientes de otros partidos y/o jurisdicciones, con destino al consumo local directo o indirecto.
- h) Por el control sanitario de mayonesas y aderezos similares ya sean crudas, precocidas o terminadas, huevo líquido, huevo en polvo, margarinas y óleo margarinas que se introduzcan al Partido provenientes de otros partidos y/o jurisdicciones, con destino al consumo local directo o indirecto.
- i) El visado de certificados sanitarios nacionales, provinciales y/o el control sanitario de conservas y semiconservas de origen animal, que se introduzcan al Partido, con destino al consumo local directo o indirecto, aún en aquellos casos en que la fábrica esté radicada en el mismo Partido y cuente con personal de inspección nacional o provincial afectado al control sanitario en forma permanente en el establecimiento.
- j) Por el control sanitario de comidas elaboradas o semielaboradas en base a carnes rojas, pescados y aves que se introduzcan al Partidoprovienientes de otros partidos y/o jurisdicciones, con destino al consumo local directo o indirecto.
- k) Por asesoramiento en establecimientos que elaboren, expendan y/o depósitos de alimentos, referente a las condiciones estructurales y de funcionamiento en sus aspectos higiénico-sanitarios.”

“Artículo 131° .- Son contribuyentes del gravamen del presente Título las personas que a continuación se indican:

- a) Inspección ...
- e) Contralor sanitario: los introductores.”

“Artículo 134° .- Por los servicios administrativos y técnicos

l) Las relacionadas con la documentación exigida por los respectivos pliegos de bases y condiciones para el caso de licitación pública, concurso de precios o permiso de uso de unidades turísticas fiscales, estando sujetas al pago de los derechos correspondientes al presente Título las peticiones, escritos, comunicaciones y/o actuaciones referidas a unidades turísticas fiscales concesionadas.”

“Artículo 193° .- Estarán exentos de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

- a) De pleno derecho los inmuebles.....
- ñ) Los inmuebles de propiedad de entidades de bien público cuyo objetivo principal sea propender a la rehabilitación, tratamiento y educación de personas con deficiencia o discapacidad o enfermas, como asimismo cuando sea el de protección, rehabilitación y educación de personas en estado de desamparo. El citado beneficio procederá cuando el desarrollo de las actividades específicas citadas sea con carácter gratuito, previo informe favorable de la Secretaría de Calidad de Vida.”

“Artículo 204° bis.- Estarán exentos de la Tasa por Servicios Varios, en lo que respecta a los arrendamientos establecidos en el artículo 69° de la Ordenanza Impositiva vigente:

- a) De pleno derecho el estado nacional, los estados provinciales y las municipalidades.
- b) La Iglesia Católica y demás cultos religiosos reconocidos.
- c) Las asociaciones vecinales de fomento.”

Artículo 3° .- Las modificaciones introducidas por la presente tendrán vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 1999.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN :
 NÚMERO DE REGISTRO :
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1962

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º.- Modificase el inciso i) del artículo 11º, el inciso c) del artículo 13º, el inciso a) del artículo 17º y los incisos 20), 23), 47) y 116) del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto N° 1578/98), los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 11º .- Por los avisos o letreros que avancen o no sobre la vía pública y/o lugares de acceso público por cada uno, y demás modalidades descriptas, se abonará:

ZONAS	A-C	B	C-1	D
a) Iluminado por m2.				
i) Por cada persona de particular o disfraz o con vestimenta alegórica o promotor, haciendo propaganda en la vía pública, por semana\$ En el período comprendido entre el 30 de abril y el 30 de junio y entre el 1º de agosto y el 14 de diciembre el valor se reducirá en un cuarenta por ciento (40%)."	83,15	83,15	83,15	83,15

"Artículo 13º .- Los anuncios o sistemas de publicidad ocupados o no, especialmente autorizados de acuerdo a reglamentaciones vigentes:

- a) En columnas
- c) En artefactos o elementos de utilidad pública y/o equipamiento urbano, instalados sobre aceras, por m2. o fracción, por cada faz:
1. Por año o fracción mayor a un semestre..... \$ 39,10
 2. Por semestre o fracción..... 60%
- Si el aviso corresponde a la misma publicidad en sus faces, se computará la suma de todas para el cálculo del m2. o fracción."

"Artículo 17º.- La distribución podrá efectuarse conforme con lo determinado en la Ordenanza General n° 197 y reglamentaciones, y se abonará:

- a) Por repartidor, por semana o fracción y por persona\$ 84,00
 En el periodo comprendido entre el 30 de abril y el 30 de junio y entre el 1º de agosto y el 14 de diciembre el valor se reducirá en un cuarenta por ciento (40%)."

"Artículo 26º.- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

- 1) Análisis y registro
- 20) Por las siguientes gestiones, trámites y/o actuaciones administrativas:
 - a) Por pliego de bases y condiciones de licitaciones públicas para la compra de bienes y/o contratación de servicios que se efectúe a través de la Dirección General de Compras y Suministros, se abonará del cero coma cinco por ciento (0,5%) al uno por ciento (1%) sobre el valor del presupuesto oficial en primero, segundo y en sucesivos llamados.
Para los proponentes con única oferta válida en el primer llamado, y que se presenten al segundo o en sucesivos llamados, la suma fija de\$ 100,00
 - b) Por la certificación de prestación de servicios a solicitud del interesado.....\$ 40,00
 - c) En el caso que la Municipalidad de General Pueyrredon autorice, a su exclusivo criterio, la cesión parcial a terceros, de áreas de explotación complementarias de la actividad objeto principal de una Unidad Turística Fiscal concesionada, el cedente deberá abonar, por única vez\$ 200,00
 - d) Por la adquisición de pliegos de bases y condiciones para llamados a licitación pública o concursos de precios, se abonará el 10% del valor del canon oficial.
Para los proponentes con única oferta válida en el primer llamado y que se presenten al segundo o sucesivos llamados, la suma fija de\$ 200,00"

"23) Certificado de inscripción provisorio (renovación) en el Registro de Proveedores \$ 5,00"

"47) Por la habilitación de licencia de vehículo destinado a servicio de transporte escolar, servicio de transporte para discapacitados,

de excursión y de ambulancia.....\$ 1.004,78”

“116) En concepto de gastos administrativos de inspección y por ensayos de laboratorio ocasionados por las solicitudes efectuadas por imperio de la Ordenanza 9147, para la rotura o apertura en calzadas, cordón o calle, la Dirección Municipal de Vialidad percibirá el seis por ciento (6%) del valor que la misma determine para la reparación correspondiente.
Mínimo\$ 100,00”

Artículo 2º .- Incorpórase los apartados que a continuación se indican al inciso c) del artículo 25º, como inciso 14) bis y 82) bis al artículo 26º y el artículo 68º bis a la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. 1578/98) los que a continuación se detallan:

"Artículo 25º .- Por la inspección veterinaria de los productos que seguidamente se detallan, se abonará:

c) Visado y control sanitario:

14) Leche fluida, el litro	\$ 0,0025
15) Derivados lácteos, el litro o kilogramo, según consumo	\$ 0,0100
16) Panificados, el kilogramo	\$ 0,0200
17) Pastas frescas, el kilogramo	\$ 0,0200
18) Comidas en base a cárneos, el kilogramo	\$ 0,0200
19) Conservas y semiconservas de origen animal	\$ 0,0200
20) Mayonesas, margarinas y similares, el litro o kilogramo, según consumo	\$ 0,0100

Por asesoramiento en establecimientos que elaboren, expendan y/o posean depósitos de alimentos, referente a las condiciones estipuladas y de funcionamiento en sus aspectos higiénico-sanitarios, se abonarán las siguientes tasas:

1) Establecimientos hasta 100 m2	\$ 40,00
2) Establecimientos hasta 200 m2	\$ 80,00
3) Establecimientos con más de 200 m2	\$ 120,00”

"Artículo 26º .- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

"14) bis Derecho de examen para director técnico - responsable de empresas de control de plagas \$ 25,00”

“82) bis Por la emisión de la oblea de habilitación inmediata (Ordenanza N° 10.392) .. \$ 10,00”

"Artículo 68º bis.- Por el servicio de Policía, prestado por efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, u otros que en su reemplazo se determinen, convocados en respaldo, resguardo, preservación o seguridad, por el accionar de la autoridad municipal sobre bienes privados, por infracciones, secuestros, clausuras u otras intervenciones se abonará por hora-hombre, sin perjuicio de la multa por contravenciones que pudiere corresponder \$ 7,00”

Artículo 3º .- Elimínase la denominación “CEMENTERIO PARQUE”, consignada en el encabezamiento del artículo 49º, la que deberá ser incorporada precediendo al artículo 50º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1578/98).

Artículo 4º .- Las modificaciones introducidas por la presente tendrán vigencia a partir del Ejercicio Fiscal 1999.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6577

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1447

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a:

a) Celebrar con la parte actora en los autos caratulados "Biondi Mario c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Interdicto de retener", de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata el convenio que como Anexo I forma parte de la presente.

b) Otorgar, como consecuencia de la celebración del acuerdo autorizado, al señor Mario Francisco Biondi, DNI 5.331.496, en los términos y las condiciones fijadas en el referido convenio y en las que más adelante se detallan, permiso de uso y explotación de la unidad turística fiscal denominada "Barranca de Los Lobos".

Artículo 2º .- La Unidad Turística Fiscal objeto del convenio y del permiso autorizado, denominada "Barranca de los Lobos" se encuentra ubicada en el Km. 7,200 de la Ruta Provincial N° 11 (tramo Faro – Miramar), a una distancia de 800 mts. de la intersección de la Autopista Jorge Newbery y la citada Ruta 11, con una superficie total 12.222,23 m2 y cuyo relevamiento y amojonamiento surgen del croquis que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 3º .- El plazo del permiso autorizado será de seis años contados a partir de la firma del convenio que se autoriza por la presente, el que a exclusiva opción del Departamento Ejecutivo, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante, podrá prorrogarse por única vez por un período no superior a dos años.

Constituye condición del convenio autorizado en el inciso a) del artículo 1º de la presente y del contrato a suscribirse como consecuencia del permiso que se autoriza, la aceptación por el permisionario de la facultad reservada a la Municipalidad de General Pueyrredon de convocar a licitación para la explotación de la referida Unidad Turística Fiscal, inmediatamente de vencido el plazo previsto o de su prórroga o de haberse decretado la caducidad del permiso otorgado.

En la licitación prevista, salvo que ella obedezca a la caducidad del permiso autorizado por la presente, el permisionario gozará de una preferencia que le permitirá mejorar en diez (10) por ciento la mayor oferta preadjudicable, una vez analizada la calidad de los proyectos globales presentados e igualar la propuesta de obra de esa mayor oferta preadjudicable. Esta preferencia forma parte de las cláusulas y condiciones del convenio judicial autorizado y deberá ser incluida en el contrato pertinente.

Artículo 4º .- El permisionario abonará a la Municipalidad de General Pueyrredon un canon anual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-), el que deberá ingresarse en la Tesorería Municipal antes del 31 de diciembre de cada año. Esa obligación, en los términos señalados, perdurará en caso de prórroga del plazo. La falta de pago en término del canon anual establecido importará, previa constitución en mora por un plazo de quince (15) días, la caducidad del permiso otorgado y la inmediata obligación del permisionario de poner a la Unidad Fiscal a disposición de la Municipalidad, libre de ocupantes y sin derecho a indemnización, compensación o reparación alguna. El pago del primer canon anual deberá integrarse en oportunidad de la suscripción del contrato pertinente.

Artículo 5º .- El permisionario deberá constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la firma del contrato pertinente, en la Tesorería Municipal, una garantía de ejecución del contrato equivalente al 100 % del total de los cánones anuales comprometidos durante el plazo previsto de permiso.

Dicha garantía será constituida en alguna de las siguientes formas:

- a) Dinero en efectivo o giro contra una institución bancaria local y a la orden de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- b) Fianza bancaria sin limitaciones ni reservas, otorgada hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre, certificada su firma por escribano público.
- c) Póliza de seguro de caución conforme a la Ordenanza N° 7180, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, sin reservas ni limitaciones y con expresa renuncia al beneficio de excusión por parte de la aseguradora.

Artículo 6º .- El contrato correspondiente al permiso que se autoriza deberá ser suscripto por la Municipalidad de General Pueyrredon y el permisionario dentro de los diez (10) días de haber quedado firme la resolución del juez interviniente en los autos referenciados en el inciso a) del artículo 1º de la presente, por la que se homologue el convenio agregado como Anexo I y previo depósito de la garantía de ejecución del contrato.

Artículo 7º .- El contrato deberá prever:

- a) Que el permisionario asuma el compromiso de cumplir con las obligaciones de construcción de infraestructura, bromatológicas e higiénico – sanitarias que al respecto sean establecidas por la Dirección de Recursos Turísticos, con el asesoramiento de las áreas competentes dependientes de la Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial y de la Dirección de Protección Sanitaria.
- b) Que, sin perjuicio de lo señalado en el acápite anterior, el permisionario se encuentra obligado a proveer dentro de la unidad, como mínimo y dentro de los siguientes treinta días de suscripto el contrato, un parador dotado de treinta (30) fogones, quince (15) carpas y baños de uso público para ambos sexos y discapacitados.
- c) Que la Municipalidad de General Pueyrredon se encontrará autorizada a decretar la caducidad del permiso otorgado, en caso de incumplimiento por el permisionario de las obligaciones a su cargo; obligaciones cuyo fiel cumplimiento el Municipio fiscalizará a través de sus organismos competentes, adoptando para ello los recaudos que estime necesarios.
- d) Que al término del plazo del permiso autorizado o, en su caso, de la prórroga que el Municipio acuerde, la totalidad de las obras existentes o efectuadas por el permisionario en la Unidad indicada, así como todas las instalaciones fijas y las mejoras introducidas, quedarán de exclusiva propiedad de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Intendente Municipal Prof. Blas Aprile, con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 1627 de Mar del Plata, por una parte, y el Sr. Mario Francisco Biondi, con domicilio en la calle Bolívar n° 6570 de Mar del Plata, por la otra, convienen en celebrar el presente acuerdo, que tiene por objeto dar solución definitiva a las diferencias que se ventilan en los autos caratulados “Biondi Mario c/Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/Interdicto de retener” de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial n° 11, Secretaría n° 11 de Mar del Plata.

El acuerdo al que se arriba se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. El Sr. Biondi desiste de la acción y del derecho que sostuvo en los autos detallados en el encabezamiento del presente y renuncia expresa e inequívocamente a la promoción de cualquier acción judicial y/o administrativa y a toda pretensión como la sostenida en esas actuaciones judiciales o por la que se invoque posesión con ánimo de dueño o con intención de usucapir la Unidad Turística Fiscal denominada “Barranca de Los Lobos”.
2. Ambas partes son conteste en dejar establecido que la Unidad Turística Fiscal objeto de la litis y de este acuerdo, llamada “Barranca de Los Lobos”, es la ubicada, según el relevamiento y amojonamiento efectuado por el Agrimensor Angel A. De Zan obrante a fs. 14 del expte. 1447-C-98 del HCD, en el kilómetro 7,2 de la Ruta Provincial n° 11, que cuenta con una superficie de 12.222,23 m2. y con las medidas que se desprenden del referido croquis, que en copia firmada por las partes se agrega formando parte del presente.
3. El Sr. Biondi reconoce expresamente a la Municipalidad de General Pueyrredon como la legítima titular de la posesión y administración de la referida Unidad Turística Fiscal.
4. Como consecuencia de este acuerdo, la Municipalidad de General Pueyrredon otorgará al Sr. Biondi un permiso de uso y explotación de la señalada Unidad Turística Fiscal, en las siguientes condiciones aceptadas expresamente por las partes:
 - a. El plazo del permiso se establece en seis años contados a partir de la firma del presente convenio, prorrogable a exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo y previa autorización del Honorable Concejo Deliberante, por dos (2) años adicionales.
 - b. Finalizado el plazo previsto o, en su caso, el de la prórroga o en caso de caducidad del permiso concedido, la Municipalidad convocará a licitación para la explotación de esa Unidad Turística Fiscal, de manera inmediata.
 - c. En esa licitación, a menos que el permiso haya caducado por incumplimiento del permisionario, el Sr. Biondi, siempre que haya presentado oferta válida, gozará de una preferencia que le permitirá mejorar en un diez (10) por ciento la mayor oferta preadjudicable, una vez analizada la calidad de los proyectos globales presentados e igualar la propuesta de obra de esa mayor oferta preadjudicable. La presente cláusula de preferencia deberá incluirse en el contrato a suscribirse con el permisionario.
 - d. Durante el plazo del permiso y, en su caso, durante el de la prórroga, el permisionario abonará a la Municipalidad de General Pueyrredon un canon anual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-), el que deberá ingresarse en la Tesorería Municipal antes del 31 de diciembre de cada año. El pago del canon correspondiente al primer año de permiso deberá ingresarse por Tesorería Municipal en oportunidad de suscribirse el pertinente contrato.
 - e. El permisionario deberá constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la firma del contrato pertinente, en la Tesorería Municipal, una garantía de ejecución de contrato equivalente al 100 % del total de los cánones anuales comprometidos durante el plazo previsto de permiso. La citada garantía será constituida en alguna de las siguientes formas:
 1. Dinero en efectivo o giro contra una institución bancaria local y a la orden de la Municipalidad de General Pueyrredon.
 2. Fianza bancaria sin limitaciones ni reservas, otorgada hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre, certificada su firma por escribano público.
 3. Póliza de seguro de caución conforme a la Ordenanza N° 7180, a favor de Municipalidad de General Pueyrredon, sin reservas ni limitaciones y con expresa renuncia al beneficio de excusión por parte de la aseguradora.
 - f. El contrato entre el Sr. Biondi y la Municipalidad de General Pueyrredon, consecuencia del permiso de uso y explotación será celebrado dentro de los diez (10) días de haber quedado firme la resolución que homologue el presente acuerdo.
 - g. En ese contrato habrá de preverse:
 1. Que el permisionario asumirá el compromiso de cumplir con las obligaciones de construcción de infraestructura, bromatológicas e higiénico – sanitarias que al respecto sean establecidas por la Dirección de Recursos Turísticos, con el asesoramiento de las áreas competentes dependientes de la Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial y de la Dirección de Protección Sanitaria.
 2. Que, sin perjuicio de ello, el permisionario se encontrará obligado a proveer dentro de la unidad, como mínimo y dentro de los siguientes treinta (30) días de haberse suscripto el contrato, un parador dotado de treinta (30) fogones, quince (15) carpas y baños, de uso público y gratuito, para ambos sexos y discapacitados.
 3. Que la Municipalidad de General Pueyrredon se encontrará autorizada a decretar la caducidad del permiso otorgado antes de la finalización del plazo acordado, en caso de incumplimiento por el permisionario de las obligaciones a su cargo; obligaciones cuyo fiel cumplimiento será fiscalizado por el Municipio a través de sus organismos competentes, adoptando para ello los recaudos que estime necesarios.
 4. Que al término del plazo del permiso otorgado o, en su caso, de la prórroga que el Municipio acuerde o de su caducidad, la totalidad de las obras existentes o efectuadas por el permisionario en la Unidad objeto de este

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6585

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2063

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse normas particulares para los predios fiscales identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección R, Manzana 71, Parcelas 20, 21 y 22, Paraje Santa Paula del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Aféctanse los predios identificados en el artículo 1º al Distrito Equipamiento Específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- NORMAS GENERALES

Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 4º .- NORMAS PARTICULARES para el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección R, Manzana 71, Parcela 20, Paraje Santa Paula del Partido de General Pueyrredon.

4.1 - Uso de Suelo Admitido

Servicio de Salud Clase 1,2 y 3.

4.1.1.- Requisito de Uso:

Carga y Descarga mínimo:

1 módulo de 25 m2.

4.2- Ocupación y Tejido Urbano:

F.O.S. Máximo sobre cota de parcela = 0,6

F.O.T. Máximo = 1.2

Incremento del F.O.T. = No se permite

4.3 - Espacio Urbano:

No rigen para la parcela las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana.

4.4 - Tipología Edilicia:

Se permite cualquier tipología.

4.5 - Disposiciones particulares:

4.5.1 - Plano Límite: 7 mts.

4.5.2 – Retiro de frente mínimo obligatorio = 2,50 mts.

Artículo 5º .- Normas particulares para el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección R, Manzana 71, Parcelas 21 y 22, Paraje Santa Paula del Partido de General Pueyrredon.

5.1- Uso de suelo Admitido:

Servicio de Educación Clase 1.

5.2 - Ocupación y Tejido Urbano.

F.O.S. máximo sobre cota de parcela = 0,6

F.O.T. máximo = 1.2

Incremento del F.O.T. = No se permite.

5.3 - Espacio Urbano:

No rigen para la parcela las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana.

5.4 - Tipología Edilicia:

Se permite cualquier tipología.

5.5 - Disposiciones particulares:

5.5.1 – Plano límite: 7 mts.

5.5.2 – Retiro de frente mínimo obligatorio: 2,50 mts.

Artículo 6º .- La aprobación de los planos se condiciona a:

- Presentar plano de mensura y unificación de las parcelas identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección R, manzana 71, parcelas 21 y 22.

Artículo 7º .- Aprobación de planos y permiso de construcción: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo mencionado en el artículo 6º de la presente.

Artículo 8º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6586

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2068

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Luis Rubén Carrizo y la señora María Esther Monaglio la ampliación de superficie de los usos “Ferretería – Artículos de Electricidad – Pinturas y Sanitarios” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Maipú n° 9108, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 40 HH, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6587

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2069

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, por un período de prueba y limitado a doce (12) meses al señor Oscar Alberto Balduzzi, a ampliar la superficie del uso “Vivero – Artículos de Jardinería – Venta de Plantas con Panes de Tierra”, que se desarrolla en los predios ubicados en las calles Alvarado n° 711 y Rivas n° 2981, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 122a, Parcelas 6a y 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a que previo a la habilitación deberá presentar plano de obra regularizado.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6588

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2083

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que, por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.), proceda a enajenar el lote fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A – Manzana 029r - Parcela 005, inscripto en el patrimonio municipal bajo Matrícula N° 186337 y cuya superficie es de 433 m2. a los actuales ocupantes y por el precio que se indica, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expte. 06144-4-83 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2083-D-98 H.C.D.), según Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25º, inciso d) de la Ley 9533.

Artículo 3º .- El valor de venta, establecido por la Comisión de Tasaciones, es de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 5.196.-) pagaderos en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo valor se establece en el Anexo I de la presente para las dos familias beneficiadas. Estas condiciones se establecen en el Boleto de Compraventa a suscribir con los beneficiarios, cuyas cláusulas figuran en el Anexo II de la presente.

Artículo 4º .- Declárase de interés social la escrituración del lote fiscal designado en el artículo 1º.

Artículo 5º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10.830. El señor Intendente Municipal o quien éste designe suscribirá el correspondiente acto notarial.

Artículo 6º .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente ordenanza, integrarán el fondo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza nº 8442, a los fines estatuidos en la misma.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

LOTE FISCAL VI – A- 029r- 005

FAMILIA	SUP. OCUPADA	VALOR VENTA	VALOR CUOTA
García, Sandra DNI 17.871.640 – Sector A	208,70 m2.	\$ 2.504,40	\$ 69,57
Veloz, Fernando J. DNI 21.446.376 Sector B	224,30 m2	\$ 2.691,60	\$ 74,77
TOTALES	433,00 m2	\$ 5.196,00	

ANEXO II

BOLETO DE COMPRAVENTA

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Intendente Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, DNI nº 11.506.399, con domicilio en Hipólito Irigoyen nº 1627 de la ciudad de Mar del Plata por una parte y en adelante "La Municipalidad", y el/la Señor/aD.N.I. nº con domicilio en la calle.....del barrio.....también de la ciudad de Mar del Plata, por la otra parte y en lo sucesivo denominada "El/la Comprador/a", convienen en suscribir y se obligan a cumplir el presente Boleto de Compraventa, el que se sujetará a las cláusulas que seguidamente se detallan.

PRIMERA: La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en un todo conforme a la Ordenanza nº del de 199... vende al Comprador, un sector del bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción Sección Manzana Parcela. ubicado en la calle y de esta ciudad de Mar del Plata, identificado como Sector nº....., cuyas medidas y superficie, según croquis que forma parte del presente boleto de Compraventa, son provisionarias y serán ajustadas con la confección del Plano de Mensura y Subdivisión en Propiedad Horizontal.

SEGUNDA: Esta operación de venta se efectúa en la suma de PESOS (\$.....) conforme al precio de venta fijado por la Ordenanza Municipal citada. Dicho monto será pagadero de la siguiente forma: cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos (\$.....) sin pauta de actualización durante la vigencia de la Ley nº 23.928. La primera cuota vencerá el día Las restantes deberán ser abonadas dentro de los quince (15) días del mes subsiguiente, pactándose la mora automática sin necesidad de interpelación previa.

TERCERA: La posesión del inmueble objeto del presente la detenta el/la Comprador/a en su carácter de ocupante precario del mismo.

CUARTA: Esta operación de venta se efectúa bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, según Ley 13.512.

QUINTA: Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble quedarán a cargo exclusivo de la parte compradora, a partir de la fecha de la firma, de acuerdo al porcentaje correspondiente a la superficie que ocupa y establecida en el croquis de ubicación que integra el presente Boleto de Compra-Venta y que el/a Comprador/a declara conocer y aceptar.

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : O-6598
 NOTA H.C.D. N°. 918 LETRA M AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 200 de fecha 2 de diciembre de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de Interés Municipal la "XXV Marcha de la Esperanza" que bajo el lema "María, acompañanos a anunciar a Jesús", se llevó a cabo el día 5 de diciembre de 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 17 y 45-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : O-6599
 EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1761 LETRA D AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyese el punto 5.4.4.3. del Capítulo 5 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), por el siguiente texto;

“HOTEL DE 4 y 5 ESTRELLAS

Se promueve el uso de hotel en parcelas de uso exclusivo ubicadas en los distritos Residenciales R1, R2, R3 y Centrales C1, C1a y C2 mediante la adopción de los siguientes indicadores:

- a) F.O.T. 3 e incrementos según estímulos.
- b) Densidad Poblacional 1000 hab/Ha. e incrementos según estímulos.
- c) F.O.S. 0,6 a partir de cota de aplicación.
- d) Tipología edilicia y plano límite: según distrito.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : O-6600
 NOTA H.C.D. N°. : 878 LETRA C AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Madres de Plaza de Mayo - Filial Mar del Plata - a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín en su intersección con la calle San Luis, para la realización de un acto el día 9 de enero de 1999, a las 16.00 horas.

Artículo 2º .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 22 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : O-6602
 EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2072 LETRA D AÑO 1998

ORDENANZA

NÚMERO DE REGISTRO : O-6606

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1578

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Rejon", de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 12099 y en el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6607

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1932

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a proceder a dar de baja definitiva de su patrimonio los bienes que figuran como Anexos I y II de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a donar los bienes detallados en los Anexos I y II a la Secretaría de Calidad de Vida y a la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5 Don Bosco, respectivamente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

IMPUTACION	REG. PATRIMONIAL	DESCRIPCION
25132572008	381	Impresora FX -1050
25132572016	951	Teclado expandido
25132572008	66	Impresora Epson FX - 1050
25132572016	59	Teclado expandido
25132572016	60	Teclado expandido

ANEXO II

IMPUTACION	REG. PATRIMONIAL	DESCRIPCION
25132572006	805	Monitor Monocromo
25132572006	806	Monitor Monocromo
25132572006	807	Monitor Monocromo
25132572016	811	Teclado expandido
25132572016	812	Teclado expandido
25132572006	4517	Monitor monocromo
25132572006	4524	Monitor monocromo
25132572016	4518	Teclado expandido
25132572006	4077	Monitor monocromo
25132572006	382	Monitor monocromo
25132572016	952	Teclado expandido
25132572004	3673	Teclado expandido
25132572004	2939	Teclado expandido
25132572016	4860	Teclado expandido
25132572016	630	Monitor VGA Monocromo
25132572016	4347	Monitor VGA Monocromo
25132572016	6777	Monitor VGA Monocromo
25132572016	6784	Monitor VGA Monocromo
25132572007	100	Mouse Genérico
25132572007	165	Mouse Logitech
25132572007	8582	Mouse Genérico
25132572007	8586	Mouse Genérico
25132572007	8590	Mouse Genérico
25132572007	8594	Mouse Genérico

25132572008	9075	Impresora Epson Stylus 820
25132572010	35	Disquetera 5 ¼
25132572010	36	Disquetera 5 ¼
25132572010	38	Disquetera 5 ¼
25132572010	91	Disquetera 5 ¼
25132572010	92	Disquetera 5 ¼
25132572010	93	Disquetera 5 ¼
25132572010	157	Disquetera 5 ¼
25132572010	212	Disquetera 5 ¼
25132572010	306	Disquetera 5 ¼
25132572010	40	Disquetera 3 ½
25132572010	42	Disquetera 3 ½
25132572010	94	Disquetera 3 ½
25132572010	95	Disquetera 3 ½
25132572010	154	Disquetera 3 ½
25132572011	44	Disco rígido
25132572011	45	Disco rígido
25132572011	113	Disco rígido
25132572011	114	Disco rígido
25132572011	115	Disco rígido
25132572011	116	Disco rígido
IMPUTACION	REG. PATRIMONIAL	DESCRIPCION
25132572011	162	Disco rígido
25132572011	163	Disco rígido
25132572011	211	Disco rígido
25132572011	327	Disco rígido
25132572011	341	Disco rígido
25132572011	342	Disco rígido
25132572016	167	Teclado expandido
25132572016	271	Teclado expandido
25132572016	275	Teclado expandido
25132572016	276	Teclado expandido
25132572016	277	Teclado expandido
25132572004	336	Teclado expandido
25132572016	949	Teclado expandido
25132572016	8034	Teclado expandido
25132572016	8056	Teclado expandido
25132572023	338	Terminal IBM 1351
25132572023	345	Terminal Link MC5
25132572013	48	Placa de red
25132572013	49	Placa de red
25132572013	96	Placa de red
25132572013	97	Placa de red
25132572013	98	Placa de red
25132572013	159	Placa de red
25132572013	160	Placa de red
25132572014	51	Placa multifunción
25132572014	52	Placa multifunción
25132572014	53	Placa multifunción
25132572014	99	Placa multifunción
25132572014	161	Placa multifunción
25132572014	215	Placa multifunción
25132572014	241	Placa multifunción
25132572014	242	Placa multifunción
25132572014	243	Placa multifunción
25132572014	244	Placa multifunción
25132572014	245	Placa multifunción
25132572014	246	Placa multifunción
25132572014	247	Placa multifunción
25132572014	248	Placa multifunción
25132572014	249	Placa multifunción
25132572014	250	Placa multifunción
25132572045	8572	Placa de control

25132572045	8604	Placa de control
25132572045	8655	Placa de control
25132572045	8656	Placa de control
25132572011	343	Disco rígido
25132572015	54	Mouse Genius
25132572015	55	Mouse Genius
IMPUTACION	REG. PATRIMONIAL	DESCRIPCION
25132572015	56	Mouse Logitech
25132572015	57	Mouse Logitech
25132572016	58	Teclado expandido
25132572016	61	Teclado expandido
25132572016	102	Teclado expandido
25132572045	8657	Placa de control
25132572045	8658	Placa de control
25132572045	8659	Placa de control
25132572045	8660	Placa de control
25132572045	8661	Placa de control
25132572045	8662	Placa de control
25132572009	31	Placa de video
25132572009	32	Placa de video
25132572009	33	Placa de video
25132572009	34	Placa de video

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6608

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1999

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el nombre de “Escuela Superior de Estudios Técnicos” por el de “Instituto Superior de Estudios Técnicos”, de conformidad con la Disposición n° 432 de fecha 24 de setiembre de 1998 emanada por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) – Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6609

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2003

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la designación de la ciudad de Mar del Plata como Capital Nacional de los Festejos por la llegada del Año 2000 y del Tercer Milenio.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestionar ante los organismos nacionales y provinciales correspondientes la declaración de Mar del Plata como Capital Nacional y Provincial de dicho acontecimiento y confeccionar, para tal oportunidad, el calendario oficial de actividades, convocando y coordinando las iniciativas y la colaboración de las instituciones que programen actividades.

Artículo 3º .- Asimismo, encomiéndase la convocatoria a empresas dedicadas a organización de festejos y acontecimientos para la realización de la Fiesta del 2000, evaluando luego los proyectos presentados y proponiendo al Honorable Concejo Deliberante la oferta que considere más conveniente.

Artículo 4º .- La propuesta mencionada en el artículo anterior deberá contemplar:

- Atractivos de iluminación, imagen, láser, fuegos artificiales, sonido, etc. simultáneos en el sector costero.
- Presentación, en estreno, de una obra musical del 2000.
- Organización de comidas multitudinarias .
- Distintos acontecimientos sociales, deportivos, culturales.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6610

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2013

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 192 de fecha 27 de noviembre de 1998, de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular el día 28 de noviembre de 1998, de 13:00 a 20:00 horas, a los fines de efectuar la Ceremonia Inaugural de la Final Provincial de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1998 y los días 1º y 3 de diciembre de 1998 para permitir la realización de la disciplina Ciclismo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6611

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2050

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribanse a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, en concordancia con los artículos 1º, 2º y 6º de la Ley Provincial 9533, los bienes fiscales transferidos por Disposición n° 3353/93 de la Dirección Provincial de Catastro Territorial (Exp. 14433-7-91 DE, Exp. 2050-D-98 HCD) e identificados catastralmente como:

- Circunscripción II – Sección M – Manzana 62 – Parcela 23, Matrícula 115.522.
- Circunscripción II – Sección M – Manzana 71 – Parcela 23, Matrícula 115.523.
- Circunscripción II – Sección M – Manzana 138 , Matrícula 4745.
- Circunscripción II – Sección K – Manzana 72 – Parcelas 1 a 4, Matrículas 1832 a 1835.
- Circunscripción IV – Sección Z – Manzana 30, Folio 5344/67.
- Circunscripción V – Sección B – Manzana 22 – Parcelas 1, 2 y 12, Matrículas 13.248, 13.249 y 13.253.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc. -

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6612

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2051

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso y ocupación, con carácter precario, de los sectores previstos en el Anexo I de la presente, para el funcionamiento del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, por los períodos que se consignan en el mismo.

Artículo 2º .- Considérase artesanía al objeto de uso doméstico producido por el hombre, mediante la transformación de materiales a partir de la creatividad, originalidad y diseño propios, utilizando para ello instrumentos que requieran de la habilidad personal para la ejecución de cada pieza.

Artículo 3º .- Los stands modulares y/o mesas o tableros con caballetes para el uso de los artesanos que hayan obtenido el carácter de permisionarios del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, deberán adaptarse a lo establecido en la reglamentación de la presente ordenanza.

Artículo 4º .- Prohíbese toda otra explotación y comercialización de objetos ajenos a la actividad específica y al permiso precario otorgado por la presente. No podrá colocarse, ni realizarse ningún tipo de publicidad y/o propaganda, excepto de carácter institucional, aprobada por el Ente de Cultura.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Cultura, elaborará la reglamentación de la presente, la que contemplará los siguientes puntos:

- a) Registro de artesanos.
- b) Llamado a Concurso Abierto.
- c) Nomenclatura del Jurado para los Concursos de Selección.
- d) Reglamento para el Concurso de Selección.
- e) Régimen de Funcionamiento del Sistema de Ferias.
- f) Derechos y obligaciones de los permisionarios.
- g) Régimen de sanciones.

Artículo 6º .- El derecho de artesano habilitado a participar del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, concluirá el día 15 de mayo de cada año o el primer día hábil posterior. Vencido dicho plazo caducarán indefectiblemente los permisos o autorizaciones otorgadas por el organismo de aplicación, sin lugar a ningún tipo de indemnización, compensación y/o reclamos a favor de los artesanos que hasta ese momento fueran permisionarios.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Cultura, establecerá la cantidad, disposición, dimensiones y delimitación de los espacios a asignar y las características de los stands modulares desarmables y/o mesas o tabloneros con caballetes a implementar, teniendo en cuenta las condiciones mínimas adecuadas para el desenvolvimiento de las tareas. Los mismos deberán ser retirados finalizado el horario del funcionamiento de la feria.

Artículo 8º .- Los gastos que demande la construcción, instalación y retiro de cada stand modular y/o mesa o tablonero con caballete estarán a cargo del permisionario. Las condiciones constructivas deberán ser aprobadas por el Area de Preservación Patrimonial, dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredon. La atención personal del módulo por parte del permisionario será condición indispensable para operar en el Sistema de Ferias de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. El incumplimiento de esta disposición implicará la caducidad automática del respectivo permiso.

Artículo 9º .- Establécese el pago de un canon anual para los artesanos que hayan aprobado el concurso de selección y obtengan el carácter de permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un sueldo mínimo de un empleado municipal ingresante del grupo Ocupacional Obrero con treinta y cinco horas semanales.

El Ente de Cultura estará facultado para establecer las modalidades de pago, fechas, así como proporcionalidad en el caso de temporarios.

El incumplimiento del pago del canon será causa de caducidad automática del permiso.

Artículo 10º .- El Ente de Cultura asignará personal de inspección, como así también podrá convocar a otras dependencias municipales, para el control permanente de las ferias, verificando el cumplimiento de la presente, su reglamentación y toda disposición referida al normal desarrollo de las actividades.

Artículo 11º .- El Departamento Ejecutivo queda facultado para disponer el acondicionamiento de los sectores afectados al funcionamiento de las ferias, delimitarlos y señalarlos.

Artículo 12º .- El Ente de Cultura gestionará el acondicionamiento, la señalización, el alumbrado público del que no se podrán realizar conexiones para uso particular de los permisionarios, y la recolección de residuos, quedando la limpieza interna de las ferias a cargo de los permisionarios.

Artículo 13º .- La Municipalidad se reserva el derecho de uso de los espacios asignados a las ferias para la realización de actos públicos y/o acontecimientos programados, en horario diurno o nocturno. El Ente de Cultura será el órgano encargado de comunicar a los permisionarios la utilización del espacio mediante cédula de notificación, con una antelación de 48 horas, en el domicilio legal o en el ámbito de las ferias, indistintamente.

Artículo 14º .- El canon fijado por el artículo 9º de la presente deberá ingresar en la Tesorería del Ente de Cultura.

Artículo 15º .- Cada Feria de Artesanos tendrá una Comisión de Delegados ante el Ente de Cultura, que estará constituida por un mínimo de dos y un máximo de cinco artesanos, elegidos en cada feria, que no durarán más de un período en su función.

Artículo 16º .- El Ente de Cultura convocará a asesores, en época de llamado a concursos, de acuerdo con el listado elevado por los delegados de las ferias.

Artículo 17º .- Todas las contravenciones serán sancionadas de acuerdo con la resolución reglamentaria, sin perjuicio de las penalidades que correspondan por otras disposiciones de aplicación, y sin lugar a ningún tipo de indemnización y/o compensación a favor de los permisionarios.

Artículo 18º .- Las solicitudes originadas por aplicación de la presente, quedarán exentas del pago que determina el Capítulo "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 19° .- La presente ordenanza regirá para las ferias previstas en el Anexo I y para toda otra feria artesanal a crearse en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 20° .- El Ente de Cultura será el órgano de aplicación, por estar comprendida la actividad dentro del inciso c) del artículo 3° de la Ordenanza 10.413.

Artículo 21° .- Deróganse las Ordenanzas 8427, 9098, 11.014 y toda otra norma que contenga la actividad o legisle sobre el particular, a excepción de aquellas de aplicación a la regularización de las deudas de pago de cánones.

Artículo 22° .- Para la temporada de verano 1999, y sólo en esta ocasión, el Ente de Cultura confeccionará un registro de artesanos a fin de lograr la ubicación de los mismos en las Ferias Artesanales de Plazas Mitre, Italia y España, utilizando para ese fin la fiscalización realizada los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1998.

Artículo 23° .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Cultura y por Resolución de su Presidente, dispondrá la reubicación de los artesanos que en calidad de permisionarios se encuentran ocupando el sector de la Unidad Turística Fiscal "Playa de Estacionamiento Las Toscas" denominado como Anexo "B", en cualquier otro lugar autorizado para el funcionamiento de las ferias artesanales.

Artículo 24° .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

FERIA	UBICACIÓN	PERIODO DE FUNCIONAMIENTO
CENTRAL	Sector delimitado por la acera norte de la Plazoleta Policía Federal Argentina, calzada de la mano norte de la Diagonal Pueyrredon entre San Martín e H. Irigoyen y acera sur de la plazoleta República Oriental del Uruguay (según croquis que como Anexo II forma parte de la presente).	Carácter anual
ESPAÑA	Sectores de la Plaza España: a) vereda que mira al sud – este desde Avenida Libertad hasta la calle Chacabuco, o b) vereda de Avenida Libertad entre las calles H. Irigoyen y La Rioja.	Carácter temporario: desde el 1° día hábil del mes de enero hasta el 15 de marzo de cada año.
MITRE	Sector de la Plaza Mitre delimitado por la continuación de la calle Mitre desde la Avenida Colón hasta la continuación de la calle Alte. Brown sobre la calzada a ambos lados.	Carácter anual
ITALIA	Sector delimitado por la construcción existente en el interior de la Plaza Italia en la esquina de las calles Don Orione y Elcano (esquina que mira al este)	Carácter anual
ANEXO "A"	25% de la Unidad Turística Fiscal "Playa de Estacionamiento Las Toscas"	Carácter temporario: desde el 1° de abril o el Semana Santa, si éste ocurriera previo a la fecha hasta el 30 de noviembre de cada año, o hasta la adjudicación del sector como resultado de la licitación de las obras de refuncionalización, fecha en que cesa de regir indefectiblemente los permisos o autorizaciones otorgadas por el organismo de aplicación, sin ningún tipo de indemnización, compensación o reclamos a favor de los artesanos que en calidad de permisionarios hasta ese momento, fueran ocupando el sector.

-Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6613

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2052

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° : Modifícanse los artículos 1° y 2° de la Ordenanza n° 5454 incorporando el texto que a continuación se detalla:

"Artículo 1° .- Autorízanse las cesiones de derechos que hacen los titulares de las viviendas correspondientes al Barrio Carlos Pellegrini que se especifican a continuación:

Casa n° 18

Casa n° 16: Circ. VI - Sección D - Manzana 357k - Parcela 010 de Omar Raúl Palacio, Luis Oscar Palacio, Mónica Furfaro y Luis Oscar Furfaro, herederos de Domingo Ignacio Palacio a favor de Elvira Casal."

“Artículo 2º .- Autorízase la escrituración de las viviendas que se indican a continuación pertenecientes al Barrio Carlos Pellegrini, a favor de las siguientes personas:

Casa nº 2

Casa Nº 16: Circ. VI - Sección D - Manzana 357k – Parcela 010, a favor de la señora Elvira Casal.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario70-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6614

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 2056

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a concurso de precios para otorgar permiso de uso y explotación del predio fiscal municipal ubicado en la intersección de las Avenidas Luro y Patricio Peralta Ramos (entrada al Muelle del Club de Pesca Mar del Plata), para la instalación de una playa de estacionamiento descubierta hasta el 30 de abril de 1999.

Artículo 2º .- El pliego de bases y condiciones que regirá el llamado a concurso autorizado, será confeccionado por el Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las cláusulas generales contenidas en la Ordenanza nº 12099.

Artículo 3º .- El canon obtenido será destinado, en partes iguales, a la Parroquia “San Pío X” y al Centro de Fonoaudiología, Escuela de Sordos e Hipoacúsicos (CEFA).

Artículo 4º .- Las entidades mencionadas en el artículo anterior deberán presentar rendición de cuentas, ante la dependencia municipal que corresponda, del destino de los fondos obtenidos.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 71-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6615

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 2065

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Consejo de Concertación Económico Social del Partido de General Pueyrredon, que tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Debatir, analizar, concertar y proponer políticas económicas y sociales que impliquen acciones concretas, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, a efectos de coordinar esfuerzos y optimizar recursos de las instituciones involucradas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Unificar criterios y consensuar mecanismos para demandar a otros niveles de gobierno programas y financiamiento concreto para actividades tendientes a dar cumplimiento a lo planteado en el inciso anterior.
- c) Monitorear en forma permanente la marcha de las acciones puestas en práctica desde su ámbito.
- d) Generar los mecanismos para informar a la población sobre las tareas realizadas.

Artículo 2º .- El Consejo de Concertación Económico Social estará integrado por:

- El Sr. Intendente Municipal.
- Los Legisladores nacionales y provinciales con residencia en nuestra ciudad.
- El Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante.
- Un Concejal por cada bloque político del Honorable Concejo Deliberante.
- Tres representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Un representante por cada Cámara Empresaria del Partido de General Pueyrredon: U.C.I.P.; Consejo Empresario; A.P.Y.M.E.; Acooperar y CA.M.E.CO.
- Un representante por cada una de las Centrales Sindicales.
- Un representante por la Universidad Nacional de Mar del Plata y uno por F.A.S.T.A.
- Un representante por el Obispado de Mar del Plata
- Un representante por cada una de las Federaciones de Fomento.

Artículo 3º .- El Consejo de Concertación Económico Social será presidido por el señor Intendente Municipal. El Consejo queda facultado para aprobar la incorporación de nuevos integrantes.

Artículo 4º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la reglamentación de la organización interna de funcionamiento del Consejo de Concertación Económico Social, para el logro de los objetivos.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 72-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : O-6616
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2087

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación – E.M.De.R – a otorgar en concesión el uso y explotación del Estadio “José María Minella”, del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, a la firma SOUTH AMERICAN SPORTS S.A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 12.160, oferta presentada y demás documentación obrante en el expediente n° 7795-3-98 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2087-D-98 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 80-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : O-6617
 NOTA H.C.D. N° : 1045

LETRA B

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese la circulación de vehículos de carga cuyo peso máximo (tara más carga) exceda las cinco (5) toneladas, en el Paseo Dr. Celso Aldao en toda su trayectoria.

Artículo 2º .- Prohíbese el estacionamiento de vehículos durante las veinticuatro horas (24 hs.), en los sectores que a continuación se detallan:

- a) Ambas manos del Paseo Dr. Celso Aldao, en el sector comprendido por las escalinatas de descenso a los balnearios de Playa Grande.
- b) Ambas manos de la calle Victoria Ocampo en la parte comprendida por el túnel.
- c) Acera izquierda en el sentido de circulación de la calle Victoria Ocampo hasta la salida del túnel.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza 12.307.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización de la senda peatonal.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 81-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : O-6618
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2164

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase un permiso precario improrrogable por el lapso de sesenta (60) días a contar desde el primero de enero de 1999, a los titulares de las licencias de Transportes Escolares para desarrollar actividades como Transportes Privados.

Artículo 2º .- Los mismos deberán ajustarse a lo normado por la Ordenanza 11632 y sus modificatorias.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia correspondiente, otorgará por única vez las correspondientes habilitaciones con vencimiento al 5 de marzo de 1999 y de acuerdo al marco normativo expresado en la Ordenanza 11632. Todo vehículo afectado a este servicio que no posea habilitación como Transporte Privado, será pasible del secuestro de la unidad y una multa establecida de hasta diez (10) sueldos mínimos de un empleado municipal.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 82-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6619

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2159

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la realización del espectáculo Folclore en la Plaza 1999, a desarrollarse en el sector denominado "La Glorieta" de la Plaza San Martín, desde el 9 de enero y hasta el 28 de febrero de 1999.

Artículo 2º .- Autorízase al Señor Gerardo Sainz a realizar la ampliación, hasta obtener un total de 160 metros cuadrados, de la pista de la Glorieta con material removible que será retirado a la finalización del espectáculo.

Artículo 3º .- Asimismo, autorízase al permisionario a colocar una publicidad estática en el lugar y con las dimensiones que establezca el Ente de Cultura. El lugar de emplazamiento deberá respetar las normas y reglamentaciones vigentes en cuanto a las pautas urbanísticas, de seguridad y estética, eximiéndolo del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda que pudieran corresponder.

Artículo 4º .- El espectáculo autorizado por la presente deberá respetar todas las restricciones que imponga el Ente de Cultura con el objetivo de no perturbar la tranquilidad del vecindario.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudieran ocurrir.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 83-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6620

NOTA H.C.D. N° : 973

LETRA F

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Fundación Un Lugar a realizar, en los balnearios y lugares de uso público de la ciudad, durante los días 7 al 10 de enero, 21 al 24 de enero, 4 al 7 de febrero y 18 al 21 de febrero de 1999, un programa de difusión sobre los riesgos del SIDA y su necesidad de prevención, a través de la entrega de preservativos y folletos informativos, sin publicidad alguna, que distribuirán tres promotoras en un automóvil marca Traffic identificado con banderines y el logotipo de la institución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 84-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6621

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2136

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dánse de alta, a partir del 01 de enero de 1999, en la Planta de Personal del Ente de Cultura los cargos que se detallan a continuación:

Grupo	Cantidad	Código Funcional	Cargo
-------	----------	------------------	-------

Ocupacional			
SUPERIOR			
	1	0-60-99-01	Director Quinteto Municipal Piano y Cuerdas
	1	0-65-99-01	Director Orquesta Municipal de Tango

Artículo 2º .- Dánse de alta, a partir del 01 de enero de 1999, en la Planta Temporaria de Personal del Ente de Cultura los cargos que se detallan a continuación:

Grupo Ocupacional	Cantidad	Código funcional	Período	Cargo
MUSICO				
	4	3-25-00-01	12 meses	Solista Orquesta Municipal de Tango
	1	3-23-00-01	12 meses	Director de Coro Municipal
	1	3-04-65-01	12 meses	Auxiliar de Coro Municipal

Artículo 3º .- El Ente de Cultura elevará al H. Cuerpo las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 85-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6622

NOTA H.C.D. N° : 970

LETRA N

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir, con particulares interesados, el traslado gratuito de visitantes a los distintos centros de actividades culturales de la ciudad. Los permisos serán precarios y tendrán vigencia hasta el 31 de marzo de 1999.

Artículo 2º .- Los vehículos que realicen el servicio deberán contar con la correspondiente habilitación y verificación técnica de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, dependencia que aprobará previamente el recorrido a efectuar por las unidades.

Artículo 3º .- Los convenios a suscribir podrán prever, como contraprestación, la exención de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la publicidad que se efectúe en las unidades, la que deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 54/80.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 86-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6623

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2086

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la firma "Los Gallegos Shopping", a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de una videograbadora marca Panasonic, modelo 460 AR, NV-SD, N° Serie L6TA02086.

Artículo 2º .- Destínase el bien detallado en el artículo anterior, al Hogar Municipal de Ancianos, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 87-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6624

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2161

LETRA J

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la incorporación de un giro a la izquierda en el semáforo existente en la intersección de la Avenida Martínez de Hoz y la calle Ortiz de Zárate. El giro deberá colocarse en la mano con orientación hacia el sur y tendrá una duración de entre cinco y ocho segundos.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo construirá una dársena sobre la mano izquierda del separador de carriles ubicado en la intersección de la Avenida Martínez de Hoz y calle Ortiz de Zárate.

Artículo 3° .- La construcción y el giro encomendado en los artículos precedentes deberán efectivizarse antes del 31 de enero de 1999.

Artículo 4° .- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 88-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6625

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2163

LETRA AM

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, efectuada por las Secretarías de Medio Ambiente y Deportes del Partido Acción Marplatense, consistente en ciento setenta (170) cestos de residuos, de material plástico.

Artículo 2° .- Destínanse los bienes detallados en el artículo anterior al Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.Su.R.).

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 89-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6626

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2162

LETRA AM

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación efectuada a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon por las Secretarías de Medio Ambiente y Deportes del Partido Acción Marplatense consistente en treinta (30) demarcadores aeróbicos.

Artículo 2° .- Destínanse los bienes detallados en el artículo anterior al Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6627

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1063

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos a los artistas callejeros para actuar en plazas, parques y paseos públicos en los que no se encuentre prohibida la labor.

Artículo 2° .- Prohíbese otorgar permisos en la Plaza Colón, Plazoleta Islas Malvinas, Peatonal San Martín entre San Luis y Buenos Aires y el Paseo Peatonal Rivadavia.

Artículo 3º .- Quedan prohibidos los espectáculos con animales y aquellos en los que se utilice fuego, materiales combustibles y/o peligrosos para el público espectador. Asimismo se sostiene esta prohibición para los espectáculos en los que se utilice lenguaje soez o se burle a persona alguna como base de las presentaciones.

Artículo 4º .- Tendrán prioridad los integrantes de las instituciones oficiales de formación artística de la ciudad de Mar del Plata y los artistas residentes en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 5º .- Prohíbese toda comercialización de objetos ajenos a las actividades específicas autorizadas por la presente. No podrá colocarse ni realizarse ningún tipo de publicidad y propaganda, excepto de carácter institucional, aprobada por la autoridad de aplicación.

Artículo 6º .- El derecho de los artistas reconocidos a participar, ha de requerir autorización a título precario cuya validez concluirá el 30 de abril de cada año.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente de Cultura, podrá disponer la reubicación de cualquier artista callejero, dentro o fuera del predio elegido por éste, cuando la carga de ese espacio se vea saturada, la actividad perturbe a viviendas o comercios vecinos u obstruya la libre circulación. Ante la constatación de que la actividad genera molestias a vecinos o transeúntes, mediante Resolución fundada, se determinará la caducidad de la autorización.

Artículo 8º .- Prohíbese el empleo de equipamiento de amplificación sonora y el uso de estructura escenográfica o lumínica, excepto en la glorieta de la plaza San Martín, en la cual el Ente de Cultura podrá autorizar, bajo su supervisión, la realización de actividades que requieran equipamiento. En todos los casos, se dispone como límite para el desarrollo de todas las actividades comprendidas en la presente las cero (0) horas.

Artículo 9º .- Establécese el pago de un canon anual equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo mínimo de un empleado municipal ingresante del grupo Ocupacional Obrero con treinta y cinco horas semanales, el que será efectivizado en la Tesorería del Ente de Cultura con anterioridad al inicio de actividades. Facúltase a dicho Ente a cobrar el canon en forma proporcional al período de tiempo solicitado.

Artículo 10º .- Todas las contravenciones a la presente y su reglamentación, serán sancionadas con la caducidad automática del permiso, sin perjuicio de las penalidades que correspondan por otras disposiciones de aplicación.

Artículo 11º .- Deróganse las Ordenanzas n° 10.947, 11.032 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 91-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6628

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2121

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso y ocupación de la vereda par de la calle Maipú, entre 20 de Setiembre y 14 de julio, y de la vereda impar de la calle 20 de Setiembre, entre Maipú y Libertad de la Plaza Pueyrredon, con carácter precario y temporario, reservado únicamente los días sábados, domingos y feriados; para el funcionamiento de la Primera Feria de Manualidades del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Considérase manualidad:

- a) A la elaboración o modificación de piezas de uso personal, doméstico u ornamental, sin que se utilicen para ello máquinas industriales o semindustriales;
- b) el reciclado de objetos o materiales modificando el uso para el que fue creado en forma original, y
- c) el armado, modificado o decorado de objetos mediante costuras, enhebrados o pegado.

Artículo 3º .- La Primera Feria de Manualidades del Partido de General Pueyrredon estará destinada exclusivamente para la ubicación de caballetes con tablonos o mesas que no superen los 0,70 mts. de ancho y de 1,00 mts. de largo, para la exposición y ventas, y eventualmente terminación, de objetos producidos por personas con una residencia mínima y permanente en el Partido de General Pueyrredon de dos (2) años, e inscriptos y reconocidos por el Ente de Cultura.

Artículo 4º .- Prohíbese toda otra explotación y comercialización de objetos ajenos a los autorizados en el permiso precario otorgado por la presente. No podrá colocarse ni realizarse ningún tipo de publicidad y propaganda por parte de los permisionarios.

Artículo 5° .- El Permisario de la Primera Feria de Manualidades del Partido de General Pueyrredon requerirá autorización a título precario cuya validez comprenderá en invierno todos los días sábados, domingos y feriados a partir de las 10:00 Hs. y hasta las 18:00 Hs. y en verano los días sábados, domingos y feriados en el horario de 16:00 Hs. a 20:00 Hs. El vencimiento de los permisos será determinado por el Departamento Ejecutivo a través del Ente de Cultura.

Vencidos dichos plazos caducarán indefectiblemente los permisos o autorizaciones otorgadas por el organismo de aplicación, sin lugar a ningún tipo de indemnización y/o compensación a favor de los permisionarios.

Artículo 6° .- El Departamento Ejecutivo a través del Ente de Cultura establecerá la cantidad de permisos a asignar, disposición y delimitación de los espacios a ocupar.

Artículo 7° .- La instalación de las mesas, o caballetes y tablonos estará a cargo exclusivo del permisionario y su instalación será condición indispensable para operar en las Ferias, el no cumplimiento de esta disposición significará la caducidad automática del respectivo permiso.

Artículo 8° .- La construcción de cada mesa o tablón con caballetes estará a cargo del permisionario. Su instalación y aspecto general serán aprobados por la autoridad de aplicación.

Artículo 9° .- Establécese el pago de un canon por cada día de permiso, equivalente al costo de tres (3) boletos planos del transporte público colectivo de pasajeros de la ciudad de Mar del Plata, que deberá abonarse una vez aprobada la solicitud y en los plazos que establezca el organismo de aplicación de la presente. El Departamento Ejecutivo a través del Ente de Cultura estará facultado para otorgar la exención del pago del canon en casos debidamente justificados y documentados fehacientemente.

Artículo 10° .- El Ente de Cultura y dependencias a su cargo asignará personal de inspección para el control permanente, verificando el estricto cumplimiento de la presente, y toda disposición referida al normal funcionamiento de las Ferias.

Artículo 11° .- El personal destacado para la inspección de la feria está autorizado a solicitar la asistencia de la fuerza pública, y dependencias municipales que fueran menester para el óptimo cumplimiento de sus funciones.

Artículo 12° .- El Departamento Ejecutivo queda facultado para disponer el acondicionamiento del sector afectado al funcionamiento de la feria, delimitarlo y señalarlo.

Artículo 13° .- El Ente de Cultura será el organismo encargado de comunicar a los permisionarios la utilización del espacio.

Artículo 14° .- El canon fijado por el artículo 9° de la presente deberá abonarse en la Tesorería del Ente de Cultura.

Artículo 15° .- Queda terminantemente prohibido el consumo, ingesta o cualquier otra forma de administración de bebidas alcohólicas o que contengan alcohol o sustancias prohibidas o que modifiquen total o parcialmente las facultades psicofísicas de las personas.

Artículo 16° .- Todas las contravenciones a la presente o a cualquier otra norma legal en vigencia de orden nacional, provincial o municipal será sancionada con la caducidad automática del permiso, sin perjuicio de las penalidades que correspondan por otras disposiciones de aplicación, sin lugar a ningún tipo de indemnización y/o compensación a favor de los permisionarios.

Artículo 17° .- Las solicitudes originadas por aplicación de la presente, quedarán exentas del pago que determina el capítulo "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 18° .- Será órgano de aplicación de la presente el Ente de Cultura.

Artículo 19° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 93-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : O-6629

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2140

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Playa Acevedo, al Señor Diego José Luis Timpanaro, con domicilio en la calle San Martín 3389 Piso 5° Dpto. B, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza N° 12098, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente N° 12525-6-98 Alcance 1 Cuerpo 2 del Departamento Ejecutivo (Expte n° 2140 H.C.D.), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 94-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : O-6630
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2141

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Playa Cardiel a la firma PRIDEMAX S.A., en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza nº 12097, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente nº 10875-8-98 del Departamento Ejecutivo (Expte nº 2141-D-98 H.C.D.), en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 95-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : O-6631
 NOTA H.C.D. N° : 497

LETRA A

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Insístese en los términos de la Ordenanza O-6530 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 26 de noviembre de 1998, por la cual se autorizó a Ariel DADA S.A. a realizar la construcción de una rotonda sobre el Paseo Jesús de Galindez.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : R-1239
 NOTA H.C.D. N° : 899

LETRA U

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de la "VI Maratón de los Mozos de la República Argentina", que se llevará a cabo el día 23 de enero de 1999 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : R-1240
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1938

LETRA U

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Instituto Provincial de Lotería y Casinos que proceda al retiro de la marquesina del acceso al Casino Central de Mar del Plata y a su reemplazo por otra que respete la jerarquía y las características arquitectónicas e históricas del edificio, que fuera declarado patrimonio cultural de la ciudad y de nuestra Provincia.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : R-1241

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2009

LETRA U

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al señor Carlos Lugea, en mérito a su trayectoria como profesor y entrenador de jóvenes y notables atletas en la especialidad de patín carrera.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al señor Carlos Lugea en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 75-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : R-1242

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2010

LETRA U

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al mérito deportivo de la patinadora Andrea Noemí González, en virtud de los triunfos obtenidos en el campeonato mundial desarrollado en Pamplona, España y los VI Juegos ODESUR 1998 de Cuenca, Ecuador.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la patinadora Andrea Noemí González en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 76-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : R-1243

NOTA H.C.D. N° : 888

LETRA C

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Séptimo Torneo Internacional de la Costa Atlántica Ezequiel Zapatosky" de fútbol para niños categoría 1987 que, organizado por el Club Atlético Aldosivi, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 16 y 28 de enero de 1999.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

-Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : D-803

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2129

LETRA U

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 212 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 18 de diciembre de 1998, por el cual se concedió licencia al señor Concejal Pablo Anibal Sirochinsky e incorporó en su reemplazo al señor Concejal Adrián Osvaldo Goyer.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : D-804

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 2092-J-97, 1317-AM-98, 1487-FRP-98, 1804-AM-98 y NOTAS 255-C-98, 285-T-98, 302-G-98, 320-C-98, 386-I-98, 638-M-98, 661-C-98, 665-S-98, 681-C-98, 702-E-98, 703-T-98, 730-G-98, 735-D-98, 781-V-98, 797-C-98, 838-J-98, 870-G-98, 897-E-98 y 948-E-98.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2092-J-97: Dando respuesta a la C- 1660, referente a los pedidos de reemplazo de luminarias en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Expte. 1317-AM-98: Dando respuesta a la C- 1760, referente al pliego de alumbrado obra iluminación ornamental del paseo costanero norte.

Expte. 1487-FRP-98: Dando respuesta a la C-1744, referente a la escrituración de inmuebles en el barrio Villa Gustava de la ciudad de Batán .

Expte. 1804-AM-98: Solicitando informes sobre los pliegos correspondientes a la licitación del servicio publico de recolección de residuos.

Nota 255-C-98: Cebra. Solicitan se deje sin efecto la resolución donde el Sr. Peñalva pierde su derecho de preferencia sobre la U.T.F. Playa Strobel.

Nota 285-T-98: Toledo, Luis O. Solicita sanción de norma con relación a la fertilización de quintas, en zonas habitadas.

Nota 302-G-98: Grupo de los Nobles. Solicita explotación de unidad fiscal balneario Papa Charlie.

Nota 320-C-98: Cooperativa de Remise Remicoop. Informan sobre sistema de seguridad y control vehicular en autos remises.

Nota 386-I-98: Ipucha, Luis A. Presenta denuncia por incumplimiento del pago del canon temporada 97/98, por parte de la firma Jardines del Carmen S.A.

Nota 638-M-98: Menna, Adrian. Solicita financiamiento para viaje a Nueva York, para concurrir a la exposición "Siete artistas Argentinos".

Nota 661-C-98: CEBRA. Solicita se revea en las U.T.F. licitadas la aplicación de los derechos de preferencia.

Nota 665-S-98: Szast, Manuel. Solicita la implementación de una norma que regule la recolección de excrementos de animales domésticos en la vía pública.

Nota 681-C-98: Comparada, Patricia E. Exposición en Banca Abierta, referente a la situación laboral y gremial de la industria pesquera.

Nota 702-E-98: Elissamburu, Oscar y Otro. Solicitan auspicio del H.C.D. para la "V edición de feliz cumpleaños Mafalda".

Nota 703-T-98: Toledo Supermercados. Ponen a disposición del H.C.D. escritura pública de los lotes cedidos a la Municipalidad.

Nota 730-G-98: González, Ricardo. Exposición Banca Abierta, referente a alumbrado público, entubamiento y apertura de calle en Villa Gustava de la ciudad de Batan.

Nota 735-D-98: Dols, Ruben. Exposición de Banca Abierta, referente a la problemática del comercio en la ciudad de Batán.

Nota 781-V-98: Varias alumnas del Instituto F.A.S.T.A. Presentan proyectos tendientes a otorgar nuevas opciones recreativas y culturales para marplatenses y turistas.

Nota 797-C-98: Cameco. Solicitan se considere la participación de esa entidad en problemas que atañen al comercio y a las empresas prestadoras de servicios.

Nota 838-J-98: Jardín de Infantes San Maximiliano. Solicitan corte de calle con motivo de celebrar el día de la tradición.

Nota 870-G-98: Guardería Maternal Los Naranjitos – Solicita autorización para realizar un corte de tránsito con motivo de llevarse a cabo la fiesta de fin de año del establecimiento.

Nota 897-E-98: Escuela Mutual Yumbel OAM – Solicita autorización para corte de tránsito vehicular, con motivo de realizar festejos por el día de la tradición.

Nota 948-E-98: Escuela N° 7 – Solicita corte de la Avenida Colectora entre la calle 31 y Diagonal 46 de Batan.

-Sumarios 40 y 77-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : D-805

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1852

LETRA C

AÑO 1998

DECRETO

Artículo 1º .- Apruébase el nuevo texto del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 2º .- El texto aprobado por el artículo anterior entrará en vigencia al iniciarse el Período 84º de Sesiones Ordinarias, reemplazando al vigente.

Artículo 3º .- Deróganse los Decretos 280/91, 293/91, 300/91, 326/92, 422/93 y 766/98.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : C-1807

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2071

LETRA V

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, realice un estudio de factibilidad para la provisión de agua en la zona de Estación Camet, a partir de las cañerías existentes en la misma.

Artículo 2º .- Asimismo le solicita que, una vez finalizados los estudios disponga los medios necesarios para que la obra se realice durante el año 1999.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : C-1808

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1866

LETRA FRP

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º : El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos estipulados por la Ordenanza 9364, con relación al cumplimiento de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene fijada por la Ordenanza Impositiva, los siguientes ítems:

A) Listado de números de cuenta municipal, domicilio y deuda actualizada de los contribuyentes responsables que se encuentran en mora en concepto de los siguientes códigos:

91.003	63.201
91.004	83.901
91.005	84.101
91.006	84.901
92.000	84.902
61.901	94.000
61.902	

B) Listado de números de cuenta municipal y domicilio de todos los contribuyentes responsables de los códigos comprendidos en los incisos b), c) y d) del Artículo 10º de la referida Ordenanza. En caso de que alguno de estos contribuyentes se encontrara en mora, deberán detallarse los periodos y la deuda actualizada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO : C-1809

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1922

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- Cantidad y ubicación de las señales verticales retiradas por los concesionarios de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, artículo 43º, Anexo I de la Ordenanza n° 11.028 y detallando condiciones en que se han recibido las mismas.
- Lugar en que dicho material se encuentra actualmente.
- Destino que se dará a las mismas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : C-1810
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1955

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo efectúe las inspecciones que considere pertinentes para determinar, si el desmalezamiento de las cunetas de la Ruta n° 226, en el sector que se halla dentro de los límites del Partido de General Pueyrredon, se realiza mediante quema de pastizales y riego con herbicidas no permitidos. En caso positivo, encomienda al Departamento Ejecutivo aplique las sanciones que correspondan en virtud del poder de policía conferido al municipio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : C-1811
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2016

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo formalice mediante Acta Compromiso, la tarea que en forma conjunta lleva adelante con la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), en el marco del Proyecto Pro-Huerta I.N.T.A.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : C-1812
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2003

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que invite a participar, en carácter de miembros de la Comisión Municipal Pro Festejos del Año 2000 y del Tercer Milenio creada por Decreto n° 510/98, a los señores Presidentes de los Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 78-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1998
 NÚMERO DE REGISTRO : C-1813
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2004

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones tendientes a la firma de Convenios de Cooperación e Intercambio Cultural con las autoridades municipales de las ciudades de Venecia (Italia), Cannes (Francia), San Sebastián (España), Berlín (Alemania) y Tokio (Japón), en virtud de compartir con Mar del Plata la condición de ser sedes de Festivales Internacionales de Cine Categoría A , como asimismo con las autoridades municipales en cuya sede se realiza el Festival Internacional de La Coruña.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.